



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Facultad de Derecho
Doctorado en Ciencias Jurídicas

SEGURIDAD HUMANA, ESTADO Y SOCIEDAD.

Opción de titulación
Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de
Doctor en Ciencias Jurídicas.

Presenta:
Couch Velasco Jesús Manuel

Dirigido por: **Dr. Gerardo Servín Aguillón**

Dr. Gerardo Servín Aguillón
Presidente

Dr. Kala Julio César
Secretario

Dra. Linda Castro Gainza
Vocal

Dr. Enrique Rabell García
Suplente

Dr. Raúl Ruiz Canizales
Suplente

Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez
Director de la Facultad

Firma

Firma

Firma

Firma

Firma

Dra. Guadalupe Flavia Loarca Piña
Director de Investigación y Posgrado

Centro Universitario,
Querétaro, Qro.
A junio del 2019

RESUMEN.

La seguridad humana erige a la persona y no al Estado. Se tiene varias implicaciones, supone un profundo cuestionamiento del carácter *estatocéntrico* del concepto clásico de seguridad, así como también del enfoque del *mainstream* que históricamente ha dominado los estudios de Relaciones Internacionales.

El desplazamiento del eje de atención desde el Estado hacia el individuo implica un cambio de enfoque en el análisis que se realiza en diversos planos: la prioridad pasa desde los derechos de los estados a los derechos humanos. También hay un cambio en cuanto a las preocupaciones y necesidades.

La seguridad humana utiliza un enfoque de protección y empoderamiento con base en los principios de Prevención, Multisectorial, Integral, Contextualización y Centralización en las personas. Por consiguiente, cada principio aporta información al enfoque de seguridad humana y debe estar integrado en el diseño de un programa de seguridad humana.

Por medio de un enfoque multisectorial, promoviendo el diálogo entre actores clave de diferentes sectores, identificando las necesidades concretas de las comunidades afectadas y permitir el desarrollo de soluciones más adecuadas

que se integren en las realidades locales; centrarse en un conjunto básico de libertades y derechos amenazados por una situación en particular.

Implica la coherencia y la coordinación de las políticas en sectores y campos tradicionalmente separados, identificando los riesgos, amenazas y peligros.

Como sujeto de la seguridad que se vincula al desarrollo humano y derechos humanos, así como determinar que la seguridad humana es uno de los pilares primordiales de la sociedad que está en la base de la libertad y la igualdad para el desarrollo pleno y equitativo de las personas.

La seguridad ya no es un derecho que pueda sólo ser defendido por el Estado, sino que los sujetos están llamados a participar en la defensa y promoción de este derecho, por lo que es imposible concebir la seguridad sin los ciudadanos y sin una política transversal que la integre a grandes temas como la justicia, la inclusión social o los servicios urbanos.

Palabras Clave:

Seguridad Humana, Derecho Internacional, Relaciones Internacionales, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Escuela de Copenhague.

SUMMARY

Human security erects the person and not the State. It has several implications, involves a profound questioning of the status of the classic concept of security, as well as the *mainstream* approach that historically has dominated the studies of International Relations.

The shift of the axis of attention from the State to the individual implies a change of focus in the analysis that is carried out in different planes: the priority goes from the rights of states to human rights. There is also a change in terms of concerns and needs.

Human security uses a protection and empowerment approach based on the principles of Prevention, Multisectoral, Integral, Contextualization and Centralization in people. Therefore, each principle provides information to the human security approach and must be integrated into the design of a human security program.

Through a multisectoral approach, promoting dialogue among key actors from different sectors, identifying the specific needs of the affected communities and allowing the development of more adequate solutions that are integrated into

local realities; focus on a basic set of freedoms and rights threatened by a particular situation.

It implies the coherence and coordination of policies in traditionally separate sectors and fields, identifying risks, threats and dangers.

As a subject of security that is linked to human development and human rights, as well as determining that human security is one of the fundamental pillars of society that is at the base of freedom and equality for the full and equitable development of human rights. people.

Security is no longer a right that can only be defended by the State, but subjects are called to participate in the defense and promotion of this right, so it is impossible to conceive security without citizens and without a transversal policy that integrates it with great issues such as justice, social inclusion or urban services.

Keywords:

Human Security, International right, International relations, United Nations Development Program (UNDP), School of Copenhagen.

Dedicatoria:
A mis padres y a Dios.

Agradecimientos:

Es bien sabido, que en la realización de un trabajo de investigación no es posible sin la dirección de buenos maestros y sin la ayuda y la colaboración de un buen número de personas que nos acompañan durante este largo recorrido.

He de agradecer a mis maestros del programa del doctorado por compartir sus conocimientos con su servidor, a mi director, mentor y amigo al Dr. Gerardo Servín quien descubrió para mí un nuevo campo de conocimiento, a mi mentor y amigo el Dr. Carlos Rojano Esquivel en el Derecho Internacional por tener la disposición de seguir enseñándome.

De forma especial a **mis mejores amigos que son mis padres** por acompañarme en esta locura que sería algo imposible sin ellos, junto con ellos Aimeé que estuvo y continua conmigo en los momentos cruciales de la investigación y su defensa, por último y no menos importantes, a mis alumnos y compañeros de mi *alma mater* y de las Unibersidades Anáhuac Querétaro y Mondragón México que tenían la curiosidad de interesarse de mi situación de esta locura llamada Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Resumen	2
Summary	4
Dedicaroria	6
Agradeciminetos	7
ÍNDICE	8
Introducción	9
CAPITULO I LA SEGURIDAD HUMANA: COMPROMISO DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD.	19
1.1. Nacimiento de la Seguridad Humana.	19
1.2. La Comisión de Seguridad Humana.	34
1.3. Los ejes centrales de aplicación de la seguridad humana.	40
1.4. Las aportaciones de la Escuela de Copenhague en la Seguridad Humana.	41
CAPITULO II LA TRANSVERSALIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL CON PERSPECTIVA DE SEGURIDAD HUMANA.	59
2.1. La Transversalidad del Derecho Internacional.	59
2.2. Armonización del Derecho Interno con estándares internacionales y cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales.	67
2.3. Congruencia entre política interior y política exterior.	73
CAPITULO III LA SEGURIDAD HUMANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INTERNACIONALES.	108
CAPITULO IV LA SEGURIDAD HUMANA EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.	139
4.1. Políticas Públicas y Derecho para la gestión de la Seguridad Humana.	139
4.2. Confianza y eficacia para la transformación del modelo de gestión de la seguridad.	147
4.3. La protección migratoria a través de la seguridad humana.	160
CONCLUSIONES.	168
BIBLIOGRAFÍA.	179

INTRODUCCIÓN

La Seguridad Humana surge como un concepto ampliado y relativamente diferente a los de la seguridad nacional e internacional, puesto que, si bien estos últimos corresponden a la seguridad clásica, tradicional, y a los aspectos vinculados primordialmente con la soberanía y los temas de fronteras y recursos naturales, la seguridad humana es una transición hacia un concepto de seguridad que permite lograr la paz y estabilidad mediante la protección de los individuos y las comunidades.

Uno de los cambios que más ha influido en el desarrollo de este concepto ha sido sin duda, el nuevo carácter de los conflictos internacionales. Desde los años noventa y principios de los 2000 se comienza a observar una mayor presencia de factores políticos y un claro descenso de los factores territoriales en las causas de los conflictos armados. Por otra parte, parece ser una clara tendencia también, que los conflictos son básicamente internos, disminuyendo considerablemente los interestatales.

Uno de los aspectos más importantes en el debate de la seguridad humana es el relativo a los efectos en el principio de soberanía de los estados y el de no intervención en los asuntos internos de otro estado. La seguridad humana

entendida como complementaria de la seguridad nacional pretende dar un mayor énfasis a la prevención de los conflictos, al apoyo a los estados débiles o fallidos a fin de que puedan solucionar sus dificultades y desarrollar adecuadamente sus instituciones democráticas. Es decir, propende al fortalecimiento del estado, por cuanto se ha observado que cuando falla el estado en sus obligaciones y responsabilidades esenciales se producen los peores atentados a la seguridad humana.

El enfoque de la seguridad humana busca que tanto los estados como los organismos internacionales, no gubernamentales y las organizaciones civiles pongan un mayor énfasis en aquellos temas que afectan a las personas en su vida diaria como son el terrorismo, la delincuencia, el narcotráfico, los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario, entre otros.

En general, no se deben afectar ni la soberanía estatal ni el principio de no intervención en los asuntos internos de un estado. Ambos principios siguen siendo principios fundamentales del Derecho Internacional. En efecto, el estado tiene derechos inherentes a su soberanía, pero también tiene obligaciones, no sólo frente a sus habitantes, sino que también frente a la Comunidad Internacional y en tal sentido, es responsable de otorgar seguridad y bienestar a sus habitantes. Si el estado deja de cumplir su obligación esencial de proteger los derechos humanos de sus habitantes y se cometen graves y

sistemáticas violaciones a los derechos humanos, la comunidad internacional no puede permanecer como un simple espectador y en situaciones extremas debe intervenir, sólo con fines humanitarios¹, pero siempre que ello no sea decidido unilateralmente por un estado, sino que autorizado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Es decir, deben regularse internacionalmente los casos en que ella procede, por cuanto tiempo, en qué circunstancias y quienes deben actuar.

La Comisión de Seguridad Humana² ha mencionado que los factores promotores de lo anterior son: competencia por motivos de terreno y de

¹ El principio de no intervención en los asuntos internos de otro estado, no está explícitamente contemplado en el artículo 2.7 de la Carta de las Naciones Unidas; el principio de no intervención es una consecuencia directa y necesaria de la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza (art. 2.4 de la Carta), que en gran parte coincide con el concepto tradicional del principio de no intervención, y de la igualdad soberana de los estados (art. 2.1) ya que la preservación de la integridad territorial o la independencia política de los estados presupone que todos los estados tienen la obligación jurídica de respetar esos elementos esenciales de la soberanía. El principio fue incorporado posteriormente en una serie de resoluciones de la Asamblea General, entre ellas se destacan la Resolución 2138 (XX) de 21 de diciembre de 1965; la 2625 (XXV) de 24 de octubre de 1970. La intervención humanitaria con el consentimiento del estado no puede ser considerada ilícita por el Derecho Internacional. El problema se plantea en aquellos casos en que ella no es consentida. En el Derecho Internacional Humanitario, tanto los cuatro convenios de Ginebra de 1949 como sus Protocolos adicionales de 1977 permiten que la acción humanitaria sea realizada durante los conflictos armados por organismos humanitarios, como el Comité Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna. Sin embargo, en la I Conferencia Internacional sobre Derecho y Moral Humanitaria, París, 1987, aparece la noción de derecho o deber de injerencia humanitaria. Su creador, Mario Bettati, pretendía el reconocimiento universal del derecho de las víctimas a la asistencia humanitaria. El Papa Juan Paulo II, en 1992 ante la FAO pide que se considere obligatoria la injerencia humanitaria en las situaciones que comprometen gravemente la supervivencia de pueblos y grupos étnicos enteros. Sostiene que existen intereses que trascienden a los estados: son los intereses de las personas, sus derechos. Hoy como ayer, el hombre y sus necesidades están, desgraciadamente amenazados hasta tal punto que en un nuevo concepto se ha impuesto en éstos últimos meses, el de injerencia humanitaria.

² La Comisión de Seguridad Humana se creó en enero de 2001, como respuesta al llamamiento realizado por el Secretario General de la ONU en la Cumbre del Milenio de 2000

recursos; transformaciones políticas repentinas y profundas; creciente desigualdad entre las personas y las comunidades; incremento del delito de la corrupción y de las actividades ilegales; instituciones y regímenes políticos inestables; políticas de identidad y herencias como el colonialismo, entre otras.

También, las brechas en el desarrollo, y la emergencia de nuevos países, con una problemática específica como es la pobreza y el subdesarrollo ha sido el foco más importante del conflicto y la inseguridad mundial. Actualmente, un gran número de la población mundial sigue viviendo en países en vías de desarrollo o simplemente subdesarrollados.

Con todo el déficit de seguridad personal de los individuos, provocado por las **amenazas** señaladas previamente, se generaría una fuerte reacción de la opinión pública mundial. La Organización de la Naciones Unidas (ONU), a través de su Programa para el desarrollo del año de 1994 (PNUD), en su Informe Desarrollo Humano, se refiere a los nuevos conceptos sobre una nueva forma de protección social.

para lograr un mundo “libre de necesidad” y “libre de miedo” La Comisión está formada por doce eminentes personalidades de nivel internacional, entre los que se encuentran Dña. Sadako Ogata (Ex Alta Comisionada de la ONU para los Refugiados) y el Profesor Amartya Sen (Premio Nobel de Economía 1998).

En el informe se define la seguridad humana como una expresión que permite relacionar los conceptos de *freedom from fear* y el de *freedom from want*³, y estableció también algunas dimensiones y preocupaciones centrales: seguridad económica, seguridad en la salud, seguridad del medio ambiente, seguridad personal y comunitaria, seguridad política, y seguridad alimentaria. Teniendo en cuenta que estos aspectos definen a la Seguridad Humana, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) identificó aquellas variables que podían representar la disposición por la gente de recursos o mecanismos de seguridad para cada una de las dimensiones definidas en el estudio.

Estos son los siguientes: previsión de la salud, ocupación, escolaridad, calidad de la vivienda, estabilidad en el empleo, capacitación, garantizar la convivencia entre los ciudadanos, preservar el derecho fundamental a la vida y a la integridad personal, son responsabilidades del Estado, pero también son derechos y deberes de cada uno de los ciudadanos, de todos y cada uno de los colectivos en los que se organizan y de todas y cada una de las instituciones que los representan. Es un proyecto común en el que participa la sociedad entera.

³ PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano. Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana.

La seguridad, en la sociedad actual, incluye aspectos diversos y, por lo tanto, no es únicamente el fundamento de la preservación del orden. Contiene, además, entre otros, la seguridad ambiental, la seguridad alimentaria, la seguridad industrial, la seguridad ante los nuevos riesgos tecnológicos, la seguridad ante las nuevas formas de trabajo. Esto se inscribe en el marco de un concepto amplio, en el cual caben, no sólo los expertos y las investigaciones en materia de seguridad, en su sentido clásico, sino todo un conjunto de producciones científicas de diferentes campos, que deben entender que la seguridad es garantía de un progreso que tendrá que ser fundamentalmente humano.

En nuestro país existen pocas investigaciones en el ámbito de las ciencias sociales acerca de las nuevas dimensiones de la seguridad humana.

Esta tesis se propone, por tanto, como primer objetivo, contribuir a llenar ese vacío teórico. Esta investigación tiene también como objetivo que esta perspectiva *humanocéntrica* se desarrolle en los ámbitos académicos de nuestro país.

Analizar el alcance de este nuevo paradigma a partir del estudio de sus aportes y potencialidades; destacar que se centra en la persona y no en el Estado, como sujeto de la seguridad que se vincula al desarrollo humano y derechos

humanos; determinar que la seguridad humana es uno de los pilares primordiales de la sociedad que está en la base de la libertad y la igualdad para el desarrollo pleno y equitativo de las personas; describir que no es sólo un valor jurídico, normativo, político, sino también social; explicar que es la base del bien común de las sociedades para su desarrollo equitativo y justo para todos sus integrantes y explicar que la seguridad ya no es un derecho que pueda sólo ser defendido por el Estado, sino que los ciudadanos están llamados a participar en la defensa y promoción de este derecho, por lo que es imposible concebir la seguridad sin los ciudadanos y sin una política transversal que la integre a grandes temas como la justicia, la inclusión social o los servicios urbanos.

Observamos que la seguridad humana es pertinente a todas las personas en cualquier lugar. Está basada esta afirmación en los vectores estoico-kantianos de una orientación cosmopolita. La perspectiva cosmopolita es explícitamente ética y humanística a escala global. La seguridad humana es una condición universal para lo que podría considerarse una ciudadanía universal. La visión cosmopolita de una ciudadanía universal permite avanzar mejor en la seguridad común puesto que ésta se construye sobre el espacio compartido de la cooperación y la solidaridad.

Esta concepción de una nueva ciudadanía significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a las situaciones de riesgo, en cualquier lugar, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones.

En los últimos años, el entendimiento de lo que constituye la seguridad y de los varios peligros que la amenazan, ha evolucionado considerablemente. A los aspectos convencionales de la seguridad, se sumaron las amenazas al medio ambiente, el aumento de las enfermedades transmisibles, la inestabilidad provocada por los desplazamientos masivos de población, el terrorismo transfronterizo y la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otros. Ningún estado solo puede manejar esta situación con los medios tradicionales de control. Los Estados y sus sociedades dependen, mucho más que nunca antes, de los actos u omisiones de otros, para la seguridad de su gente, y, a veces, para su propia supervivencia.

Este supuesto teórico acerca del nuevo papel que debe realizar el Estado tiene también relación con la dimensión comunitaria que tienen los temas de seguridad. Entre el Estado y el individuo existe un espacio comunitario en el que la sociedad contribuye decisivamente a la seguridad. Esta perspectiva se inserta en el hecho de que una buena sociedad equilibra de manera adecuada tanto la autonomía como la responsabilidad de las personas. El individualismo

actual, que destruye las redes de protección y seguridad, no es un buen marco para la seguridad humana.

Tomando en consideración lo anterior, demostraremos que las siete dimensiones que la constituyen, son parte esencial de la aplicación de la Seguridad humana⁴.

El método a seguir es el descriptivo del estudio del caso, ya que se trata de identificar las semejanzas y diferencias de las políticas públicas usadas en los estados de reacción y prevención en el mantenimiento de la seguridad. Durante la fase inicial de análisis, es fundamental asegurarse de que el programa trata las realidades, vulnerabilidades y capacidades reales de las comunidades afectadas que presentan estrategias basadas en el marco de protección y empoderamiento, con una participación e implementación activa por parte de las comunidades afectadas. Los objetivos de la fase de análisis son: Identificar colectivamente las necesidades/vulnerabilidades y las capacidades de las comunidades afectadas, desarrollar prioridades programáticas; identificar las causas de las inseguridades y sus vínculos entre distintos sectores; y garantizar la coherencia en los objetivos y la asignación

⁴ Seguridad económica, Seguridad alimentaria, Seguridad en la salud, Seguridad ambiental, Seguridad personal, Seguridad de la comunidad, Seguridad política.

de responsabilidades entre los distintos actores e Incluir estrategias a corto, medio y largo plazo.

Cabe señalar, que la seguridad humana tiene como referente algunos riesgos globales desarrollados por distintos sistemas económicos; ponen en peligro las capacidades básicas de las personas para disponer de una vida que merezca la pena ser vivida; debilita las redes comunitarias que proporcionan seguridad, mediante una cultura que se nutre de un individualismo enardecido y vulnera los derechos humanos más elementales mediante el sostén de un orden injusto en el mundo.

CAPITULO I. LA SEGURIDAD HUMANA: COMPROMISO DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD.

1.1. Nacimiento de la Seguridad Humana, 1.2. La Comisión de Seguridad Humana, 1.3. Los ejes centrales de aplicación de la seguridad humana., 1.4. Las aportaciones de la Escuela de Copenhague en la Seguridad Humana.

1.1. Nacimiento de la Seguridad Humana.

Si bien es cierto el concepto no está aún definido, el eje central, como su nombre lo indica está en la persona humana; se pretende lograr un mundo más humano donde las personas puedan vivir sin temor, con seguridad y dignidad, sin temor, a fin de poder desarrollarse plenamente. Un concepto amplio de seguridad necesariamente debe comprender a las personas y a los estados, por ello va desde la seguridad humana pasando por la estatal para llegar a la internacional o global. La seguridad humana no puede ni debe reemplazar a la seguridad nacional, sino que por el contrario ambas son complementarias.

Es necesario establecer que la seguridad tiene un uso en el lenguaje común. Ésta es asumida como una cualidad de los individuos que están libres de amenazas o de agresiones a su subjetividad. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española recoge seguridad como cualidad de seguro y de seguridad como locución que se aplica a un ramo de la administración pública cuyo fin es velar por la seguridad de los ciudadanos.

El adjetivo seguro, designa una serie de condiciones para el desarrollo de las capacidades de las personas. La seguridad se puede usar como un instrumento del poder político, provisto con la capacidad de convocar a grandes masas poblacionales para hacer efectiva una determinada voluntad de los estamentos que toman las decisiones en el gobierno.

La Escuela de Copenhague⁵ advierte que debido a esto hay que tener un especial cuidado a la hora de identificar el sentido de la seguridad; su capacidad de convocar voluntades para movilizar recursos y con ello provocar daños o problemas mayores por causa de la manipulación de las elites sobre la población. En relación a lo anterior, la seguridad tendría que vaciarse de su contenido instrumental para poder evaluar su función ante determinados problemas; la cual consiste en depurar a la seguridad de aquellos usos que

⁵ Los grandes exponentes de esta corriente son: Bill Mesweeney, Barry Buzan y Borjin Moller y Ole Waever, explican de una forma analítica, como el poder político convierte cualquier cuestión es un objetivo de seguridad. Estaban adscritos al Instituto de paz de Copenhague.

buscan desviar la atención hacia problemas que en principio no requieren una intervención estatal o militar.

La securitización consigue movilizar a los ciudadanos en torno a la voluntad de los grupos más poderosos; habría que aplicar un análisis del discurso y del proceso de securitización que llevan a cabo las instituciones políticas para asumir un asunto como una cuestión de seguridad nacional o internacional.

La Escuela de Copenhague hace mención que uno de los problemas centrales al abordar la seguridad es desde el concepto, el Realismo hace mención que la seguridad es la integridad territorial del Estado⁶, con su posición, puede conservar los intereses de la nación y con ellos preservar su supervivencia. El objetivo de la política central del Estado sobre la seguridad es disponer de todos los medios necesarios que tiene a su alcance⁷ para preservar el interés de la nación y mantener la integridad y liberarlo de posibles amenazas que afectan al Estado.

El actor principal y esencial de la seguridad estudiado por la Escuela de Copenhague y la política internacional es el Estado, la dinámica del sistema como los intereses nacionales tienen relación con la integridad del Estado. La

⁶ Ólmer Alveiro Muñoz Sánchez, Florent Frasson-Quenoz. El realismo en el siglo XX y XXI, *analecta polit.* | Vol. 1 | No. 1 | PP. 81-106 | julio-diciembre | 2011 | Medellín- Colombia.

⁷ Sobre todo, los militares.

seguridad de cada Estado depende del esfuerzo de ahondar lazos de identidad que permitan una mayor cooperación y estimulen la supervivencia de instituciones eficaces al momento de dirimir conflictos.

La política internacional consiste en la preservación de la integridad del Estado y gracias a las relaciones internacionales es posible crear una seguridad colectiva, capaz de preservar los intereses de los sujetos y actores internacionales.

La referencia central de la Seguridad Humana es la persona, con la premisa básica es el reconocimiento que el Estado no es el único agente de la seguridad, la amenaza de los intereses afectados procede de condiciones que transcurren en la vida cotidiana. La protección de las personas deriva de los recursos que permiten tener una adecuada calidad de vida.

Si consideramos a la seguridad humana como complemento a la seguridad nacional e internacional, teniendo en cuenta que uno de las dos protegería los bienes de las personas, perderíamos la esencia que el sujeto es el referente central de la seguridad.

Durante mucho tiempo, el Estado ha sido el garante de protección de la seguridad de los individuos, lo que ha provocado las violaciones más atroces

de los derechos humanos. Las políticas de seguridad son la respuesta de la multiplicidad de intereses provenientes de distintos actores relacionados con el Estado. El sujeto al ser la referencia central⁸, la seguridad humana busca satisfacer el vacío que deja la seguridad nacional.

Es necesario tener una concepción multidimensional referente a la Seguridad Humana, la escuela de Copenhague, desarrollaron diversos posicionamientos, afirman que en ciertas circunstancias la prioridad será preservar la integridad del Estado frente a amenazas que vulnera su constitución. También será prioridad la persona en casos de hambruna, el problema del objeto de estudio de la Seguridad Humana y su descripción es asumir el riesgo de explicarla desde una perspectiva multidimensional.

Barry, Buzan, dice que la seguridad consiste en librarse de las amenazas y que sea capaces los Estados y las sociedades de mantener su independencia en lo que se refiere a su identidad y a su integración funcional frente a fuerzas de cambio consideradas hostiles⁹. Los problemas de la seguridad no pueden ser abordados desde una sola arista. Las amenazas no vienen por una única

⁸ El término *seguridad humana* fue empleado por primera vez en el Reporte sobre el Desarrollo Humano de 1994, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁹ Buzan, Barry. 1991. "New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century", *International Affairs*, Vol. 67, No 3, Jul., p. 432.

http://home.sogang.ac.kr/sites/jaechun/courses/Lists/b7/Attachments/10/New%20Patterns%20of%20Global%20Security%20in%20the%20TwentyFirst%20Century_Buzan.pdf

(09 de agosto del 2016)

vía, por el contrario, el espectro de dimensiones que aborda la seguridad se abre en un abanico de posibilidades. La seguridad se aplica a un campo de múltiples dimensiones para preservar a un individuo, sociedad o Estado.

Asumir la seguridad desde distintas dimensiones se relaciona directamente con las amenazas a las que está sometida una región o persona concreta, la seguridad está íntimamente relacionado con aquellos sectores que se buscan preservar y que pueden ser susceptibles de amenazas de diverso tipo¹⁰. La Escuela de Copenhague ha aportado un marco de análisis específico para acercarse a los distintos problemas que afronta la seguridad en la geopolítica internacional.

Existen modelos como el Complejo interdependiente, Regímenes de seguridad, Teoría de la integración, Seguridad colectiva, Paz democrática, que tratan de explicar la seguridad creando sus paradigmas encuadrados con las relaciones internacionales, que pretenden explicarla y abarcar los fenómenos de la realidad internacional desde una postura satisfactoria.

Para Copenhague dichas posturas no son suficientes para dar una explicación satisfactoria con los acontecimientos internacionales, es decir, no contemplan los cambios estructurales de forma integral.

¹⁰ Económicas, ambientales, políticas, sociales, etc.

Los fenómenos producidos al finalizar la Guerra Fría, así como la globalización, no son temas comprendidos por los modelos sobre la seguridad antes mencionados. Es necesario crear un modelo que contemple diversas circunstancias y amenazas para combatirlos y sobre todo prevenirlos.

Debemos evaluar un enfoque de unidad basados en las relaciones internacionales con el dinamismo geopolítico para crear un objetivo concreto en la elaboración de políticas de seguridad.

Analizar la seguridad es complejo, aunque su marco de análisis es una abstracción teórica; está basado en la observación de los fenómenos regionales. Los resultados de esos análisis pueden ser usados para generar escenarios definitivos y así estructurar el estudio de las predicciones y las posibilidades de estabilidad y cambio.

La Seguridad Humana es capaz de asumir la problemática de construir un sistema estructurado enfocando de las necesidades regionales, tomando en cuenta los patrones de la distribución de poder del Estado, mantenimiento del statu quo y la amistad y enemistad.

Es importante entender el doble proceso que se ha producido sobre los complejos de seguridad, pues se mantiene una perspectiva global sobre los

acontecimientos que se dan en las relaciones internacionales y se penetra en una concepción más localizada sobre la dinámica del sistema. Este modelo constituye la base del entendimiento para afrontar los nuevos retos que se dan en la globalización.

La Seguridad Humana busca determinar con precisión cuáles son las amenazas y su grado de incidencia en el imaginario colectivo de una nación, sociedad y sujetos; es decir, determinar cuándo algo es objeto de análisis, depurar a la seguridad de su sentido instrumental para circunscribirla en los ámbitos que le son propios de su competencia.

No podemos olvidar la influencia de las relaciones internacionales y sus presupuestos ontológicos de la dinámica internacional. Debemos entender que la realidad no es algo dado, que se construye con la interacción social; es decir, la pretensión de objetividad responde a un interés concreto y no puede sustraerse del contexto social en el que se inserta.

Entendamos que la realidad se contextualiza en las representaciones históricas que cada sociedad tiene. El enfoque de la **seguridad humana** apareció a principios de la década de los 90's¹¹ como una de las propuestas formuladas para cuestionar la **conceptualización tradicional y dominante** de

¹¹ http://www.unesco.org/secuiripax/seguridad_humana.pdf (15 de agosto del 2016)

la seguridad, centrada en la integridad e intereses estatales y en los medios militares para garantizarla. La seguridad humana, de este modo, apporto un cambio conceptual y normativo importante, al centrarse en la **seguridad de las personas** con relación a su **desarrollo humano y sus derechos**. Supuso ampliar y profundizar la agenda de seguridad, esto es, considerar **amenazas de naturaleza no militar**, así como tomar como **objeto referente no tanto al Estado sino al ser humano**.

La aparición del concepto fue fruto de la evolución teórica habida en las décadas anteriores en dos campos tradicionalmente separados, el del desarrollo y el de la seguridad, así como de la creciente convergencia de las agendas académicas y políticas de ambos. En otras palabras, surgió, por un lado, de la evolución en el campo del desarrollo, que llevo a la formulación en 1990 del concepto de **desarrollo humano**, y, por otro lado, de la revisión teórica en los estudios sobre la seguridad, con su creciente desafío a la **concepción estatocéntrica y militar** dominante; es decir, del cuestionamiento de que las únicas amenazas sean las militares, de que el objeto cuya seguridad que hay que garantizar sea el Estado, y de que los valores a asegurar sea la integridad y supervivencia del Estado.

La gestación y difusión de la idea de la seguridad humana están estrechamente ligadas también a un determinado contexto histórico, como es

el de la **posguerra fría** con su expansión del orden liberal, el cual se caracteriza, entre otras cosas, por revalorizar al sujeto¹² y a sus derechos cívico-políticos en la **esfera internacional**. Así, la emergencia de este nuevo enfoque, constituye un resultado y un testimonio del creciente peso atribuido en la **sociedad internacional** a determinados valores, normas, intereses y agendas tras la superación de la guerra fría, los cuales pusieron en cuestión varios principios en los que se habían fundamentado tradicionalmente las relaciones internacionales y de seguridad.

Desde su adopción en 1994 por parte del **Informe de desarrollo humano**¹³ del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU), el concepto ganó una notable acogida en los círculos académicos y políticos.

Es interesante observar que aunque cristalizó, como hemos dicho, a partir de la evolución teórica habida en dos campos, el del desarrollo y el de la seguridad, su mayor aceptación tuvo lugar inicialmente en el primero de ellos, mientras que solo más tarde, cuando ya contaba con un bagaje conceptual y político significativo, fue adoptado también por algunos sectores ligados a las

¹² KEFERSTEIN, Lutz Alexander, *Kant o la Moral incomprendida*, https://www.academia.edu/432549/Kant_o_la_moral_incomprendida ISBN 978-607-513-183-2 (25 de noviembre del 2016)

¹³ Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, informe sobre el desarrollo humano del año de 1994, <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994> y en la página http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf (20 de agosto del 2016)

visiones no tradicionales de la seguridad. En lo que se refiere al plano institucional, numerosas agencias de las Naciones Unidas y gobiernos de potencias medias, como Canadá y Japón, lo adoptaron como **marco de referencia de sus agendas de materia de cooperación internacional para el desarrollo, construcción de la paz y derechos humanos.**

Así, en estas últimas décadas la seguridad humana se ha convertido en uno de los conceptos más discutidos y relevantes en las **relaciones internacionales**, habiendo sido abrazado por diferentes sectores intelectuales y políticos que aprecian su carácter normativo, evocador de principios ligados a la justicia, sostén de derechos e inspirador de políticas progresistas. En otras palabras, la apuesta por la seguridad humana conlleva implícitamente reflexiones y propuestas sobre otras muchas cuestiones de gran calado político y ético, como son las relativas al desarrollo y el bienestar, el **papel del Estado** y sus relaciones con la ciudadanía y las relaciones de poder en el funcionamiento del sistema internacional, incluidas las de género.

No en vano, dado que la seguridad es una dimensión crucial no solo de la sociedad internacional, sino de la propia experiencia humana, reconceptualizar la seguridad implica repensar el mundo en el que vivimos. La seguridad humana se concibe como una situación en la que las personas están libres de todo tipo de amenazas a la integridad humana, de forma que

se pueda garantizar el desarrollo humano, la vida y la dignidad. De esta forma, el concepto encierra dos dimensiones: *la libertad respecto al miedo (freedom from fear)*, es decir, estar libres de la amenaza de violencia física; y *la libertad respecto de la necesidad (freedom from want)*, esto es, tener cubiertas las necesidades básicas mediante un cierto bienestar socioeconómico.

Así, el propio informe del PNUD de 1994 desglosa la seguridad humana en siete tipos concretos de seguridad: económica, alimentaria, sanitaria, medioambiental, personal, comunitaria y política. Esta interpretación del PNUD fue acogida inmediatamente con satisfacción por diversos sectores académicos, sobre todo vinculados a los estudios de desarrollo de Naciones Unidas, ONG y algunos gobiernos.

El enfoque de la seguridad humana ha sido objeto de críticas por los sectores académicos y políticos conservadores, quienes teniendo una visión tradicional de la seguridad centrada en la seguridad nacional y en los medios militares para conseguirla, la cual han conseguido revitalizar tras el S-11 en el marco de la denominada *guerra global contra terrorismo*, debido a este nuevo auge de la visión tradicional de seguridad.

A la seguridad humana se le reprochan varias cuestiones: su falta de consistencia teórica¹⁴; su orientación hacia la mera solución de problemas y hacia las políticas sectoriales, pero sin apenas contenido crítico y transformador; su falta de cuestionamiento del *statu quo* y de las relaciones de poder en el sistema internacional; y, en suma, su instrumentalización por los poderes occidentales a favor de la universalización de una agenda de paz liberal hegemónica.

Para que las autoridades cumplan satisfactoriamente con su cometido es imprescindible que respeten irrestrictamente los derechos humanos de los gobernados y el conjunto de la sociedad deben respetar igualmente los derechos de éstos, estas características son indispensables en cualquier sociedad, en una situación de crisis de la seguridad pública como la que estamos padeciendo; la necesidad de contar con tales instituciones es apremiante.

En conclusión, afectada por una escasa profundidad teórica, la cooptación de buena parte de ella por parte del orden político liberal y el abandono de parte de los respaldos políticos que ante tuvo, el concepto de seguridad humana se encuentra en un momento crítico en el que el propio sentido de su existencia está en cuestión.

¹⁴ Apenas se ha embarcado en debates de calado ontológico y epistemológico.

Lo anterior permite realizar las siguientes preguntas:

- ¿En qué se diferencia la seguridad humana de los enfoques de seguridad tradicional, desarrollo humano y derechos humanos?
- ¿Cómo operacionalizar el concepto de seguridad humana?,
- ¿Qué significan Protección y Empoderamiento para lograr la Seguridad Humana?,
- ¿Qué estrategias de protección están dirigidas a cubrir los huecos existentes en la infraestructura de seguridad humana y refuerzan las capacidades de la estructura institucional para garantizar la protección de la(s) comunidad(es) afectada(s) de las amenazas más graves y extendidas?

Es desde la ideología neoliberal¹⁵ desde que se ha acuñado como uno de sus elementos centrales, el concepto o, mejor, pseudoconcepto, dado el sentido con el que es más recientemente utilizado de globalización. Deberíamos de preguntarnos, si en realidad nos encontramos ante un proceso de globalización en todas las dimensiones citadas, o si la idea misma de la globalización, no será sino una construcción ideológica del pensamiento neoliberal.

¹⁵ No es otra cosa, básicamente, que la adaptación de la vieja ideología liberal – burguesa a la actual fase de capitalismo financiero, especulativo y neotecnológico.

Por una parte, es cierto que nos hallamos hoy en un mundo fuertemente interdependiente, como resultado de procesos antes citados, cuyos orígenes se remontan, al menos a finales del siglo XV. Esta interdependencia es el resultado de una creciente mundialización que se ha venido desarrollando en un marco claramente desigualitario, bajo unas relaciones de poder claramente asimétricas, que han generado un sistema de intercambios desiguales entre áreas geográficas y países y que ha acentuado la dominación de clase y de género preexistentes. Es esto lo que explica que el aumento de la interdependencia haya significado para unos, mayores cuotas de poder de dominación: los Estado – nación occidentales, los varones blancos y la clase capitalista y, para otros, especialmente para las etnonaciones sin Estado, las mujeres y las clases oprimidas, la acentuación de la dependencia y de la subalternidad¹⁶.

16 SERNA DE LA GARZA, José Ma., *Reflexiones sobre el concepto de “gobernanza global” y su impacto en el ámbito jurídico*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2009. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2897/3.pdf> (30 de abril del 2019)

1.2. La Comisión de Seguridad Humana.

Tal y como debatió la Comisión de Seguridad Humana (CSH), la necesidad de un nuevo paradigma de seguridad está relacionado con dos conjuntos de dinámicos:

En primer lugar, la seguridad humana es fundamental a la hora de responder a la complejidad y la interrelación de las amenazas para la seguridad, tanto conocidas como nuevas, que van desde la pobreza crónica y persistente hasta la violencia étnica, pasando por el tráfico de personas, el cambio climático, las pandemias, el terrorismo internacional y el empeoramiento repentino de la situación económica y financiera. Dichas amenazas tienden a adquirir dimensiones transnacionales y trascienden las nociones tradicionales de seguridad, que se centran exclusivamente en las agresiones militares externas.

En segundo lugar, la seguridad humana es necesaria como un enfoque integral que utiliza el amplio espectro de nuevas oportunidades para hacer frente a dichas amenazas de una forma integrada. Las amenazas para la seguridad humana no pueden tratarse sólo a través de mecanismos convencionales. Al contrario, es necesario un nuevo consenso que reconozca

los vínculos y las interdependencias entre desarrollo, derechos humanos y seguridad nacional.

La seguridad humana reconoce que las inseguridades varían considerablemente de un escenario a otro y, por lo tanto, aporta soluciones contextualizadas que tomen en cuenta las situaciones particulares que pretenden tratar. Al enfrentarse a los riesgos y las causas de las inseguridades, la seguridad humana es **preventiva** y aporta un enfoque dual sobre la protección y el empoderamiento.

La protección y el empoderamiento de las personas son dos factores fundamentales para la seguridad humana. La CSH los propone como las dos caras de cualquier marco político relacionado con la seguridad humana.

La CSH define la **protección** como “*estrategias, establecidas por los estados, las agencias internacionales, las ONG y el sector privado, para proteger a las personas de las amenazas*”¹⁷. Se refiere a las normas, las instituciones y los procesos necesarios para proteger a las personas de amenazas críticas y extendidas.

¹⁷ Comisión sobre la Seguridad Humana. 2003. *Human Security Now Final Report*, Nueva York: CSH, p. 10

La protección conlleva un enfoque "**descendente**". Reconoce que las personas se enfrentan a amenazas que escapan a su control (por ejemplo, desastres naturales, crisis económicas y conflictos). Por lo tanto, la seguridad humana requiere proteger a las personas de una forma *sistemática, integral y preventiva*. Los estados tienen la responsabilidad primera de implementar dichas estructuras de protección. No obstante, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, los actores no gubernamentales y el sector privado también desempeñan un papel fundamental a la hora de proteger a las personas de dichas amenazas.

La CSH define el **empoderamiento** como "*estrategias [que] permiten a las personas desarrollar su resistencia a situaciones difíciles*"¹⁸. El empoderamiento implica un enfoque "**ascendente**". Pretende desarrollar las capacidades de las personas y las comunidades para que puedan tomar decisiones informadas y actúen por sí mismas. Al empoderar a las personas, no sólo se les permite desarrollar todo su potencial, sino que también se posibilita que encuentren formas de participación y que busquen soluciones que garanticen su propia seguridad humana y la de los demás.

Tal y como lo ha dejado claro la CSH, la protección y el empoderamiento **se refuerzan mutuamente** y no pueden plantearse de forma aislada: "*ambos*

¹⁸ *Ídem*

*factores son necesarios en casi todas las situaciones de inseguridad humana, aunque la forma que adquieren y la proporción con la que se emplean variarán enormemente según las circunstancias*¹⁹.

El problema de la seguridad ha estado presente, de forma implícita o explícita, desde los albores de la disciplina de las Relaciones Internacionales (en las siguientes líneas utilizaremos las siglas: RRII) y con más énfasis, desde la Primera Guerra Mundial en estrecha vinculación con las ideas de paz y de interés nacional. En este sentido, el problema de la seguridad nacional de los Estados Unidos ha sido incluso el referente fundamental del desarrollo de la teoría de las RRII, principalmente del *mainstream*²⁰, desde la Segunda Guerra Mundial hasta el presente²¹. El fin de la Guerra Fría y la emergencia de la globalización han transformado las relaciones internacionales y con ello la naturaleza de la seguridad, lo cual ha supuesto un cambio en estudios de la seguridad. La Escuela de Copenhague²² muestra como un paradigma original y comprensivo. La Comisión de Seguridad Humana la define como: “...*protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se*

¹⁹ *Ídem*

²⁰ Es un anglicismo que significa tendencia o moda dominante. La traducción literaria del término *mainstream* es “corriente popular”.

²¹ ARENAL, C., *Etnocentrismo y Teoría de las Relaciones Internacionales: una visión crítica*. Ed. Tecnos, página 193, Madrid, 2014

²² Tiene una aportación propia y un marco específico sobre la naturaleza de la seguridad, demarcando una serie de implicaciones para la elaboración de la política internacional. Creado un paradigma específico dentro de los estudios de seguridad, el cual constituye un modo de ver la realidad internacional y los procesos de seguridad que en ella se desarrollan.

mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad.”²³

Una década después de su inicio, cuando se cumple la señalada efemérides del mayor ataque terrorista de la historia, la narrativa de la guerra global contra el terror²⁴, declarada por George W. Bush el 11 de septiembre de 2001, ha atenuado su controvertida doctrina a favor de la agresión preventiva hasta una suavizada pero ingente retórica sobre la seguridad como paradigma de las relaciones internacionales del siglo XXI.

Con la *Teoría de la Securitización: ¿cómo surgen los problemas de seguridad y disolverlos?*²⁵ proporciona un actualizado estado de esta cuestión, marcada

²³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 1994. Informe sobre Desarrollo Humano 1994 – Nuevas dimensiones de la seguridad humana. Nueva York: Oxford University Press. Capítulo 2, pp. 22 – 40.

²⁴ GWOT, por sus siglas en inglés.

²⁵ Securitization Theory. How Security Problems Emerge and Dissolve <https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=tEmOAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT23&dq=Securitization+Theory.+How+Security+Problems+Emerge+and+Dissolve&ots=4Vwe5ghFOd&sig=bCH15->

por el hito que representó en 1998 la formulación de la teoría de la Escuela de Copenhague sobre el carácter extraordinario que adquiere la mecánica de las políticas de emergencia en el escenario de la posguerra fría; un planteamiento que resultó profético poco después, a la luz del 11-S.

A lo largo de estos años, en nombre del principio ordenador de la seguridad, la identificación de amenazas se ha convertido en un ejercicio habitual de los documentos políticos de alto nivel que configuran la agenda internacional. La Estrategia Europea de Seguridad de diciembre del 2003, señalaba los conflictos regionales, los estados fallidos y el crimen organizado (en este orden), como los peligros clave para Europa; por detrás del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, una obvia influencia de la coyuntura mundial del momento del 11-S, con la estela reciente de los atentados de Washington y Nueva York, y pocos meses después de que EEUU invadiera Irak, tras tratar de legitimar en Naciones Unidas su acción con un falso informe sobre la existencia de armamento proscrito para el régimen *canalla* de Saddam Hussein.²⁶

[bm2c02iW9uJMD0coVm8lQ#v=onepage&q=Securitization%20Theory.%20How%20Security%20Problems%20Emerge%20and%20Dissolve&f=false](http://www.ndu.libguides.com/merln) (03 de septiembre del 2016)

²⁶ El mimetismo euroatlántico se refleja incluso en la literalidad de los textos. La Estrategia Europea de Seguridad es la versión comunitaria de la casi homónima Estrategia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos, publicada en el primer aniversario del 11-S, en 2002, <http://www.ndu.libguides.com/merln> (03 de septiembre del 2016)

La práctica totalidad del planeta, más allá de las fronteras occidentales, quedaba englobada en las categorías de riesgo del texto firmado por el entonces alto representante de la política exterior de la Unión Europea, Javier Solana. El manifiesto extendía incluso el manto securitizador al concepto de desarrollo, que salía de la esfera de la disciplina económica en la que campaba desde los años ochenta, al resituarse “*la seguridad como precondition del desarrollo*”²⁷.

1.3. Los ejes centrales de aplicación de la seguridad humana.

El eje de la seguridad humana son la persona y las condiciones que garantizan su seguridad. Sus ejes básicos son: Los múltiples ámbitos de integración: el político, el social, el económico y el ambiental, la incorporación de nuevas dimensiones o nuevos actores en la problemática de la seguridad, como el sujeto, las organizaciones no gubernamentales, las propias sociedades, y la cada vez mayor relación entre la seguridad exterior y la seguridad interior de las naciones. Al tiempo que la seguridad humana se presenta como universal, puesto que muchas amenazas son comunes a los países pobres y ricos, sus componentes son interdependientes porque trascienden las fronteras; es más

²⁷ *A Secure Europe in a Better World. European Security Strategy*, Bruselas, 12 de diciembre de 2003, p.2. <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/78367.pdf> (04 de septiembre del 2016)

fácil prevenir *ex ante* que intervenir *ex post*, por lo que sus costos son menores y está centrada en la persona.

1.4. Las aportaciones de la Escuela de Copenhague en la Seguridad Humana.

Frente a otras formas de entender la noción de seguridad como la concepción “objetiva” o la “subjetiva”, más centradas en la ausencia de amenazas concretas o en las percepciones de ser atacados, la teoría de la securitización ha sido clave a la hora de impulsar, junto con la escuela de Copenhague una concepción “discursiva” de la seguridad. Esta concepción, es de raíz social-constructivista, niega que este concepto pueda definirse en términos “objetivos”, y subraya que las amenazas y la inseguridad en general son construcciones sociales derivadas de nuestro conocimiento y de los discursos que las representan como tales. Se insiste pues en su carácter político y crítico, rechazando de este modo los planteamientos ortodoxos al estudio de la seguridad que se aproximan a ésta como si fuera un campo neutral, y no atienden a los intereses, identidades y valores en juego, en los que tanto los estados como otros actores no estatales²⁸ delimitan las agendas políticas.

²⁸ Incluyendo grupos de interés económico, o determinadas burocracias gubernamentales

Hay que subrayar que aunque en su concepción inicial la teoría de la securitización se define como una propuesta descriptiva y elude con ello cualquier dimensión normativa, esta teoría ha sido considerada por muchos académicos como uno de las herramientas teóricas clave de los *Critical Security Studies*. Además, el propio Ole Waever, uno de sus exponentes, suscribe el Manifiesto del colectivo: ENFOQUES CRÍTICOS PARA LA SEGURIDAD EN EUROPA (“*Critical Approaches to Security in Europe*” CASE, por sus siglas en inglés), en el que la Escuela de Copenhague es una de las tres escuelas, junto con la Escuela de Gales y la Escuela de París, que se engloban en esta corriente de estudios críticos de seguridad en Europa, y en la que consta la securitización como una de sus principales contribuciones al respecto²⁹.

A partir de esa formulación se han sucedido distintas revisiones de la Escuela de Copenhague, en paralelo a hechos en la escena internacional muy relacionados con este concepto en especial el 11-S y la Guerra contra el terrorismo que inició la Administración de Bush hijo, que al calor del debate académico han dado lugar a críticas diversas y a la emergencia de teóricos de la securitización³⁰. Con ello, la securitización se ha extendido más allá del

²⁹ CASE COLLECTIVE, *Critical approaches to security in Europe: A networked manifesto*, en *Security Dialogue*, nº 37, 2006, pp. 443 – 487.

³⁰ BALZACQ, T. *The three faces of securitization: Political agency, audience and context*, *European journal of international relations*, nº11, 2005;
MCDONALD, M. *Securitization and the Construction of Security*, en *European Journal of International Relations*, nº 14, 2008;

contexto europeo al mismo tiempo que ha ido refinándose y suscitando nuevos debates, que se pretenden sintetizar a continuación. Tal ha sido la proliferación de discusiones en torno a la securitización que a día de hoy incluso algunos autores ya se refieren a ella en plural para aludir al conjunto de teorías que se engloban bajo esa misma denominación³¹

Con ello, la securitización se ha extendido una postura singular en los debates entre la *ampliación* y la *profundización* del concepto de seguridad en la post Guerra Fría. Aunque buena parte de las discusiones ya se inician en la década ochenta, la renovación de los debates sobre seguridad no se producen hasta los años noventa, y en particular hasta el fin de la Guerra Fría y la subsiguiente toma de conciencia sobre las limitaciones presentes en los enfoques clásicos de los Estudios de Seguridad Internacional, los Estudios Estratégicos, y las Relaciones Internacionales para responder a las dinámicas de cambio estructural que se derivan de la desaparición del escenario bipolar. En este sentido, conviene señalar la necesidad de responder a los desafíos que se plantean en un orden de post-Guerra Fría y el deseo continuo de hacer la disciplina relevante a las preocupaciones contemporáneas³².

STRITZEL, H., *Towards a theory of securitization: Copenhagen and beyond*, en *European Journal of International Relations*, nº 13, 2007, pp. 357–383.

³¹ BALZACQ T., GUZZINI S., WILLIAMS M.C., Y H. PATOMAKI, *Forum: What of theory—if any— is securitization?* En *International Relations*, publicado en línea el 21 de octubre de 2014.

³² KRAUSE K. Y M. C. WILLIAMS, *Broadening the Agenda of Security Studies: Politics and Methods*, en *Mershon International Studies Review*, nº 40, 1996, pp. 229-254.

Siguiendo a Barry Buzan y Lene Hansen en su obra *The Evolution of International Security Studies* (2009), con el impacto producido por el fin de la Guerra Fría se alteran tanto las preguntas de la agenda de seguridad como los propios actores que inciden en ella. La creciente consideración de la guerra como un método costoso tras la Guerra de Vietnam sumado a la preocupación creciente por cuestiones como el medio ambiente o la economía internacional, son factores que van influyendo poco a poco en el declive de las cuestiones militares como núcleo de las preocupaciones de seguridad y que terminan por aflorar con la desmilitarización que aprueba Gorbachov al asumir el poder.

Así, con la desaparición de la Guerra Fría como meta-evento que articula los EIS³³ durante sus primeras cuatro décadas de recorrido, se abre una ventana de oportunidad analítica y política para debatir la propia noción de seguridad que hasta entonces había quedado eclipsada por la lógica bipolar.

La emergencia de la teoría de la securitización se produce, pues, en un momento caracterizado por la intensidad de los debates internos en el seno de la disciplina, en el que los EIS abordan el debate ampliación y profundización de la seguridad vis a vis de los enfoque tradicionalistas, por un lado, y entre los propios defensores de estas nuevas concepciones de la seguridad, por otro. Frente a las visiones estrictamente militaristas que

³³ Estudios Internacionales de Seguridad.

predominaron durante la Guerra Fría y que tienden a ser englobadas dentro de los Estudios Estratégicos, por un lado, emerge un gran debate en torno a la *ampliación* de la agenda de la seguridad incluyendo otros ámbitos como, por ejemplo, el desarrollo o el medio ambiente.

La ampliación del concepto de seguridad no sólo extiende el campo de conocimiento y comprensión necesario para dedicarse a los Estudios de Seguridad, sino que tiene importantes implicaciones teóricas, políticas y normativas. Para los teóricos de visiones más ortodoxas que apuestan por concepciones más estrechas de la seguridad, cuanto más se amplía el concepto de seguridad por parte de las corrientes críticas, más incoherente es el propio concepto de seguridad, menos práctico, y menos poder explicativo tiene ya que se pierde claridad sobre su significado exacto y sus fronteras. Por otro lado, desde una lectura política, al ampliar la noción de seguridad también se acrecentaría con ello el campo de actuación de los órganos del estado en esta materia (ejército, policía, etc.). A nivel normativo, por su parte, la ampliación podría acarrear la elevación de la “seguridad” a un tipo de bien universal bajo el cual todas las relaciones sociales deberían regirse.

Por otro lado, en un mundo crecientemente globalizado e interdependiente, y tras el informe de Desarrollo Humano del PNUD de 1994 en el que se acuña el concepto de seguridad humana, se extienden las voces que apelan a la

profundización de la seguridad y la toma en consideración del individuo como objeto de referencia de la seguridad en contraposición a las visiones estatocéntricas que habían predominado hasta entonces en el *mainstream* de la disciplina³⁴. El estado es menos importante en la nueva agenda de seguridad que se configura tras la Guerra Fría. Aún siendo el actor más relevante, ya no domina más como único objeto de referencia y surgen nuevos objetos de referencia por encima (Humanidad, biosfera, regiones, -debajo individuo- y junto con el propio estado) actores no estatales.

Así, en esta coyuntura en la que las distintas escuelas en RRII y los EIS se debaten entre la ampliación y la profundización, toma forma la teoría de la securitización. Uno de los reconocimientos que se le ha dado a la Escuela de Copenhague al haber impulsado esta propuesta teórica ha sido precisamente que, más allá de estos dos debates, plantea una posición singular que expande el concepto de seguridad y a la vez limita el análisis de la seguridad. Se situaría así en una posición intermedia, que incorpora al concepto de seguridad nuevas dimensiones, pero lo delimita a una estructura determinada que evita las críticas al relativismo excesivo que se suele atribuir a las corrientes heterodoxas de los EIS desde los enfoques dominantes o *mainstream*.

³⁴ BOOTH, K., *Theory of world security*. Cambridge: Ed. Cambridge University Press, 2007

Habiendo visto en qué coyuntura emerge la teoría que nos ocupa, veamos a continuación qué entendemos por securitización y cuáles son los principales rasgos de esta teoría para la Escuela de Copenhague. **La securitización: *speech act* y proceso intersubjetivo**; él concepto de securitización, como se ha mencionado, se acuña por parte de la llamada Escuela de Copenhague y se desarrolla en *Security: a New Framework of Analysis*. Fruto de la colaboración de un conjunto de expertos que trabajan en el *Copenhagen Peace Research Institute* (COPRI), cabe destacar dos nombres por encima del resto: Barry Buzan y Ole Waever. Pese a que sus respectivas trayectorias académicas previas se ubican en corrientes teóricas distintas, ambos confluyen en reexaminar las aproximaciones neorrealistas que han predominado hasta la fecha, la necesidad de debatir la propia noción de seguridad y profundizar en su relación con la política³⁵.

Barry Buzan ha contribuido extensamente a las Relaciones Internacionales a través de sus revisiones del neorrealismo estructuralista dentro de lo que se ha llamado en la disciplina como la Escuela Inglesa³⁶. En lo que concierne concretamente a los EIS, éste publica a principios de los ochenta *Peoples,*

³⁵ BUZAN, B., *People, states, and fear: The national security problem in international relations*. Londres: Wheatsheaf Books Brighton, 1983; BUZAN B. Cambridge: Cambridge University Press, 2009.

³⁶ Para saber más sobre la Escuela Inglesa y las aportaciones de Barry Buzan a la misma, véase SUGANAMI H. (2011). "The English School, History and Theory", en *Ritsumeikan International Affairs* Vol.9, pp.27-50.
http://www.ritsumei.ac.jp/acd/re/k-rsc/ras/english/publications/ria_en/9_02.pdf (10 de septiembre del 2016)

States and Fear (1983) con el que abanderó los debates sobre la ampliación y profundización de la seguridad, poniendo también en evidencia el carácter subteorizado del propio concepto. En ese mismo trabajo, Buzan afirma que la seguridad es un concepto esencialmente disputado, basándose en gran medida en el trabajo de Wolfers³⁷, plantea su carácter ambiguo. A pesar de la importante contribución de *Peoples, States and Fear*, al debate dentro de los EIS, muchos consideran no obstante que su contribución a la securitización es su aportación más “innovadora”³⁸.

Ole Wæver adelanta la idea de “*speech act*” asociada a la seguridad³⁹. En esta primera contribución aplicada al estudio de los derechos humanos en Europa del Este y en la que el propio autor se ubica en posiciones de “realismo post-estructuralista” (*poststructuralist realism*), éste plantea la necesidad de repensar el concepto de seguridad y ahí es donde adelanta por primera vez el carácter performativo del concepto de seguridad. Así, según el teórico danés,

³⁷ WOLFERS, A. (1952) “National Security as an Ambiguous Symbol”, en *Political Science Quarterly*, Vol. 67, n| 4, pp. 481-502.

[http://lindsay-hundley-ta.s3-website-us-west-1.amazonaws.com/Wolfers%20\(1952\)%20-%20National%20Security%20as%20an%20Ambiguous%20Symbol.pdf](http://lindsay-hundley-ta.s3-website-us-west-1.amazonaws.com/Wolfers%20(1952)%20-%20National%20Security%20as%20an%20Ambiguous%20Symbol.pdf) (10 de septiembre del 2016)

³⁸ GRIFFITHS, M, ROACH, S.C. Y M. S. SOLOMON (2009), *Fifty Key Thinkers in International Relations*, Ed. Routledge, New York.

<http://124.40.255.206/inspirasi/books/1375181493.pdf> (10 de septiembre del 2016)

³⁹ WAEVER, O. *Security, the Speech Act. Analysing the Politics of a Word*, Paper presented at the Research Training Seminar, Sostrup Manor, June 1989. Second draft, Jerusalem / Tel Aviv, 25-26 June 1989.

hablar de seguridad e identificar una amenaza equivale a decir que algo se va a hacer, como si fuera una apuesta o una promesa.

En el caso de la seguridad equivale a plantear que a futuro se van a tomar todas las medidas necesarias para bloquear la amenaza y responderla. Asimismo, en sus trabajos previos, Waever plantea ya la conveniencia que haya menos seguridad y más política. En este sentido, como regla general, considera que debe haber menos “amenazas” y más “desafíos”, haciendo por lo tanto de los problemas de seguridad, problemas de carácter político. Pero, ¿A qué nos referimos al hablar de securitización? ¿En qué consiste y qué herramientas analíticas nos aporta a la hora de aproximarnos a la realidad que nos rodea?

La principal pregunta que pretende responder la teoría de la securitización es ¿Qué hace que un asunto determinado sea considerado como una cuestión de seguridad? es decir, ¿Cómo un asunto pasa de ser aprehendido como un asunto político ordinario y adquiere una naturaleza diferente y específica que se considera como una amenaza para la seguridad? Para la Escuela de Copenhague, la seguridad supone desplazar la política a un ámbito que se encuentra más allá de las reglas de juego establecidas, al enmarcar, identificar o definir un asunto como amenaza y por lo tanto como una cuestión especial, que se sitúa fuera o más allá del juego político ordinario y que por ello requiere

medidas excepcionales. Vemos así las implicaciones normativas que subyacen a la idea de securitización, dado que se desplaza una cuestión de la esfera pública sometida al debate y el control democrático ordinario para entrar en una esfera en la que se dota a esta amenaza de un carácter prioritario en la agenda política y, por ello, se considera admisible y justificada la vulneración de determinados procedimientos y garantías, al mismo tiempo que se movilizan y/o se asignan recursos excepcionales para darle respuesta, pudiendo ser éstos tanto de índole económica como política o jurídica.

Frente al dilema normativo que subyace a la idea de securitización⁴⁰, la Escuela de Copenhague reconoce que la seguridad debería aprehenderse como algo negativo, dado que ésta acaba con el debate y la deliberación necesarios en cualquier escenario político de carácter democrático. Ahora bien, tras reconocer la atracción política de la idea de securitización, en tanto que instrumento que otorga una priorización imperativa a un determinado asunto, se aboga por la “desecuritización” como la opción óptima a largo plazo.

Lo que es lo mismo, frente a la tentación de recurrir a la securitización con vistas a vulnerar los procedimientos reglados y el control democrático, lo ideal es tender hacia escenarios en los cuales los asuntos securitizados pasen a

⁴⁰ HUYSMANS, J., *Defining Social Constructivism in Security Studies: The Normative Dilemma of Writing Security*, en *Alternatives*, nº 27, 2002, pp. 41 – 62.

formar parte de lo que éstos califican como asuntos politizados, es decir, que éstos tiendan a estar sometidos a la rendición de cuentas y los procesos decisionales convencionales en cualquier política pública.

Dos características de la teoría de la securitización son fundamentales para comprender el proceso por el que se produce ese cambio o desplazamiento. Por un lado, su naturaleza de acto discursivo o *speech-act* y por otro su carácter intersubjetivo. La consideración de la seguridad como un acto discursivo o *speech act* es un aspecto fundamental que introduce la securitización en los EIS y las RRII. Este rasgo, como se ha mencionado ya, lo avanza Waever en sus primeros trabajos a finales de los ochenta, inspirado en los trabajos sobre filosofía del lenguaje de Austin y Searle⁴¹. Parte de la premisa de que el lenguaje no es neutro, y al hablar de seguridad e identificar una amenaza no sólo enunciamos un mensaje (acto locutivo), sino que también existe una intencionalidad concreta (acto ilocutivo), y se produce una serie de consecuencias en el receptor del mensaje (acto perlocutivo).

Vemos de este modo el carácter performativo del lenguaje, que en el caso de la securitización tiene especial relevancia ya que se vincula con dimensiones especialmente sensibles para los seres humanos como son el miedo, la

⁴¹ AUSTIN, J.L. (1975) *How to do things with words*. Harvard University Press; http://pubman.mpdl.mpg.de/pubman/item/escidoc:2271128:3/component/escidoc:2271430/austin_1962_how-to-do-things-with-words.pdf (20 de septiembre del 2016)

supervivencia y el deseo de vivir libres de amenazas. El mero hecho de señalar un determinado asunto y calificarlo como una amenaza, se asocia a una racionalidad específica cargada de poder simbólico que da forma a un posicionamiento en base al binomio amigo/enemigo, en el cual se legitima el uso de los medios necesarios para acabar con esta amenaza (enemiga) de forma urgente ya que pone en riesgo la vida de una o varias personas de una comunidad amiga.

Sin embargo, si el carácter de *speech-act* es importante para la teoría de la securitización, no lo es menos su naturaleza intersubjetiva entendida como la necesidad de que la amenaza sobre un objeto de referencia señalada por el actor securitizador (el actor que señala y habla de la amenaza) sea reconocida y aprobada por lo que la Escuela de Copenhague califica como audiencia. Para ello, es preciso diferenciar entre movimiento de securitización y securitización. Si el primero consiste en el acto de identificar una amenaza por parte del actor securitizador y señalarlo públicamente, no es hasta que la audiencia aprueba este movimiento y reconoce la amenaza que podemos hablar de securitización como tal.

Se comprueba de este modo cómo la securitización es un fenómeno indeterminado en contenido, pero con una forma específica: la necesidad de crear y representar mediante el habla y el discurso una o varias amenazas

existenciales que requieren acciones de emergencia y medidas excepcionales, que lógicamente tienen efectos importantes en las relaciones entre las partes actor securitizador y audiencia. Las innovaciones que aporta esta contribución de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad tienen consecuencias políticas y normativas. Por el carácter performativo del lenguaje ya señalado, no sólo hay responsabilidad en la respuesta a la amenaza (y ese es el lugar donde ponen el foco de atención las corrientes ortodoxas de la disciplina), sino que, con la teoría de la securitización cobra interés el diseño social del problema.

Cuando un actor securitizador (el actor que promueve la securitización) decide impulsar la securitización mediante la identificación, definición o resignificación de un hecho como una amenaza, especialmente cuando ésta es de carácter existencial, dicho actor no sólo se atribuye la responsabilidad de acabar con ella, sino que, a su vez, existe una responsabilidad en la gestión de la creación de la amenaza. De este modo, con esta teoría “... se estudia quién securitiza, sobre qué cuestiones (amenazas), para quién (objetos de referencia) y por qué, con qué resultados y, no menos importante, bajo qué condiciones (es decir, qué es lo que explica que la securitización tenga éxito)⁴²”.

⁴² SANAHUJA, J.A. y J. SCHÜNEMANN, *El nexa seguridad-desarrollo: entre la construcción de la paz y la securitización de la ayuda*, en *Construcción de La Paz, Seguridad y Desarrollo: Visiones, Políticas y Actores*. Madrid: Editorial Complutense, 2012, pág. 19. <http://eprints.ucm.es/37223/1/sanahuja%20Libro%20completo%20CdP%202012.pdf> (22 de septiembre del 2016)

En el plano epistemológico, la Escuela de Copenhague parte de una metodología cualitativa para el estudio de los procesos de securitización. Se establece, en primera instancia, el análisis de los discursos y de las constelaciones políticas (*political constellations*) como técnicas de investigación. Y si bien el análisis de discurso se mantiene como la técnica más frecuente, ha habido en los últimos años una importante evolución ya que se han empezado emplear una gama más rica de técnicas tanto cualitativas como cuantitativas que enriquecen el análisis.

Estamos ante un concepto teórico que ha ido ganando terreno y popularidad progresivamente en la disciplina, desde la aparición de *Security: a new framework of analysis*, se observa una presencia creciente de esta teoría en revistas especializadas y congresos académicos, A esta tendencia cabe añadir que el propio Ole Waever considera que la discusión sobre su construcción teórica y sus implicaciones políticas acaban prácticamente de empezar. En este sentido, puede afirmarse que ha empezado a aflorar una comunidad epistémica en estudios críticos de seguridad⁴³, si bien ésta es aún incipiente y todavía está lejos de otras academias europeas como la anglosajona o la escandinava en lo que respecta a su masa crítica así como a la intensidad y originalidad de sus debates.

⁴³ PÉREZ DE ARMIÑO K. & I. MENDIA (coords.) *Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político*. Ed. Tecnos-Hegoa, 2013.
<http://www.scielo.cl/pdf/rei/v46n177/art08.pdf> (25 de septiembre del 2016)

Podemos afirmar que se ha ido extendiéndose la teoría de la securitización, se ha producido una intensificación del debate que ha permitido enriquecer los postulados originales y plantear nuevas preguntas. Del conjunto de trabajos que han revisado la teoría de la securitización, podemos englobar el conjunto de críticas en tres tipos: unas de índole conceptual, otras de carácter epistemológico, por último, las de naturaleza normativa. Asimismo, existe también un cuarto tipo de críticas que podemos calificar de “contextual” que en buena medida es una síntesis de las tres anteriores.

Centrándonos en primer lugar en las críticas conceptuales que se han hecho a la teoría de la securitización, cabe subrayar que muchas de ellas se basan en la tensión existente entre, por un lado, el carácter auto-referencial de la seguridad, como fruto de su naturaleza de acto discursivo o *speech-act* y, por otro, la naturaleza intersubjetiva del proceso. Esta tensión no está resuelta y ha dado pie, a dos agendas de investigación diferenciadas en función del énfasis que se pone en un aspecto u otro. Una de ellas subraya la importancia de la securitización como evento en el que cobra relevancia el carácter performativo del lenguaje al hablar de seguridad.

La otra, por su parte, destaca la la securitización como proceso insertado en un contexto determinado y en las circunstancias que inciden en el éxito de la securitización. También de naturaleza conceptual, como una de las primeras

críticas al planteamiento de la Escuela de Copenhague, encontramos quienes advierten del excesivo énfasis que pone la teoría de la securitización en lo excepcional y lo discursivo (*act-based*), dejando a un lado o infravalorando los dispositivos burocráticos y las prácticas de seguridad cotidianas. Tras el 11-S, este tipo de dispositivos y prácticas racionalizadoras han proliferado (controles aeroportuarios, tecnologías de identificación, etc.). A partir de ello, esta crítica ha desarrollado una línea propia de investigación que ha dado pie a lo que hoy se conoce como la Escuela de París, abanderada por Didier Bigo, con una revista de referencia como "*Alternatives*."⁴⁴

En el plano normativo encontramos otra crítica que, tomando en consideración los trabajos que se han basado en este marco teórico, subraya cómo la forma específica que tiene la securitización en la Escuela de Copenhague sólo permite que securiticen los actores clásicos de las RRII, es decir, sobre todo el estado, y no permite explorar definiciones y discursos alternativos de seguridad que pueden abrir paso a visiones menos elitistas, estatocéntricas y/o eurocéntricas. La Escuela de Gales incluye en sus críticas el carácter militarista de la teoría de la securitización que plantean Buzan y Waeber, si

⁴⁴ BIGO, Didier, *Pierre Bourdieu y las Relaciones Internacionales: el poder de las prácticas, las prácticas del poder*, en *Relaciones Internacionales*, nº 24, 2013, pp. 33-76.

<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiZvrSD-KvPAhXMGD4KHd9FBH0QFggbMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.relacionesinternacionales.info%2Fojs%2Farticle%2Fdownload%2F500%2F367.pdf&usq=AFQjCNG7xGjZYJhHxOGjI5VHEfTEvoZMmA&bvm=bv.133700528.d.eWE> (02 de octubre del 2016)

bien, esta teoría se ha aplicado a diferentes dimensiones que refutan esta crítica en cuestión. Ahora bien, la cuestión fundamental que se plantea desde la crítica normativa y que conviene resaltar es cómo escribir y analizar la seguridad sin reproducir los modos dominantes y excluyentes de aproximarse a este campo de estudio. Para ello, como afirman Sanahuja y Schünemann, conviene llevar a cabo un análisis (auto) reflexivo de los conceptos, discursos y políticas de seguridad que permita mitigar la securitización “negativa” de un referente, promoviendo de este modo respuestas a las amenazas más constructivas y holísticas.

Cabe señalar las críticas, en este caso de orden epistemológico, formuladas por la segunda generación de teóricos de la securitización. Entre ellas destacan lo que se considera los “silencios” y la “infrateorización” de muchos conceptos clave aportados por la Escuela de Copenhague, como la trilogía “condiciones facilitadoras”, “actor securitizador” y “audiencia”. Para estas críticas, la teoría de la securitización de la Escuela de Copenhague se caracterizaría por la vaguedad y no proporciona una guía clara para realizar estudios empíricos. Por ejemplo, si tomamos el caso de la audiencia, ¿Existe una única audiencia o existen varias? ¿Cómo sabemos que se aprueba un movimiento de securitización? ¿Cuándo podemos establecer que la audiencia ha aceptado ese movimiento y se ha dado paso a una securitización? Las aportaciones recientes han permitido responder a algunas de estas preguntas

o dudas, facilitando en gran medida la investigación de los procesos de securitización.

CAPITULO II. LA TRANSVERSALIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL CON PERSPECTIVA DE SEGURIDAD HUMANA.

2.1. La transversalidad del Derecho Internacional, 2.2. Armonización del derecho interno con estándares internacionales y cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales, 2.3. Congruencia entre política interior y política exterior.

2.1. La Transversalidad del Derecho Internacional.

La transversalidad es un nuevo concepto que se está empleando con fuerza en el campo educacional y es parte integral de las políticas públicas de muchos países. De igual manera, la educación en derechos humanos se asume en las políticas públicas como un componente central del proceso de modernidad, de modernización y democratización de la educación.

La propuesta educativa de los derechos humanos, inspirada y generada en los instrumentos internacionales, en la tarea de formar para la defensa y protección de los derechos, comienza a ocupar un espacio en el discurso

público, siendo reconocida desde la política oficial como un eje necesario del quehacer escolar.

En el ejercicio de los derechos humanos es una práctica que debe formar parte de nuestra cotidianidad y resultar natural al Estado y a todas las personas, como base fundamental para la cultura política y social de una nación.

Para llegar a este ideal, debe realizarse un esfuerzo por la difusión de todos los conceptos e implicaciones que estos derechos conllevan. Sin embargo, la difusión no es suficiente, pues las personas comprenderán mejor el alcance de sus derechos en la medida en la que puedan ver su aplicación a situaciones de la realidad y ejercerlos sin restricciones.

Actualmente vivimos una realidad en donde la sociedad demanda un verdadero ejercicio y protección de los derechos humanos ante violaciones sistemáticas. Lo anterior pone en constante reto a las instituciones de gobierno, a las leyes, a la función pública y a la sociedad, quienes deben abocar esfuerzos para lograr una verdadera cultura de respeto de los derechos humanos.

En este nuevo milenio, se observa como los derechos humanos y el desarrollo se encuentra en una encrucijada. La pobreza y las desigualdades entre países

y dentro de los países son los más graves problemas de derechos humanos a que nos enfrentamos hoy en día.

En el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo se venían generando debates sobre la eficacia de las estrategias de actores y herramientas que se han venido utilizando hasta hoy. Dentro de estos debates, desde Naciones Unidas, surge la propuesta de incorporar el **Enfoque Basado en Derechos Humanos dentro de la Cooperación Internacional al Desarrollo**⁴⁵ como forma de promover su realización y mejorar así las capacidades de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones y/o para que los titulares de derechos los reclamen.

La incorporación de este enfoque en los proyectos de cooperación supone por tanto un cambio de orientación no solo en las acciones sino en el propio análisis del problema, la identificación de proyectos y en la definición de los mismos.

Hacer del derecho internacional un contenido y un objetivo transversal significa buscar consensos sociales. En otras palabras, la decisión de transversalizar

⁴⁵ El Enfoque Basado en los Derechos Humanos tiene como propósito analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Disponible en: <http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos> (20 de octubre del 2016)

los derechos, debe necesariamente ser el resultado de las deliberaciones y opiniones de educadores, padres de familia, miembros de la comunidad, de las iglesias, corrientes de opinión política, empresarios, estudiantes, gremios de profesores, etc. Cada uno debe pronunciarse al respecto, hacer su aporte, entregar su visión de mundo y de sociedad.

Bajo el término *competencias transversales* se incluyen el conjunto de atribuciones, habilidades y actitudes que, en el ámbito de las Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas son más valoradas, que se configuran como típicas en el ejercicio de las distintas profesiones relacionadas, que permiten una formación integral.

De acuerdo con su carácter transversal, son compartidas por las distintas estrategias metodológicas⁴⁶ que integran los Módulos del Grado, que pueden ejercitarse en equipo o individualmente. Por eso, dependiendo de este factor, se estaría desarrollando en paralelo la capacidad de trabajo autónomo o de trabajo en equipo.

En este nuevo milenio, se observa como los derechos humanos y el desarrollo se encuentra en una encrucijada. La pobreza y las desigualdades entre países

⁴⁶ Multidisciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias.

y dentro de los países son los más graves problemas de derechos humanos a que nos enfrentamos hoy en día.

En el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo se venían generando debates sobre la eficacia de las estrategias de actores y herramientas que se han venido utilizando hasta hoy. Dentro de estos debates, desde Naciones Unidas, surge la propuesta de incorporar el Enfoque Basado en Derechos Humanos dentro de la Cooperación Internacional al Desarrollo como forma de promover su realización y mejorar así las capacidades de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones y/o para que los titulares de derechos los reclamen.

El Enfoque Basado en la Seguridad Humana tiene como propósito analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

La incorporación de este enfoque en los proyectos de cooperación supone por tanto un cambio de orientación no solo en las acciones sino en el propio análisis del problema, la identificación de proyectos y en la definición de los mismos.

La política de seguridad del actual, ha tenido como resultado una cantidad incalculable de muertos y víctimas de otros delitos y violaciones de derechos, que se traduce en una crisis. Lo anterior se acentúa con la ausencia de actores públicos que reivindiquen su papel en la defensa de los derechos. Por ello, para poder encauzar debidamente la salvaguarda de los derechos, es imprescindible partir de una nueva estrategia en seguridad y una adecuada reorganización de la administración pública, **cuyo eje central sean la seguridad humana.**

Por su parte, el Estado no ha logrado implementar una política criminal apartada del uso irrestricto de la fuerza. El resultado es la repetición crónica de delitos y la generación de una cultura de resignación que da pie a la utilización de la violencia como medio para resolver conflictos. Esta política no hace justicia, de manera que la impunidad tiene un papel central en la política de seguridad en nuestro país. Una de las consecuencias de esto es la pérdida de la confianza en las instituciones.

La estrategia de combate al delito no debe vulnerar derechos fundamentales. Además, se debe trabajar en la construcción de mayor confianza en las autoridades, a fin de erradicar la justicia por propia mano y abatir la impunidad. De lo contrario, se dificultará transitar a una cultura de respeto a los derechos, pues si bien, hay semillas de esperanza de conquista de libertades,

desgraciadamente también están sembradas las semillas de la destrucción y el autoritarismo. Por ello, si se abordan temas como el de seguridad y justicia con un enfoque de Seguridad Humana, podría resultar un momento clave para avanzar.

La configuración del Estado como una matriz universalmente aceptada de administración circunscrita a un territorio específico permite que el mismo sea sobrepasado por otras instancias que aspiran a la universalidad sobre todo el orbe, incluyendo la parte sobre la cual ese conglomerado estatal, al menos en teoría, posee suprema *potestas*.

Evidentemente el surgimiento de un Estado universal es lejano ya que el organismo que más podría asemejársele, las Naciones Unidas, no cuenta con el capital coercitivo necesario para defender su rol como policía internacional y posee un débil poder tanto en lo tocante a la recaudación tributaria de sus miembros⁴⁷ como en lo referido al capital simbólico - identitario e ideológico.

Las Naciones Unidas son hasta la fecha incapaces de generar lealtades o sentimientos de pertenencia debido a la masividad del objeto de su alcance, es decir toda la humanidad, a diferencia de cómo lo hace un Estado - nación

⁴⁷ Lo que atenta contra su capital económico.

o incluso, como se ha demostrado recientemente con el caso de la Unión Europea, un exitoso bloque regional⁴⁸.

En este momento de transición debe considerarse como un precedente fundamental de cualquier decisión en materia de derechos. Una de sus principales consecuencias debe ser la de impulsar su proceso de implementación.

Existen diversas dificultades en la implementación de la reforma eficaz. Por un lado, la falta de voluntad política, las reformas estructurales⁴⁹ se encuentra estancada en gran parte por ignorancia de los alcances y beneficios de la misma. Por otro lado, a pesar de que los derechos son responsabilidad de todas las autoridades de todos los niveles, hay una problemática cultural que les impide asumir esta responsabilidad y que ha reducido el tema de derechos a los órganos defensores de derechos humanos, deslindando a todo ente público. Es importante que las autoridades asuman su deber de actuar con perspectiva de Seguridad Humana en todos sus actos.

48 HABERMAS Jürgen, El Derecho Internacional en la Transición hacia un escenario posnacional Europa: en defensa de una política exterior común, Ed. Katz, España, 2008. P 54amn

49 Desde la perspectiva de la administración pública de un Estado, las relaciones Internacionales entre estos y la aplicación de Derecho Internacional.

2.2. Armonización de Derecho interno con estándares Internacionales y cumplimiento de las Recomendaciones y Resoluciones Internacionales.

Son tan evidentes como profundos los cambios que se han producido en el mundo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, a cuyo término se estableció un marco jurídico internacional que, en buena medida, permanece inalterado y que se puede concretar en el sistema establecido por la Carta de las Naciones Unidas, basado en la coexistencia de estados soberanos e independientes no subordinados, al menos formalmente, a una autoridad política superior, por lo que puede afirmarse que la Organización de las Naciones Unidas es fundamentalmente la institucionalización de la cooperación entre las naciones.

Ahora bien, el derecho internacional no solo es un instrumento para ordenar las relaciones y coexistencia de estados soberanos e independientes, sino un conjunto de normas jurídicas que debe ser capaz de dar respuesta a los complejos problemas del mundo contemporáneo derivados de los profundos cambios de la sociedad internacional del siglo XXI.

El *Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio*⁵⁰ (Naciones Unidas, diciembre de 2004) dedicó su primera parte a estudiar un nuevo consenso en materia de seguridad. Se parte de la realidad de dos mundos distintos (1945 y 2005) para afirmar que el desafío central del siglo xxi es plasmar un concepto nuevo que sintetice todas las responsabilidades, compromisos, estrategias e instituciones concomitantes que se necesitan para un sistema de seguridad colectiva eficaz, eficiente y equitativo.

El principal desafío para las Naciones Unidas y sus estados miembros es asegurar que las amenazas distantes no pasen a ser inminentes y las que son inminentes no lleguen a ser destructivas. Ello exige un marco de acción preventiva que encare todas las amenazas en distintas partes del mundo antes de que surtan efectos devastadores.

La de seguridad colectiva debe fundarse en tres pilares básicos:

1. Las amenazas actuales no respetan las fronteras nacionales.
2. Ningún país es invulnerable, por sí solo, a las amenazas actuales.

⁵⁰ Un mundo más seguro: nuestra responsabilidad que compartimos. Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio.

http://www.un.org/es/events/pastevents/a_more_secure_world/ (31 de octubre del 2016)
Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio, 2 de diciembre de 2004. Asamblea General de las Naciones Unidas.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/59/565> (05 de noviembre del 2016)

3. No se puede suponer que todos los estados cumplirán su deber de proteger a su población y no causarán daños a sus vecinos.

Así, se identifican seis grupos de amenazas globales:

- a. Las amenazas económico-sociales, como la pobreza, las enfermedades infecciosas y la degradación ambiental.
- b. Los conflictos entre estados.
- c. Los conflictos internos, como la guerra civil, el genocidio y otras atrocidades a gran escala.
- d. Las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas.
- e. El terrorismo.
- f. La delincuencia organizada transnacional.

Sin duda, uno de los instrumentos para la lucha contra estas amenazas es la elaboración de normas internacionales para fortalecer la capacidad de los Estados, de las Naciones Unidas y de otras instituciones internacionales, con la creación incluso de nuevos mecanismos institucionales para prevenir conflictos y lograr un nivel aceptable de seguridad colectiva.

Un tema que debe ser un espacio de avance, particularmente en el tema de la armonización, es el del Examen Periódico Universal⁵¹. La resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos establece la periodicidad y el orden del examen.

El Examen Periódico Universal está supeditado a un ciclo de cuatro años y consiste en varias etapas, a saber:

- La información sobre la cual se basará el examen, incluidos: la información preparada por el Estado examinado (informe nacional); una compilación de información de las Naciones Unidas acerca del Estado examinado, preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos (OACDH) y un resumen de la información presentada por otras partes interesadas, incluidos los actores de la sociedad civil, preparada asimismo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos.
- El examen tiene lugar en Ginebra, en el marco del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, que está integrado por los 47 Estados

⁵¹ La resolución 60/251 de la Asamblea General establece un nuevo mecanismo de derechos humanos. Con este mecanismo, el Consejo de Derechos Humanos revisa periódicamente el cumplimiento de cada una de los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuanto a las respectivas obligaciones y compromisos en el ámbito de los derechos humanos. El examen periódico universal de derechos humanos es un mecanismo cooperativo que tiene por finalidad complementar y no duplicar la labor de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos.
http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251._Sp.pdf (20 de noviembre del 2016)

Miembros del Consejo y consiste en un dialogo interactivo entre el Estado examinado, los Estados Miembros y los Observadores del Consejo. El grupo de trabajo se reúne anualmente y celebra tres periodos de sesiones de dos semanas, en cada uno de los cuales examina a 16 Estados, lo que equivale a un total de 48 Estados por año.

- Un grupo de tres relatores, seleccionados por sorteo entre los miembros del Consejo (*troika*), facilita cada examen.
- El grupo de trabajo aprueba un documento final al finalizar cada examen;
- El Consejo suele examinar y aprobar el documento final del Examen Periódico Universal en el siguiente periodo ordinario de sesiones y
- El seguimiento de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones que figuren en el documento final por parte de los Estados examinados y otras partes interesadas, incluida la sociedad civil.⁵²

La resolución 5/1 prevé la participación de todas las partes interesadas y pertinentes en el proceso. Así pues, está previsto que en cada etapa participen las organizaciones intergubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), así como de los representantes de la sociedad

⁵² Consejo de los Derechos Humanos, resolución 5/1. En línea. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/AMeetings/15thsession/5-1_Institution-building_o_UN_HRC_sp.pdf (30 de noviembre del 2016)

civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG), los defensores de los derechos humanos, las instituciones académicas y de investigación.

Para asistir a los periodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y del Consejo de Derechos Humanos es necesario tener el reconocimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC) como entidades consultivas. No obstante, los actores de la sociedad civil pueden contribuir con la labor del Examen Periódico Universal, entre otras cosas, mediante:

- La participación en las consultas que celebren los Gobiernos para elaborar los respectivos informes nacionales sobre la situación de los derechos humanos en su país;
- La preparación de presentaciones acerca de la situación de los derechos humanos en los Estados examinados para su posible inclusión en el resumen de las presentaciones de las partes interesadas que prepare la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos; El resumen de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos se somete a la consideración del Grupo de Trabajo cuando se examinan los Estados, así como
- La contribución en la labor de seguimiento con miras a la aplicación de los resultados finales del examen.

Las retransmisiones de los periodos de sesiones del Grupo de Trabajo figuran en el sitio para las retransmisiones en directo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos, así como gran variedad de documentos e información sobre el EPU en el apartado del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos y en la página dedicada al EPU de la Extranet del Consejo de Derechos Humanos.

A través de él se podrán establecer parámetros objetivos que sirvan para que la sociedad civil les dé seguimiento puntual. se podrán establecer parámetros en el cumplimiento de los estándares internacionales que, aunque la Secretaria de Relaciones Exteriores podrá desestimarlas, podrían ser muy útiles, ya que la sociedad civil podría dar seguimiento puntal a determinados temas.

2.3. Congruencia entre Política Interior y Política Exterior.

Tener un mundo libre del temor es el objetivo que en el plano de la seguridad ha planteado las Naciones Unidas en su Informe del Milenio⁵³. Para lograrlo,

⁵³ Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015. Resumen ejecutivo. http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg_2015_s_summary_web.pdf (05 de diciembre del 2016)

conlleva reconocer que el sistema internacional ha cambiado de manera fundamental en los últimos años y que con ello se manifiesta la necesidad de elaborar enfoques y perspectivas innovadores que nos permitan dar cuenta de estos cambios y responder a nuevos desafíos.

En el período de la guerra fría primaron los conceptos de seguridad en relación con el Estado, desde un punto de vista eminentemente militar. En la actualidad se aprecia el inicio de una transición hacia un concepto de seguridad más amplio que permita lograr la paz, la estabilidad internacional y la protección de los sujetos y las comunidades.

En los noventa, surgió con fuerza el concepto de seguridad humana, que pone el acento en la protección de las personas. En años siguientes de la terminación de la guerra fría, la mayor parte de las víctimas fueron civiles.

Uno de los cambios que más ha influido en el desarrollo del concepto de seguridad humana es el nuevo carácter de los conflictos internacionales, los que en su gran mayoría son de tipo intraestatal⁵⁴. Estos conflictos modificaron la percepción de los principales actores internacionales tienen de las

⁵⁴ ARNAUD Blin, Grupos armados y conflictos interestatales: ¿El inicio de una nueva era?, International Review of the Red Cross, junio de 2011.
<https://www.icrc.org/spa/assets/files/review/2011/irrc-882-blin.pdf> (10 de diciembre del 2016)

situaciones de tensión y conflictos en el plano más general, de las concepciones relativas a la seguridad.

La Resolución 66/290 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 2012⁵⁵, que contiene el *entendimiento común* de la comunidad internacional acerca de lo que es la Seguridad Humana y definió sus parámetros de aplicación, propone respuestas integrales frente a las inseguridades y vulnerabilidades que afectan a los países, comunidades e individuos; respuestas centradas en las personas, adecuadas al contexto específico y orientadas a la prevención, que abordan y enfrentan las causas últimas de las inseguridades. En esa línea, la seguridad humana aboga por el fortalecimiento de la protección y del empoderamiento de las personas y comunidades, así como por enfoques integrales que apunten a resolver los problemas de fondo y no sólo a sus manifestaciones más notorias.

Enfrentar los problemas de fondo implica abordar las causas subyacentes de las amenazas a la paz, estabilidad y desarrollo presentes en conflictos internos o internacionales. Ellas van desde las crecientes desigualdades socioeconómicas y de género, a tensiones étnicas y religiosas, denegación de

⁵⁵ Resolución 66/290 de la Asamblea General sobre seguridad humana.
[https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/S-G%20Report%20on%20Human%20Security%20A.68.685%20\(Spanish\).pdf](https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/S-G%20Report%20on%20Human%20Security%20A.68.685%20(Spanish).pdf)
(14 de diciembre del 2016)

derechos humanos, exclusión y falta de Estado de derecho o de mal funcionamiento de las instituciones estatales.

Asuntos como el cambio climático, el crimen transfronterizo, la trata de personas o las pandemias, demandan un abordaje global que los considere tanto en su dimensión territorial como en el modo en que se determinan. Para ninguno de los países es indiferente que crezca la espiral de violencia en algún otro, o que ocurran catástrofes naturales que ponen en riesgo vidas y sistemas productivos, o que se extienda la influencia de los carteles del narcotráfico. Más aún, sabemos que nuestro desarrollo como sociedad depende también, en un grado apreciable, del éxito de los vecinos. Nuestro futuro es compartido y solidario, más allá de nuestras diferencias.

La integración del enfoque de la seguridad humana tiene mucho sentido también en el marco del desarrollo sustentable contenido en la agenda de desarrollo post 2015. Es un lente a través del cual Naciones Unidas puede abordar mejor la relación entre seguridad, desarrollo y derechos humanos⁵⁶. Ahí se destacó con claridad el vínculo entre desarrollo inclusivo y el mantenimiento de la paz y seguridad.

⁵⁶ Agenda de Desarrollo post 2015, Organización de las Naciones Unidas. En línea. Disponible en: <http://www.un.org/es/development/desa/development-beyond-2015.html> (17 de diciembre del 2016)

Este enfoque puede enriquecer la discusión en curso sobre los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda post 2015, contribuyendo a situarlos de manera más interconectada y sistemática. Así se puede clarificar mejor cómo asuntos diversos como la pobreza y la exclusión social, la violencia y la degradación ambiental, requieren soluciones integrales que aseguren un desarrollo sustentable e inclusivo. Confiamos en que esta Conferencia refuerce esta percepción.

La seguridad ha evolucionado centrándose más en las personas porque se ha comprendido que la seguridad no depende solamente de las propias Fuerzas Armadas de cada Estado. Los acuerdos internacionales, la apertura económica hacia los países vecinos, el incremento de la interdependencia y hasta la conciencia de la vulnerabilidad mutua afectan a la seguridad de las personas y del Estado. No puede olvidarse los problemas mundiales⁵⁷ y su repercusión global.

El actual debate sobre la intervención con el objetivo de proteger a los seres humanos se enmarca en un contexto histórico, político y jurídico caracterizado por la evolución de las normas internacionales y nacionales de conducta

⁵⁷ Económicos, políticos, culturales, religiosos, sociales, etc.

individual y estatal, incluida la formulación de normas y mecanismos nuevos y más estrictos para proteger los derechos humanos.

La seguridad humana incluye la preocupación por los derechos humanos, pero va más allá, tiene una creciente importancia en el derecho internacional y las relaciones internacionales, aunque se trata de una cuestión polémica, se está generalizando la idea de que la de seguridad no sólo se refiere a los Estados sino también a las personas. En este sentido, debemos aceptar que las cuestiones relativas a la soberanía y la intervención no afectan únicamente a los derechos o prerrogativas de los Estados, sino que tienen una profunda y fundamental repercusión en cada ser humano.

Se recalca que la perspectiva tradicional de la seguridad pasa por alto las preocupaciones más elementales y legítimas que las personas tienen en su vida cotidiana, debemos acentuarnos en las necesidades de los seres humanos⁵⁸. No podemos olvidar que ***el ser humano es el centro de la Seguridad Humana***; es decir, pueden ejercer diversas acciones de forma libre.

La protección de las comunidades y los individuos de diversos actos internos de violencia, añadiendo que la necesidad de aplicar criterios de seguridad más

⁵⁸ Debemos garantizar aspectos libres de carencias y de temores.

centrados en el ser humano es aún mayor debido al peligro permanente que plantean para la humanidad; al destacar que la seguridad en términos de la protección de las personas se deben considerar varios aspectos fundamentales:

- La prevención, en términos de promoción de un desarrollo económico equilibrado, junto con el respeto de los derechos humanos y los de las minorías, y con acuerdos políticos en los que todos los sectores estén representados equitativamente.
- La protección de los sectores más vulnerables, a través de la correcta aplicación del derecho internacional y de la observancia de los derechos humanos;
- El dilema de la intervención, entendiéndose que no debe utilizarse la soberanía nacional para proteger a los que violan arbitrariamente los derechos y amenazan la vida de sus congéneres;
- El fortalecimiento de las operaciones de paz: se invita a considerar las recomendaciones de un grupo de expertos creado
- La especificación de las sanciones.

La seguridad humana, en su sentido más amplio involucra mucho más que la ausencia de conflictos. Este incorpora el tema de los derechos humanos, el buen gobierno, acceso a la educación y la salud, además de asegurar que cada individuo tenga las oportunidades y la capacidad de elección necesaria

para el cumplimiento de todo su potencial. Cada paso en esa dirección es también un paso hacia la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la prevención de conflictos. La libertad de la necesidad y del temor, y la libertad de las futuras generaciones de heredar un medio ambiente saludable, son las dimensiones que en forma interrelacionada componen la seguridad humana y, por lo tanto, la seguridad nacional.

Es importante enfatizar que prevenir los conflictos y la violencia, prestando especial atención al efecto combinado de los riesgos y las amenazas que pesan sobre los ciudadanos y preconizando la erradicación de las amenazas *no armadas y no militares para la paz y la seguridad*. Ello exige a su vez profundizar en los conceptos de seguridad humana y seguridad democrática, en un momento en que tan manifiesta resulta la necesidad de renovar la lógica internacional imperante en materia de seguridad.

El origen del concepto de protección a las personas está ligado al nacimiento del derecho internacional⁵⁹, fue en la Carta de las Naciones Unidas y en especial en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 donde adquirió una dimensión mundial. Como hemos señalado, en 1994 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sistematizó un planteamiento global.

⁵⁹ *Ius Cogens y Ius Gentium*

El fin de la guerra fría abría nuevas oportunidades para considerar la seguridad humana desde nuevos puntos de vista.

Respecto a la Política Exterior, es importante que el gobierno permita a las organizaciones de la sociedad civil incidir en esta, en el cual la Cancillería celebre un dialogo con las organizaciones sociales y les informe su posición frente a la entonces Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, antes de presentarse ante este órgano.

Asimismo, resulta imperiosa una revisión drástica de los mecanismos internacionales de los casos de litigio internacional, su costo y desgaste institucional. La política en litigios debe ser priorizar la negociación y no ir a litigar para intentar eximir de responsabilidad al Estado mexicano, cuando sí hay una responsabilidad. En este sentido, hay una necesidad de cambiar la mentalidad de las autoridades, en el sentido de asumir responsabilidades tras recomendaciones o sentencias internacionales.

La sociedad internacional ha experimentado en los últimos tiempos importantes transformaciones como consecuencia de los procesos de mundialización, creciente interdependencia y globalización, una sociedad heterogénea y compleja, crecientemente interdependiente y global, lo que significa que la naturaleza de la política mundial ha cambiado, el

comportamiento de los estados es diferente y el poder se ha vuelto más difuso y difícil de percibir.

En definitiva, un orden caracterizado principalmente porque el Estado, principal protagonista tanto de la teoría como de la práctica de las relaciones internacionales, ha perdido mucha de su utilidad y, por lo tanto, la capacidad de dar solución a problemas como la seguridad y el bienestar que deben buscarse en estructuras globales o regionales. En síntesis, se trataría de un sistema multicéntrico, en transición, caracterizado por serias carencias de gobernanza, para las que no existen aún instituciones y reglas representativas, legítimas y eficaces.

Siguiendo a Orozco, el término de *seguridad nacional* contiene una referencia directa a la integridad del Estado, y es invocado para referirse a la protección del Estado frente a la agresión exterior y frente a movimientos internos que lo puedan poner en peligro⁶⁰. En este sentido, la agresión de un Estado contra otro Estado ocupa un papel principal en el análisis de la seguridad nacional y, yendo más allá, en el de la seguridad global.

⁶⁰ OROZCO, Gabriel: *El concepto de la seguridad en la teoría de las relaciones internacionales*, Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n.o 72, 2006, pp. 161-180, en particular pp 3 y ss.
<http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289> (27 de diciembre del 2016)

Actualmente la seguridad humana se vincula a dos informes importantes: *La seguridad humana, ahora*, de la Comisión de Seguridad Humana, y *La responsabilidad de proteger*, de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados. En el primero se elabora el concepto de seguridad humana desde el punto de vista de la *protección de las libertades vitales de las personas*, y se propone una serie de herramientas y programas de acción para la aplicación de políticas basadas en la protección y apoderamiento de los sujetos. El segundo informe se centra fundamentalmente la *intervención humanitaria*, haciendo hincapié en la responsabilidad de la comunidad internacional frente a poblaciones cuyos derechos humanos son gravemente vulnerados.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) atribuye una importancia clave a la promoción de la seguridad humana en el marco de su Estrategia a Plazo Medio para 2014 - 2021⁶¹, conforme a su mandato en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información; la noción de seguridad humana es un elemento clave para establecer una plataforma de acción común, que permita sensibilizar al conjunto de los actores afectados por las amenazas más

⁶¹ Estrategia a plazo medio, 37 C/4, 2014 -2021, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002278/227860s.pdf> (05 de enero del 2017)

críticas y que tenga como centro los intereses de las poblaciones, en particular los de sus segmentos más vulnerables.

De acuerdo su naturaleza inclusiva, su carácter multidimensional y el acento en el multilateralismo y la cooperación, factores que hacen de la seguridad humana sea útil y permite responder más eficazmente a las amenazas que se plantean a las personas y las comunidades, además una importante dimensión ética y normativa, fundada en el derecho internacional y el respeto prioritario por los derechos humanos.

En el mundo de la geopolítica, el orden establecido y proclamado como universal por los países occidentales se encuentra en un punto de inflexión. Sus panaceas son globalmente comprendidas, pero no hay concesos sobre su aplicación; por cierto, conceptos como democracia, derechos humanos y derecho internacional reciben interpretaciones divergentes. *Las reglas del sistema han sido promulgadas, pero, a falta de cumplimiento activo, ha resultado ineficaces.* La promesa de asociación y comunidad ha sido reemplazada en algunas regiones, o al menos acompañada, por una contundente puesta a prueba de los límites.

La estructura política del mundo continúa basándose en la nación-Estado, el orden internacional, se enfrenta así a una paradoja: su prosperidad depende

del éxito de la globalización, pero el proceso produce una reacción política que a menudo conspira contra sus aspiraciones.

Los gobiernos están sujetos a presiones que buscan orientar el proceso globalizador en la dirección de la ventaja nacional o el mercantilismo, en Occidente, las cuestiones de la globalización se mezclan con las de la dirección de la política exterior democrática.

La búsqueda contemporánea de un orden mundial requerirá una estrategia coherente para establecer un concepto de orden de seguridad humana dentro de las diversas regiones y relacionar esos ordenes regionales entre sí.

La dominación militar de una región por un país, aunque aporte un orden aparente, podría producir una crisis en el resto del mundo. El equilibrio de poder debería ser totalmente calculable; en la práctica, ha resultado extremadamente difícil armonizar los cálculos de un país con los de otros estados y alcanzar un reconocimiento común de límites.

Un orden mundial de Estados que afirman la dignidad del sujeto y el gobierno participativo, cooperan internacionalmente de acuerdo con las reglas consensuadas, puede ser nuestra esperanza y debería ser nuestra inspiración.

Si se quiere desempeñar un papel responsable en la evolución del orden mundial del siglo XXI, los estados tendrán que estar preparados para responder unas cuantas preguntas:

- ¿Qué queremos prevenir, no importa como sea, y solo si es necesario?
- ¿Qué queremos lograr o prevenir, solo si contamos con el apoyo de una alianza?
- ¿En que no deberíamos involucrarnos?
- ¿Cuál es la naturaleza de los valores que queremos difundir?

La historia no da respiro a los países que olvidan sus compromisos o su sentido identitario a favor de un camino aparentemente arduo. Las décadas recientes han visto progresos mundiales sin precedentes en lo que respecta a crecimiento económico, desarrollo científico y tecnológico, salud y esperanza de vida, así como en la ampliación de oportunidades para un número cada vez más grande de personas. Como resultado de todos estos acontecimientos, la mayoría de la población mundial vive hoy en países de ingresos altos o medianos.

Nuestro mundo sigue enfrentando fuertes cambios demográficos, medioambientales y tecnológicos; las amenazas a la paz, la seguridad y el desarrollo son más complejas y están más interrelacionadas que antes. Hay distintos factores que afectan la seguridad humana: la delincuencia y la

violencia, la salud, los desastres naturales, el analfabetismo, el cambio climático, pero se trata sobre todo de una separación metodológica, porque, aunque alguno de ellos sea el dominante en una coyuntura concreta, es imposible separarlos completamente o analizarlos sin considerar en qué grado y de qué manera se influyen mutuamente.

Es necesario tener un pensamiento de desarrollo inclusivo, me refiero a un enfoque global que considere los problemas de la seguridad humana en una perspectiva amplia, íntimamente ligada al desarrollo económico, político y social de los países de América Latina.

Frente al creciente carácter transversal de las nuevas inseguridades, el enfoque de la seguridad humana subraya la totalidad de los desafíos y vulnerabilidades que enfrentan los individuos y comunidades, intentando superar las respuestas fragmentadas.

Así, la Resolución 66/290 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 2012⁶², que contiene el “entendimiento común” de la comunidad internacional acerca de lo que es la Seguridad Humana y definió sus parámetros de aplicación, propone respuestas integrales frente a las inseguridades y vulnerabilidades que afectan a los países, comunidades e individuos;

⁶² <https://undocs.org/es/A/RES/66/290> (10 de enero del 2017)

respuestas centradas en las personas, adecuadas al contexto específico y orientadas a la prevención, que abordan y enfrentan las causas últimas de las inseguridades. En esa línea, la seguridad humana aboga por el fortalecimiento de la protección y del empoderamiento de las personas y comunidades, así como por enfoques integrales que apunten a resolver los problemas de fondo y no sólo a sus manifestaciones más notorias.

Enfrentar los problemas de fondo implica abordar las causas subyacentes de las amenazas a la paz, estabilidad y desarrollo presentes en conflictos internos o internacionales. Ellas van desde las crecientes desigualdades socioeconómicas y de género, a tensiones étnicas y religiosas, denegación de derechos humanos, exclusión y falta de Estado de derecho o de mal funcionamiento de las instituciones estatales.

El objetivo es explorar nuevas formas de aplicar este enfoque más integral sobre la seguridad humana en un marco que pone un mayor énfasis en la prevención. A la vez, tomar muy en cuenta los desafíos particulares de una región que es diversa, pero que tiene desafíos comunes.

La convergencia en la diversidad, me refiero especialmente en el tipo de desafíos que van más allá de nuestras diferencias. Tenemos modelos institucionales y estrategias de desarrollo distintas, pero, ello no puede ser un

obstáculo para reconocer problemas comunes y para desarrollar estrategias para abordarlos. Uno de ellos es, sin duda, el tema de la seguridad humana.

La Red de Seguridad Humana, es un grupo que reúne a países de todas las regiones, que promueve un mayor uso del enfoque de la Seguridad Humana en políticas y programas a nivel internacional, regional y nacional. La Red, actúa sobre todo a través de Misiones en Nueva York, efectúa intervenciones ante la Asamblea General, pero también en el marco de los temas del Consejo de seguridad, en cuestiones urgentes y dramáticas como la protección de civiles, los niños en los conflictos armados y la construcción de la paz.

Muchos de los desafíos en nuestra región requieren un enfoque compartido. Asuntos como el cambio climático, el crimen transfronterizo, la trata de personas o las pandemias, demandan un abordaje regional que los considere tanto en su dimensión territorial como en el modo en que se determinan mutuamente.

Para ninguno país miembro no puede ser indiferente que crezca la espiral de violencia en algún otro, o que ocurran catástrofes naturales que ponen en riesgo vidas y sistemas productivos, o que se extienda la influencia de los carteles del narcotráfico. Más aún, como comunidad internacional, es, esencial saber que nuestro desarrollo como sociedades depende también, en un grado

apreciable, del éxito de los vecinos. Nuestro futuro es compartido y solidario, más allá de nuestras diferencias.

Hoy, entonces, se debaten los temas mencionados en líneas anteriores y difunden con el valor agregado que nos ofrece la aplicación de un enfoque integral, con ejemplos concretos, en tres áreas especialmente relevantes para nuestros países: crimen y seguridad ciudadana; la salud; y el impacto del cambio climático y los desastres naturales.

La integración del enfoque de la seguridad humana tiene mucho sentido también en el marco del desarrollo sustentable contenido en la agenda de desarrollo post 2015. Es un lente a través del cual Naciones Unidas puede abordar mejor la relación entre seguridad, desarrollo y derechos humanos, como quedó claro el vínculo entre desarrollo inclusivo y el mantenimiento de la paz y seguridad.

Este enfoque puede enriquecer también la discusión en curso sobre los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda post 2015, contribuyendo a situarlos de manera más interconectada y sistemática. Así se puede clarificar mejor cómo asuntos diversos como la pobreza y la exclusión social, la violencia y la degradación ambiental, requieren soluciones integrales que aseguren un desarrollo sustentable e inclusivo. Cabe destacar el papel insustituible que la

academia y la sociedad civil han tenido en el análisis, la comprensión y la difusión de la seguridad humana.

La seguridad humana se basa en un entendimiento fundamental de que los gobiernos mantienen la función primordial de asegurar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de sus ciudadanos. Es un instrumento inestimable para ayudar a los gobiernos a determinar amenazas graves y generalizadas al bienestar de su población y la estabilidad de su soberanía. Promueve programas y políticas para hacer frente a las nuevas amenazas y responden a ellas en forma contextualmente pertinente y priorizada. Esto ayuda a los gobiernos y a la comunidad internacional a utilizar mejor sus recursos y elaborar estrategias que fortalezcan el marco de protección y empoderamiento necesario para la seguridad humana y la promoción de la paz y la estabilidad en todos los niveles: local, nacional, regional e internacional.

En las Naciones Unidas se han hecho notables contribuciones a la promoción del concepto de seguridad humana. En octubre de 2006, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, se celebró en Nueva York la primera reunión del grupo denominado Amigos de la Seguridad Humana. Ese grupo, que se estableció como un foro de participación abierta para promover una mayor comprensión del concepto de seguridad humana y su aplicación mediante

actividades de colaboración entre los Estados Miembros, se ha reunido siete veces y su contribución al examen del concepto ha sido decisiva.

Entre tanto, la Red de seguridad humana, establecida en mayo de 1999, sigue desempeñando una función fundamental en lo tocante a poner de relieve el valor añadido de la seguridad humana. La red se ocupa principalmente de los desafíos mundiales comunes, en particular los relacionados con el cambio climático, las pandemias, la protección de los niños y las mujeres contra la violencia, las armas pequeñas y las armas ligeras, y con ello pone particularmente de relieve las situaciones de inseguridad humana en todo el mundo.

Los avances respecto del concepto de seguridad humana a nivel mundial se reflejan también en los programas y los debates políticos de las organizaciones intergubernamentales regionales como la Unión Africana, la Unión Europea, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Liga de los Estados Árabes. A nivel regional, los desafíos actuales, que van de la inestabilidad de los precios de los alimentos, el cambio climático y la crisis financiera y económica a los conflictos armados, la trata de personas y la delincuencia transnacional, ponen de relieve la necesidad de adoptar enfoques amplios, integrados y centrados en las personas.

En términos amplios, la seguridad humana abarca el derecho a una vida libre del temor, el derecho a una vida libre de miseria y el derecho a una vida digna. En conjunto, esos derechos fundamentales están arraigados en los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas. También se reflejan en las numerosas iniciativas y actividades relacionadas con la seguridad humana emprendidas por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y por las organizaciones intergubernamentales, que se reseñan en el compendio presentado a la Asamblea General (A/62/695)⁶³.

Desde 1999, se han emprendido proyectos sobre la seguridad humana con apoyo de, entre otros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Asesor Especial para África, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización de las

⁶³

http://repository.un.org/bitstream/handle/11176/269562/A_62_695-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y (20 de enero del 2017)

Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana y la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Los proyectos sobre la seguridad humana han resultado útiles para hacer frente a las repercusiones multidimensionales que tienen las amenazas para los pueblos y las comunidades. Los proyectos han abarcado todas las regiones y han tenido como objetivo reconstruir sociedades asoladas por la guerra; prevenir y mitigar los desastres naturales y responder a ellos; aumentar las cosechas y fortalecer la seguridad alimentaria; mejorar el acceso a la atención de la salud y la educación en tiempos de crisis; y movilizar las comunidades mediante procesos participativos, liderazgo local y medidas integradas de fomento de la capacidad.

Al respecto, el pasado 22 de mayo de 2008 la Asamblea General celebró un debate temático oficioso sobre la seguridad humana. **En las deliberaciones**

los Estados Miembros llegaron a un amplio consenso sobre la necesidad de una nueva cultura de las relaciones internacionales que fuera más allá de las respuestas fragmentadas y que requería enfoques amplios, integrados y centrados en las personas.

En consonancia con la Cumbre Mundial del 2015, las condiciones mundiales actuales en que la seguridad humana de las personas y las comunidades se ve amenazada gravemente y de manera generalizada; se hace un balance de las deliberaciones sobre la seguridad humana, sus diversas definiciones y su relación con la soberanía del Estado y la responsabilidad de proteger; se esbozan los principios y el enfoque para promover la seguridad humana y su aplicación a las prioridades actuales de las Naciones Unidas; se presentan ejemplos de iniciativas sobre la seguridad humana emprendidas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales y el sistema de las Naciones Unidas; y se concluye con la definición de los elementos básicos y con una indicación del valor añadido del concepto de seguridad humana. Además.

Las amenazas múltiples, complejas y fuertemente interrelacionadas de hoy afectan a las vidas de millones de hombres, mujeres y niños de todo el mundo. Las amenazas como los desastres naturales, los conflictos violentos y sus efectos en la población civil, así como las crisis alimentarias, sanitarias,

financieras y económicas, tienden a adquirir dimensiones transnacionales que trascienden los conceptos habituales de la seguridad. Si bien la seguridad nacional sigue siendo fundamental para la paz y la estabilidad, se reconoce cada vez más que es necesario ampliar el paradigma de la seguridad. Ejemplo de lo anterior, la situación venezolana⁶⁴.

Los llamamientos a la adopción de ese concepto más amplio de la seguridad se derivan de los problemas comunes que afrontan todos los gobiernos. Independientemente del poder de los gobiernos o de su aparente aislamiento, las actuales corrientes globales de bienes, finanzas y personas aumentan los riesgos y las incertidumbres a que se enfrenta la comunidad internacional. Precisamente en ese entorno interrelacionado se invita a los gobiernos a considerar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas⁶⁵ como la base fundamental de su seguridad. Porque ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso.

⁶⁴ <https://www.bbc.com/mundo/topics/5e0c337f-3089-4d30-8920-83ac61508d29> (15 de febrero del 2017)

⁶⁵ PÉREZ Triviño, José Luis, *De la dignidad humana y otras cuestiones jurídico – morales*, Fontamara, México, p. 13

En consecuencia, ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad nacional. Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos.

Esas observaciones se ven confirmadas por algunos de los desafíos que afectan a los países y sus efectos perjudiciales para el desarrollo y la estabilidad de los más vulnerables, así como para la paz y la prosperidad más generales previstas en la Carta⁶⁶. En el último decenio el efecto de los conflictos en los civiles también ha aumentado considerablemente, el número de personas desplazadas, cuando estalla un conflicto, la pérdida de crecimiento económico y la reducción de la disponibilidad de servicios básicos, la militarización de la vida política, económica y social a la propagación de enfermedades, a menudo afectan también a las comunidades vecinas y se manifiestan en un aumento de la inseguridad dentro del país en conflicto y en otros.

Además, las actividades de las redes delictivas que se dedican a la trata de personas y al tráfico de drogas, armas y recursos naturales pueden entrañar

⁶⁶ <http://www.un.org/es/charter-united-nations/> (20 de febrero del 2017)

corrientes financieras de la magnitud del producto interno bruto (PIB) de muchos países y amenazan a la autoridad del Estado, la seguridad pública y el estado de derecho, lo que acarrea importantes consecuencias para la seguridad de las personas y a la paz internacional.

Esta rápida evolución también ha aumentado diversos desafíos, especialmente una nueva divisoria mundial del trabajo, cambios rápidos en los mercados laborales, cambios demográficos, envejecimiento de la población, urbanización creciente, degradación medioambiental, conflictos y desastres naturales, migración intensa, desigualdad creciente, pobreza persistente y desempleo juvenil.

La brecha entre ricos y pobres ha aumentado, y la vulnerabilidad de los pobres y marginados se ha agudizado. Las tasas de educación relacionadas con las brechas de ingreso y el alto desempleo reflejan una profunda transformación de las estructuras económicas y sociales, conducidas por la mundialización y el cambio tecnológico.

Los cambios mundiales incluyen la migración dentro y entre países, rápido crecimiento de las ciudades, cambiantes condiciones de vida en las áreas rurales, diversas necesidades de los grupos vulnerables y marginados, distintas pautas de desequilibrio en la composición de los grupos de edad y en

los recursos intergeneracionales dentro y entre países y regiones, cambios en el poder geopolítico y económico entre regiones, rápido cambio tecnológico, la revolución digital y sus implicaciones para el tejido social y educativo.

La población mundial se ha casi triplicado desde 1945 y ahora se sitúa más de 7 mil millones de personas⁶⁷. Al mismo tiempo, como un poco más de ella vive en países de ingresos altos o medianos, casi la mitad de los habitantes vive por debajo del nivel de pobreza. El acceso a una educación y aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos es una condición *sine qua non* para erradicar la pobreza y el hambre. Más aún, ciudadanos informados y activos constituyen la clave para una paz y democracia sostenibles, y las economías mundiales del conocimiento dependen de ciudadanos bien calificados.

El aprendizaje a lo largo de toda la vida es consustancial al desarrollo sostenible. Representa un paradigma de oportunidades de aprendizaje y participación continuos, coherentes y multifacéticos que logra resultados reconocidos para el desarrollo personal y profesional en todos los aspectos de la vida de las personas. Los sistemas de educación vigentes no son totalmente sostenibles en relación con el desarrollo humano actual. Por una parte, el

⁶⁷ Naciones Unidas <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/population/index.html> (02 de marzo del 2017)

conocimiento y las competencias (de todo tipo) pueden “decaer” con el tiempo si no se enriquecen, renuevan y practican; por la otra, quienes no pudieron participar⁶⁸ o completar la educación y formación inicial deben invertir recursos desproporcionados (tiempo, esfuerzo, dinero) para recuperarlas en la vida adulta.

El aprendizaje es impulsado por valores, desempeña un papel vital en el aseguramiento de una paz durable y una cohesión social más fuerte al sostener la adquisición continua y la práctica de una ciudadanía activa democrática y responsable. Esto ocupa un lugar cada vez más importante en la oferta curricular de la educación formal, pero la educación no formal de jóvenes, comunidades y adultos tiene también un papel crucial que desempeñar. Estos contextos, con sus diferentes métodos de enseñanza y aprendizaje, son especialmente aptos para desarrollar y sostener las competencias básicas en relación con la alfabetización, la aritmética básica y otras competencias fundamentales para jóvenes y adultos, pero también para competencias transversales (tales como competencias sociales, comunicativas, cooperativas e interculturales). Estas competencias también son crecientemente significativas en el aprendizaje relacionado con el trabajo. En términos sociales y económicos, equidad e igualdad de acceso y

⁶⁸ Por diferentes razones.

participación, junto con el aprendizaje de valores, impulsan sociedades inclusivas abiertas al mundo.

Un desarrollo sostenible y equitativo depende de políticas económicas, pero no solo de eso. Necesitamos enfoques del desarrollo centrados en las personas, impulsados por valores humanistas, mediante los cuales las personas puedan instrumentarse para realizar plenamente su potencial. El aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos sería una aspiración vacía si no se superan las graves desigualdades de las que da testimonio el *Informe Mundial de Seguimiento de la EPT* de la UNESCO⁶⁹.

Es imprescindible una nueva cultura del aprendizaje para la transformación basada en sociedades más inclusivas, sostenibles y prósperas, para una conceptualización integral del aprendizaje a lo largo de toda la vida, de la equidad y la igualdad fundada en los derechos humanos.

El informe del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas: *Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las*

⁶⁹ UNESCO, *Informe Mundial de Seguimiento de la EPT 2009: Superar la desigualdad: por qué es importante la gobernanza*, <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183289s.pdf> (10 de marzo del 2017)

Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, insiste en la necesidad de una nueva agenda universal para el desarrollo sostenible, una agenda que sea auténticamente mundial en su cometido. Esta agenda propone la **Calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida** como el objetivo general de la educación⁷⁰.

El Institute for Lifelong Learning (UIL)⁷¹ mantiene una posición singular en la UNESCO y las Naciones Unidas: es la única unidad organizativa en la familia de las Naciones Unidas que tiene un mandato mundial para el aprendizaje a lo largo de toda la vida; sus actividades no se superponen con las de otros institutos de educación de la UNESCO y goza de una fuerte reputación que se refleja en una evaluación muy positiva.

La educación para la democracia está en el centro mismo de la identidad del UIL como instituto de la UNESCO fundado en los años de la reconstrucción de Europa en la postguerra. Hoy, sustentado en una filosofía humanista de la educación como un derecho humano y un bien público, el UIL asume un enfoque integral, integrado, inter y transectorial del aprendizaje a lo largo de

⁷⁰ Naciones Unidas, Asamblea General, *Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Informe del Secretario General*, Nueva York: Naciones Unidas, 26 de julio de 2013 (A/68/202).

<http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/Doctos/VidaDigna.pdf> (20 de marzo del 2017)

⁷¹ El Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida es uno de los seis institutos educativos de la UNESCO.

toda la vida como el paradigma orientador de la educación para el siglo XXI. El mandato del UIL es promover y apoyar el aprendizaje a lo largo de toda la vida concentrándose en la educación continua y de adultos, la alfabetización y la educación básica no formal. Sus actividades hacen hincapié especial en la prosecución de la equidad en la educación para los grupos desfavorecidos y los países más afectados por la pobreza y el conflicto.

Durante décadas, el UIL se ha convertido en un punto de referencia mundial para los Estados Miembros de la UNESCO, articulando investigación, política y práctica en materia de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Se pronuncia en materia de políticas, sistemas y prácticas que apoyan y sostienen activamente sociedades del aprendizaje pacíficas, democráticas, cohesionadas, equitativas y sostenibles. Cuenta con la más completa red mundial de responsables de la formulación de política, investigadores y practicantes en el aprendizaje a lo largo de toda la vida, así como una experiencia única en la coparticipación de todos estos actores.

La importancia del trabajo analítico del UIL radica en que no solo clarifica, sino que también crea una mejor comprensión común del concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida en el mundo, así como en las más diversas instituciones educativas y de desarrollo. Como pocas organizaciones, el UIL ha demostrado la relación costo-beneficio del aprendizaje a lo largo de toda la

vida. Su contribución en lo relativo al apoyo a la educación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el aprendizaje mediante móviles y la educación a distancia es de creciente importancia, así como lo es la relación con los centros comunitarios de aprendizaje.

En el 2013-14, el UIL fortaleció su perfil como centro mundial de excelencia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, empezando a ejecutar una nueva estrategia para reorientar la posición del instituto mediante:

- 1) El diseño de programas más focalizados y orientados hacia resultados;
- 2) La reorganización del instituto y el fortalecimiento de sus capacidades en investigación;
- 3) El desarrollo de un perfil educativo basado en sus actividades de fortalecimiento de capacidades;
- 4) El fomento de nuevas alianzas y la consolidación de las existentes;
- 5) La diversificación de sus fuentes de financiación y
- 6) La intensificación de la comunicación para difundir el trabajo del UIL, así como para facilitar el intercambio de información sobre el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

El UIL se funda en una fuerte tradición como centro independiente de publicación, documentación e información. Además de la publicación regular

de los resultados de la investigación y actividades de los miembros del personal, edita la *International Review of Education*, la revista de más circulación internacional en educación comparada, que ahora está en curso de convertirse en una de las más importantes revistas de aprendizaje a lo largo de toda la vida y cuenta con la más grande colección de publicaciones en aprendizaje a lo largo de toda la vida, educación continua y de adultos, alfabetización y educación básica no formal.

Entre mediados de la década de los años sesenta y mediados de la de los noventa, el UIL consolidó exitosamente sus fortalezas temáticas y ventajas comparativas en educación continua y de adultos, alfabetización y educación básica no formal. **Estos siguen siendo temas centrales**, si bien durante los últimos años se ha producido un considerable desarrollo del pensamiento y la formulación de política en el campo de la educación, tanto en respuesta a los cambios en la constelación de retos mundiales y, dinámicamente, en términos de los esfuerzos para reconfigurar la educación a fin de satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos, sociedades y economías del siglo XXI.

Esto ha llevado al aprendizaje a lo largo de toda la vida a convertirse en el paradigma general en la cima de las agendas de política, investigación y práctica en los Estados Miembros. La consecuencia ha sido que el UIL ha

ampliado constantemente su esfera temática, especialmente en lo que se refiere al reconocimiento del aprendizaje no formal e informal, la política y práctica del aprendizaje a lo largo de toda la vida, y expandido la base del desarrollo de competencias dentro y entre sectores y propósitos.

La alfabetización ha llegado a percibirse como el fundamento del aprendizaje a lo largo de toda la vida, y la educación continua y de adultos como un componente esencial. El trabajo del UIL en el campo de la educación no formal,⁷² seguirá siendo una prioridad clave. Se desarrollarán nuevos enfoques orientados hacia la demanda, concentrados en las propias necesidades y prioridades de los países. El papel de la comunicación y la información recibirá atención especial, también en relación con las universidades abiertas.

Dada la amplitud y complejidad del mandato del UIL, el instituto no podrá alcanzar sus objetivos solo. Necesitará edificar a partir de las alianzas existentes y desarrollar otras. Por consiguiente, el fortalecimiento de las alianzas debe constituir una actividad prioritaria. Para coordinar aún más los recursos, conjugar fuerzas y obtener resultados e impacto, el UIL debe

⁷² Destaca la oferta de alternativas de aprendizaje para los niños, jóvenes y adultos marginados que no asisten a la escuela.

desarrollar alianzas con una amplia variedad de grupos y organismos, cimentadas en el principio de sinergia y complementariedad.

Por lo tanto, el UIL deberá buscar trabajar en estrecha cooperación con las oficinas regionales, sobre el terreno y de grupos de países de la UNESCO; la sede de la UNESCO y proveedores de fondos, la sociedad civil, universidades y otras instituciones de investigación, así como con programas de responsabilidad social de las empresas, a fin de asegurar una mayor experiencia de campo y un apoyo más concreto a sus actividades. Utilizando sus programas prioritarios como su criterio para identificar nuevos asociados, mapeará las organizaciones y redes existentes, y establecerá vínculos con objetivos claros para cada actor interesado.

Dado que la sociedad civil es un importante actor interesado, el UIL coopera con redes internacionales tales como el Consejo Internacional de Educación de Adultos (CIEA)⁷³ y sus órganos regionales, tales como el Asia South Pacific Bureau for Adult Education (ASPBAE), el Consejo de Educación Popular para América Latina y el Caribe (CEAAL) y la Asociación Europea para la Educación de Adultos (EAEA, por sus siglas en inglés: European Association for the Education of Adults).

⁷³ International Council for Adult Education, ICAE

CAPITULO III. LA SEGURIDAD HUMANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INTERNACIONALES.

Al escribir o hablar sobre la Seguridad Humana, sucede que todos creemos saber, sin embargo, no es así, aunque el problema es una expresión multifacética de la complejidad de las sociedades del siglo XXI. La noción de seguridad humana, entendida, como una calidad de seguro y seguro como libre o ausente de todo peligro, daño o riesgo, se cierran. Así, los espacios considerados como “seguros”, se han perdido, para pasar al aislamiento y dejar de pensar en la ciudad y sus alrededores y de la sociedad como espacio abierto ara la vida, lo cual implica la no cercanía entre todos para la solución de problemas comunes.

A lo largo de estos años, en nombre del principio ordenador de la seguridad, la identificación de amenazas se ha convertido en un ejercicio habitual de los documentos políticos de alto nivel que configuran la agenda internacional⁷⁴.

En 1998, algunos investigadores del Instituto de Investigación de la Paz de Copenhague, ante las perspectivas de descentralización del sistema

⁷⁴ Conflictos regionales, los estados fallidos, el crimen organizado, terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, hambruna, atentados contra ciudades, pobreza y migración.

internacional de estados que se auguraban tras el fin de la Guerra Fría, se propusieron actualizar la teoría de los complejos regionales de seguridad de Barry Buzan, con la pretensión de colocar a la Escuela Inglesa de Relaciones Internacionales⁷⁵, de la que procedía Buzan, a la cabeza de la renovación de la academia en la posguerra fría.

En plena discusión de la disciplina entre el racionalismo y el reflectivismo , los miembros de la Escuela de Copenhague apostaron por el carácter interparadigmático que la disciplina ha acabado asumiendo y, pese a mantener las premisas teleológicas kantianas y el carácter normativo sobre el progreso hacia un orden institucional supranacional a través de la cooperación, incorporaron las posiciones reflectivistas de Alexander Wendt y su visión de la anarquía como construcción de la práctica conductual de los estados. Wæver y Buzan se declararon explícitamente constructivistas, y adoptaron como método de cabecera el análisis postmoderno del discurso, guiado por la subjetividad del científico, al estilo de Jacques Derrida, dirigido a desagregar eslabón a eslabón la cadena de las narrativas gubernamentales, para rastrear su verdadero origen y propósito.

⁷⁵

http://eprints.lse.ac.uk/61942/1/_lse.ac.uk_storage_LIBRARY_Secondary_libfile_shared_repository_Content_Buzan_English%20school_Buzan_English%20school_2015.pdf (12 de abril del 2017)

Wæver y Buzan plantearon como hipótesis que la seguridad es un tipo particular de política, exportable a un vasto abanico de temas susceptibles de ser securitizados, es decir, extraídos del debate normal y elevados al rango de emergencia. Ante este postulado, observaron el tratamiento extraordinario de asuntos en la agenda respecto a cuatro sectores, además del militar: la arena política, el espectro social, la economía y el medio ambiente, y se preguntaron ¿Quién puede securitizar qué y bajo qué condiciones? La respuesta es la teoría de la securitización, erigida como un nuevo marco para el análisis, que ha guiado los estudios de la materia en el primer decenio del siglo.

Buzan y Wæver tomaron prestada la teoría de los actos de habla (*speech acts*) de los filósofos del lenguaje John L. Austin y su discípulo John Searle, que en los años sesenta estudiaron la relación entre lenguaje y realidad y determinaron su carácter performativo: verbalizar ideas implica en ocasiones materializarlas en el mero acto de hablar. Al hilo de la elocuente obra de Austin *How to make things with words*, de 1962⁷⁶, la seguridad se define como un acto discursivo (*speech act*) autorreferencial, que se convierte en realidad cuando la audiencia reconoce como verdadera la declaración del actor o agente securitizador.

76

http://pubman.mpdl.mpg.de/pubman/item/escidoc:2271128:3/component/escidoc:2271430/austin_1962_how-to-do-things-with-words.pdf (22 de abril del 2017)

En este sentido, la securitización es un proceso intersubjetivo. No estamos ante una realidad constatada, sino constitutiva, que se crea a sí misma en la interacción de los sujetos (actor securitizador y audiencia) y objetos (referente a securitizar) que la informan. De lo anterior, un claro ejemplo claro de securitización discursiva es la que hizo Bush hijo al calificar como *acto de guerra* los atentados contra el World Trade Center, y situar así a su audiencia⁷⁷ en el escenario de medidas extraordinarias, la guerra contra el terrorismo o guerra al terror⁷⁸ (GWOT por sus siglas en inglés) cobró vida con la declaración del presidente norteamericano, no a partir de la acción propiamente dicha de estrellar los aviones contra las Torres Gemelas.

El gran logro de la Escuela de Copenhague estriba en haber cambiado la actitud de los teóricos hacia el lenguaje, en una era de revolución científica, donde las fronteras disciplinares son transgredidas a la búsqueda de modelos teóricos más integradores, que reflejen con más fidelidad las prácticas internacionales, los trabajos recopilados por Balzacq extienden hacia las causas últimas los interrogantes iniciales de Copenhague que constataban la existencia de los procesos de securitización. Si la versión original observaba

⁷⁷ El pueblo americano y, por extensión, la totalidad de la población mundial.

⁷⁸ Es una campaña de Estados Unidos, apoyada por varios miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y otros aliados, con el fin declarado de acabar con el terrorismo internacional, eliminando sistemáticamente a los denominados grupos terroristas, considerados así por la Organización de las Naciones Unidas,¹³ y a todos aquellos sospechosos de pertenecer a estos grupos, y poniéndole fin al supuesto patrocinio del terrorismo por parte de Estados.

los resultados de este fenómeno, ahora, el interés se centra en la secuencia que conduce a dichos resultados.

Los teóricos de la securitización escarban en sus porqués y recurren a métodos y orientaciones multidisciplinares. Con el objetivo de satisfacer las dudas sobre cómo emergen y se disuelven los problemas de seguridad, los autores de Securitization Theory intentan ir más lejos del acto discursivo de Wæver, para incorporar un enfoque sociológico, capaz de paliar las debilidades filosóficas de Copenhague y reformular la securitización desde una base teórica más comprensiva, entablado un diálogo metodológico o pluralismo reflexivo, que permita articular los estudios empíricos de la materia.

La securitización pasa así, al adoptar la perspectiva sociológica, del mero acto discursivo a convertirse en un *acto pragmático*, relacional, un *fenómeno colectivo de práctica intersubjetiva*, que contempla efectos tales como el *bandwagoning*⁷⁹, la reacción de rebaño que se produce en los momentos de toma de decisiones, cuando las dialécticas de persuasión encuentran el *Political mood*⁸⁰, idóneo y, gracias a esa predisposición receptiva, calan en los

⁷⁹ Efecto de la moda, relacionado cercanamente al *oportunismo*, es la observación de que a menudo las personas hacen y creen ciertas cosas fundándose en el hecho de que muchas otras personas hacen y creen en esas mismas cosas.

<https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles-espanol/jump-climb-get-on-the-bandwagon?q=bandwagon> (02 de mayo del 2017)

⁸⁰ Ambiente político

dirigentes con capacidad de mando. Se abre entonces lo que el modelo de la triple corriente⁸¹ del experto en *agenda-setting* y procesos políticos John W. Kingdon llamó en 1984 una ventana de oportunidad, por la que se articula el cambio en política⁸².

La securitización del esquema de Kingdon, es útil para entender, por ejemplo, la legitimación recabada por la administración Bush hijo en la comunidad internacional para, pese a las múltiples reticencias, proceder a la invasión de Irak en 2003. La segunda guerra del Golfo puede juzgarse en clave de securitización exitosa, obtenida a través de la ventana de oportunidad abierta en el ambiente político del momento en Naciones Unidas, de consternación tras los atentados de septiembre de 2001, que hizo prevalecer el efecto rebaño a favor de las intenciones vindicativas de Washington por encima de los poderosos desacuerdos políticos y jurídicos que trataban de frenar la acción bélica en el Consejo de Seguridad.

La práctica de la securitización revela que unas ventanas abren otras. Después de haber atacado Afganistán en respuesta inmediata y apenas

⁸¹ El enfoque de las corrientes múltiples lo hace suponiendo un orden temporal; es decir, la adopción de alternativas específicas depende del momento en que se formulan las políticas y proponiendo una teoría de manipulación política. Se identifican tres corrientes que fluyen a través del sistema político: los problemas, las políticas públicas y la política.

⁸² BAUMGARTNER, Frank R., *John Kingdon and the evolutionary approach to public policy and agenda setting*.
<https://www.unc.edu/~fbaum/articles/Baumgartner-Kingdon.pdf> (12 de mayo del 2017)

contestada en los círculos internacionales a los ataques de Al Qaeda en EEUU, el caso de Irak encontró rápido acomodo en el espacio decisorio. Aprovechó la existencia de un *continuum* de seguridad, el académico británico Jef Huysmans, realiza un análisis sobre la securitización de la migración, que constata las probabilidades crecientes de que nuevos temas⁸³, se añadan al registro de amenazas una vez que éste se ha abierto⁸⁴.

Cabe resaltar el monolitismo estatocéntrico que conlleva el concepto de seguridad de la Escuela de Copenhague, que no es otra cosa que una variante del estado de excepción, la securitización pretende dar con los mecanismos para desecuritizar la agenda internacional, en la creencia de que es preferible la normalización de los debates políticos.

Por ello, devolver los temas securitizados a su estado anterior a la excepcionalidad consiste en repolitizarlos. La finalidad de *Security. A New Framework for Analysis* es desenmascarar las secuencias de lo que los autores⁸⁵ llaman *políticas del pánico (panic politics)*, para detener estos escenarios de emergencia en los que se abordan los asuntos relacionados con la seguridad, desde la convicción de que tales prácticas son negativas.

⁸³ Asilo político, drogas, crimen organizado, terrorismo, etc.

⁸⁴ HUYSMANS, Jef, *The Politics of Insecurity: Fear, Migration and Asylum in the EU*, Routledge, Londres, 2006.

⁸⁵ Barry Buzan, Ole Wæver,

Los significados culturales, influidos por los entornos de la audiencia, producto de las diferentes particularidades históricas, se suman al sentido textual de los discursos. Y en este campo, la legitimidad social del securitizador, su credibilidad, desempeña un rol esencial en la persuasión del público, que cualquier proceso debe tener en cuenta. Desde este punto de vista, el lenguaje no construye la realidad, sino que conforma nuestra percepción de la misma. Son las prácticas lingüísticas y no lingüísticas las que operan en el seno de nuestras estructuras de conocimiento, lo que George Lakoff, desde el campo de la lingüística, califica como el “inconsciente cognitivo”, los marcos del lenguaje, o lo que es lo mismo, “*las estructuras mentales que conforman nuestra forma de ver el mundo*”⁸⁶.

Se ha fortalecido cada vez más el distanciamiento entre lo cerrado, individual y privado, que es lo seguro para todos nosotros, y lo que es abierto, colectivo y público, que se percibe como inseguro. La subjetividad y objetividad en relación con la Seguridad Humana es la constante, creemos que estamos más seguros en nuestros hogares y no en la calle y deja de salir, lo único que va propiciar es perder espacios vitales de convivencia; actualmente, los enfoques de seguridad humana, Estado moderno liberal, legitimidad, legalidad y políticas públicas se encuentran intrínsecamente relacionados al ejercicio de

⁸⁶ LAKOFF, George, *No pienses en un elefante: Lenguaje y debate político*, Editorial Complutense, Madrid, 2007, p. 17.

la comunidad y a esta última es a la que quiero referirme en relación políticas públicas.

La necesidad de forjar nuevas relaciones entre la sociedad y las políticas públicas y la aplicación de recursos que garantice su eficiencia, hace que reflexionemos al respecto. Habría que situarnos en las estadísticas, que sin duda son importantes en conocerlas para poder realizar una Política Pública.

La espiral de los medios de comunicación masiva, principalmente la televisión y ante una falta del dominio de los acontecimientos, que se traducen en términos de sentimientos de inseguridad ante la dificultad de obtener una autentica información fidedigna respecto a la inseguridad, por un alud de informaciones, casi siempre contradictorias, aunando a los cambios ético-sociales han dado lugar a un sentimiento de miedo, Juan Pablo II, en su encíclica *Fides et Ratio*, lo particularizaba como *“El hombre, por tanto, vive cada vez más en el miedo. Teme de sus productos, naturalmente no todos y no la mayor parte, sino algunos y precisamente los que contienen una parte especial de su genialidad y de su iniciativa, puedan ser dirigidos de manera radical contra el mismo”*⁸⁷

⁸⁷ Carta Encíclica, **FIDES ET RATIO** del Sumo Pontífice **Juan Pablo II**
http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091998_fides-et-ratio.html (25 de mayo del 2017)

El Estado como protector de los derechos y libertades, juega un papel preponderante con la sociedad, ese juego de interlocución-antagonismo en una sociedad compleja y de riesgo. En términos modernos se puede expresar que el riesgo y su aseguramiento guardan determinada relación con la magnitud del peligro, de manera que una situación se vuelve más peligrosa en la medida en que no se puede asegurar, es decir, prever/prevenir.

Cualquier país es propenso a la violencia, por eso el Estado y la sociedad deben estar preparados⁸⁸, si tomamos en cuenta que esencialmente en los países en vías de desarrollo las ciudades se enfrentan hoy con tasas crecientes de delincuencia común y que, al mismo tiempo, reconoce que la que la seguridad pública y el control del orden público, son aspectos indispensables del desarrollo sostenido, resulta evidente que el problema de la delincuencia y su prevención tiene una importancia fundamental.

El crecimiento urbano suele ser benéfico, pero al combinarse con otros factores ya mencionados, aunando crisis económicas y debilitamiento de acción del Estado, pueden contribuir a generar sociedades de riesgo latente. Las categorías de violencia urbana varían, desde la violencia política, tanto la dirigida contra el Estado como la ejercida por el estado contra sus agresores.

⁸⁸ World Resources Institute, <http://www.wri.org/resumen-en-español> (01 de junio del 2017)

La violencia tiene que ver directamente con el desempleo, la precariedad sanitaria, la etnia, los efectos de la violencia urbana, no se circunscriben a las ciudades pobres, de hecho, la delincuencia urbana y el miedo a la violencia ejercen un efecto significativo sobre el desarrollo a las ciudades prosperas.

La realidad social nos rebasa, en muchos países en desarrollo frente a los índices altos de violencia, se apela por un poder coercitivo del Estado; la seguridad humana garantiza la libertad individual y la libertad colectiva, bien entendida es una de las medidas de la libertad, ya que una sociedad compleja como la de hoy no puede considerarse libre, si las personas no gozan de ella ya que esta va a construirse con un proyecto político-social.

La seguridad ha variado, desde una seguridad nacional hasta una seguridad interna⁸⁹; la seguridad humana tiene muchas posibilidades de ser eficaz y sustentable largo plazo y comprender todas aquellas condiciones que brindan protección y que promueven al sujeto libre y con capacidades para ser el formador de su propio desarrollo individual y colectivo; es eficaz y sustentable, por qué primero en ellos convergen principios esenciales, sobre los cuales están contruidos los pilares constitucionales e institucionales de la mayor

⁸⁹ Suele ser pensada en relación con los procesos democráticos y el progreso de los individuos y es concebida como una responsabilidad conjunta de autoridades públicas, actores no gubernamentales y los ciudadanos.

parte de los Estados y porque encuentran una clara expresión en los fundamentos del orden político internacional.

La participación del ciudadano genera las condiciones que promueven la vida, la libertad y el desarrollo del ser humano y por consiguiente enriquecerá la seguridad de las personas y de las propias sociedades.

La seguridad humana, aumenta las posibilidades de desarrollo en lo individual y lo colectivo y será grande el grado de seguridad por que las persona pueden integrarse mejor y tomar decisiones de forma autónoma y responsable, lo anterior avalado por el banco mundial⁹⁰ y el Fondo Monetario Internacional⁹¹, es así, que los organismos internacionales más influyentes apoyan el promover la participación, el desarrollo social y un mayor ejercicio de los derechos humanos; la participación ciudadana debe estar acorde con una buena marcha con las instituciones de confianza del Estado, cuando son débiles, es porque funcionan en forma irregular y coyuntural, la población no se identifica con ellas y no se siente dispuesta a responsabilizarse por las mismas.

⁹⁰ Reporte Global Economic Prospects
<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25823/9781464810169.pdf> (15 de junio del 2017)

⁹¹ Los Derechos y el Fondo Monetario Internacional
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2001/12/pdf/leite.pdf> (19 de junio del 2017)

Últimamente hemos visto una serie de abusos de autoridad, en cintra de la ciudadanía. Desde un afro americano muerto a tiros⁹², migrantes asesinados en la frontera de México con Estados unidos de Norte américa⁹³, agentes federales asesinan a sicarios y su publicación en un video⁹⁴ y podemos seguir dando ejemplos. Existe una sedimentación histórica de ilegalidad y abuso, por falta de un marco jurídico y la falta o ineficiencia de los controles internos, que han servido para lograr un sistema de autonomía e impunidad, que raramente han activado los mecanismos de control interno y por consiguiente no se llega a sancionar.

Casi siempre que se publican estadísticas, datos e informes, algunos serios y otros no sobre la seguridad de un país, estado o municipio, es automática la descalificación de los mismos por algunos políticos. Junto a los datos de la delincuencia que arrojan las estadísticas, es necesario considerar los planos individuales objetivo y subjetivo, el primero, como la real inseguridad y el segundo como la percepción o sensación inconsciente de inseguridad.

⁹² https://elpais.com/internacional/2017/05/03/estados_unidos/1493768737_311501.html (25 de junio del 2017)

⁹³ <http://www.animalpolitico.com/2017/08/migrantes-frontera-mexico-eu-onu/> (01 de julio del 2017)

⁹⁴ <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/supuestos-federales-asesinan-a-sicarios-1402298077> (12 de julio del 2017)

Ciertamente el aspecto objetivo es importante para algunos gobiernos, ya que es la realidad física y totalmente verificable por parte del ciudadano que experimenta la inseguridad.

En América Latina los temas de seguridad y defensa fueron y han sido asociados directamente con los militares, sectores oligárquicos y derechas nacionales. Esto condujo a que el tema fuera de dominio casi exclusivo de una minoría que las amplias mayorías desconocieran estos temas y que las últimas fueran incapaces de influir en las políticas públicas al respecto.

Con la irrupción de varios gobiernos de izquierda a comienzos del siglo XXI, se dio todo un movimiento regional reivindicativo que decepcionado tras décadas de políticas neoliberales y aperturistas abogaba sobre la necesidad de un reordenamiento económico, político y social.

Generalmente después de importantes acontecimientos que hacen de parteaguas en la historia de la humanidad se ha producido una evolución de la estructura jurídica internacional; tal es el caso, en el siglo pasado, con el fin de la Segunda Guerra Mundial, de la creación de un orden mundial caracterizado por un desarrollo importante de la organización internacional, un sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), formado por organismos internacionales vinculados precisamente a este organismo

internacional, en una especie de sistema solar y al mismo tiempo la codificación del Derecho Internacional en diferentes y destacados campos, y que contienen normas indudablemente de cumplimiento general.

Sin olvidar la influencia de otros fenómenos de las relaciones internacionales como la Guerra Fría, cuando, a pesar del enfrentamiento político ideológico de las dos hegemonías, socialista-capitalista, se lograron acuerdos básicos en la creación de una infraestructura de organización internacional y de tratados internacionales de carácter universal y sobre todo una estructura de derechos humanos con los límites que imponía la lucha ideológica, escudada en la soberanía estatal.

En el plano internacional, como sabemos, se carece de órganos que centralicen las funciones legislativa, judicial y ejecutiva. No obstante, el asunto de Estado de derecho ya ha sido explorado en la doctrina desde hace tiempo, los sistemas jurídicos, interno e internacional, son diferentes, no implica que estén separados, se retroalimentan recíprocamente y su naturaleza jurídica los une, no se puede negar que algunas características del Estado de derecho interno, también serían posibles a nivel internacional.

En los intentos de crear un nuevo orden internacional, se pone mayor énfasis en la reforma de la Organización de las Naciones Unidas, en forma especial,

del Consejo de Seguridad, sin embargo, creemos que el estado que guardan las relaciones internacionales no es lo suficientemente maduro para plantear la creación de un verdadero Estado de Derecho. Lo que implica la creación, por lo menos, del diseño de un sistema de pesos y contrapesos no sólo de la ONU, sino de todo su sistema, e inclusive un replanteamiento de sus categorías fundamentales.

Con el fin de la Guerra Fría, se ha evidenciado la necesidad de la renovación de la ONU, sin embargo, han predominado los aspectos políticos y no se ha logrado la esperada reforma. No es difícil hacer propuestas de reformas dado el deterioro y lo desfasado de la realidad internacional de la ONU.

Las amenazas múltiples, complejas y fuertemente interrelacionadas de hoy afectan a las vidas de millones de hombres, mujeres y niños de todo el mundo. Las amenazas como los desastres naturales, los conflictos violentos y sus efectos en la población civil, así como las crisis alimentarias, sanitarias, financieras y económicas, tienden a adquirir dimensiones transnacionales que trascienden los conceptos habituales de la seguridad. Si bien la seguridad nacional sigue siendo fundamental para la paz y la estabilidad, se reconoce cada vez más que es necesario ampliar el paradigma de la seguridad.

Los llamamientos a la adopción de ese concepto más amplio de la seguridad se derivan de los problemas comunes que afrontan todos los gobiernos. Independientemente del poder de los gobiernos o de su aparente aislamiento, las actuales corrientes globales de bienes, finanzas y personas aumentan los riesgos y las incertidumbres a que se enfrenta la comunidad internacional. Precisamente en ese entorno interrelacionado se invita a los gobiernos a considerar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas como la base fundamental de su seguridad. Porque ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos.

Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso. En consecuencia, ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad nacional. Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos.

El interés en la seguridad humana no es algo nuevo. Las civilizaciones, desde la antigüedad hasta la época contemporánea, han tratado de responder a las

inquietudes de sus poblaciones respecto de la seguridad y el desarrollo. Desde los años setenta hasta principios de los noventa, esas inquietudes fueron abordadas por comisiones, como la Comisión Brandt⁹⁵, la Comisión Brundtland⁹⁶.

Sin embargo, solo cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 se introdujo por primera vez la seguridad humana como un concepto individual. En ese informe, el PNUD definió en términos generales la seguridad humana como el derecho a vivir libre de temor y de miseria. Se presentaron cuatro características básicas (universal, centrada en las personas, interdependiente y prevención temprana) y siete componentes fundamentales (seguridad económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad y política) como elementos principales de la seguridad humana.

⁹⁵ Se discutió con el canciller Brant y con distintos gobiernos, la conveniencia de convocar un foro *ad hoc* no gubernamental para que, en forma enteramente independiente, efectuara una revisión de la problemática Norte-Sur, incluyendo tanto los problemas de los países industrializados como de los países en vías de desarrollo, y formulara algunas recomendaciones a la comunidad internacional.

<http://nuso.org/articulo/informe-y-efectos-de-la-comision-brandt/> (01 de agosto del 2017)

⁹⁶ El libro "*Nuestro Futuro Común*" (nombre original del Informe Brundtland) fue el primer intento de eliminar la confrontación entre desarrollo y sostenibilidad. Presentado en 1987 por la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, encabezada por la doctora noruega Gro Harlem Brundtland, trabajó analizando la situación del mundo en ese momento y demostró que el camino que la sociedad global había tomado estaba destruyendo el ambiente por un lado y dejando a cada vez más gente en la pobreza y la vulnerabilidad.

<https://www.forestmaderero.com/articulos/item/que-es-el-informe-brundtland.html>

<https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf> (09 de agosto del 2017)

En los últimos años se han producido profundos cambios en diversos campos, especialmente en el político, social, cultural, tecnológico, militar y económico, los que también han afectado al Derecho Internacional. Nuestra era está marcada por el término de la Guerra Fría y la caída de la Unión Soviética, lo que ha traído como consecuencia el nacimiento de nuevos estados, el desmoronamiento de otros y la reaparición de antiguos conflictos étnicos, raciales y religiosos de gran violencia y el surgimiento de Estados Unidos como la única superpotencia mundial.

Por otra parte, la globalización ha permitido el debilitamiento de barreras comerciales, el desarrollo de las comunicaciones, avances inimaginables en la tecnología, una gran movilidad de personas y capitales y la creación de importantes corporaciones multinacionales que cada día adquieren una mayor relevancia en el ámbito de las relaciones internacionales. Todo ello ha permeabilizado las fronteras de los Estados y ha hecho a las economías del mundo muy interdependientes, con las ventajas y desventajas que ello acarrea, pues hoy día los problemas que ocurren en un país determinado afectan, no sólo a sus vecinos, sino que también al resto de los países.

Si bien es cierto, ella aporta enormes beneficios y oportunidades, también tiene efectos negativos y, lamentablemente, sus beneficios aún están concentrados en pocos países, creando falsas expectativas, rivalidades,

tensiones y divisiones en los demás. Se ha agudizado la pobreza en diversas regiones del planeta, sumado a que existen en otros problemas medioambientales serios, sequías, inundaciones, degradación de los suelos y sobreexplotación de recursos naturales.

Se ha polarizado en cierta forma la visión del mundo entre quienes apoyan la globalización y ven en ella la posibilidad de aprovechar sus oportunidades y quienes por el contrario, se oponen, ya sea porque están todavía muy lejos de lograr un nivel de desarrollo que les permita acceder a sus beneficios o bien, porque consideran a la globalización responsable de la relativización de los valores; la pérdida de cierta identidad nacional y el debilitamiento del principio de soberanía de los estados. Así han aparecido grupos antiglobalización e incluso grupos fundamentalistas religiosos que ven a Occidente y especialmente a Estados Unidos, como responsable de los males que les aquejan.

Hasta hace pocos años las principales amenazas a la paz y seguridad internacionales provenían de conflictos entre estados y, particularmente durante la Guerra Fría, de una posible confrontación entre las dos superpotencias mundiales. Hoy día, la amenaza de un conflicto entre estados aún tiene vigencia, pero de acuerdo a los expertos, no se ve, por lo menos en el corto y mediano plazo, una posibilidad de guerra global o a gran escala,

aunque sí existen altas probabilidades de que continúen las crisis regionales, como la del Medio Oriente.

Muchas de estas crisis son intraestatales, las que en ocasiones se producen debido a la falta de capacidad de sus autoridades para gobernar y mantener la estabilidad al interior del estado, o bien por conflictos étnicos, religiosos o de otro tipo de larga data, como los que vemos continuamente en diarios y en la televisión, los que traen inestabilidad, guerras civiles, desórdenes sociales, violaciones sistemáticas de los derechos humanos, migraciones masivas y tensiones fronterizas. Estos efectos desestabilizadores no sólo afectan al estado en el cual ocurren, sino que también pueden tener repercusiones negativas en una región, ya sea por migraciones de refugiados⁹⁷ u otros desastres humanitarios, e incluso en todo el sistema internacional. ¡Ejemplos hemos tenido muchos en los últimos años!

También en nuestro mundo existe otro tipo de amenazas, que no son planeadas u organizadas por un estado o al menos abiertamente, como la proliferación de organizaciones criminales internacionales; la piratería; los

⁹⁷ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**) **estima que en los últimos años más de 1,5 millones de venezolanos** han abandonado su país debido a la compleja situación socioeconómica y política. **El año pasado 345.600 venezolanos fueron registrados bajo la categoría "otros grupos de preocupación"**. No son solicitantes de asilo, refugiados o desplazados, pero necesitan aun así protección y asistencia cuando abandonan su país, en este caso por **el complicado entorno de seguridad, la pérdida de ingresos por la actual situación económica y la escasez de alimentos y medicinas.**

ataques informáticos; el tráfico de armas ligeras; el narcotráfico y el terrorismo, todos estos fenómenos son considerados internacionales o transnacionales por cuanto traspasan las fronteras de los estados. Otra de las graves amenazas del mundo de hoy la representan ciertas enfermedades como el VIH/SIDA, la influenza, la malaria, la tuberculosis y el síndrome respiratorio agudo grave (SRAG), también conocido por sus siglas en inglés SARS (severe acute respiratory), que se han propagado por el mundo.

De otra parte, han aparecido en el contexto internacional otros actores que han adquirido relevancia internacional, el estado ha dejado de ser el único sujeto internacional, aun cuando sigue siendo el actor principal. Hoy día son también importantes actores no estatales como las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la persona humana, especialmente en lo que respecta a la protección internacional de los derechos humanos⁹⁸.

⁹⁸ Las violaciones graves al Derecho Internacional, aquellas que se caracterizan por su crueldad y menosprecio por la vida humana, son consideradas hoy día crímenes internacionales. La prohibición de los actos de agresión, el genocidio y las reglas relativas a los derechos humanos fundamentales representan obligaciones de los estados hacia la comunidad internacional en su conjunto. La Corte Internacional de Justicia a propósito del caso Barcelona Traction sostuvo que: “*La prohibición de los actos de agresión, de genocidio, y los principios y las reglas relativas a los derechos humanos de la persona humana representan obligaciones de los estados hacia la comunidad internacional en su conjunto u obligaciones erga omnes y que constituyen en realidad obligaciones derivadas del jus cogens* (Jus cogens: es una norma imperativa del Derecho Internacional aceptada y reconocida por la comunidad internacional de estados en su conjunto, como norma que no admite otra en contrario y que sólo puede ser reemplazada por otra norma de igual valor. Artículo 53 de la Convención de Viena de los Tratados). <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/7181/7381> (26 de agosto del 2017)

Hay quienes incluso han postulado, especialmente durante los años setenta y ochenta, que el estado iría perdiendo su importancia ante el surgimiento de las organizaciones internacionales, las no gubernamentales y las corporaciones multinacionales. Sin embargo, ello no ha ocurrido y por el contrario se ha observado que la caída de algunos estados ha sido precisamente por su falta de capacidad de solucionar los problemas de su población y en definitiva de gobernar.

En el panorama internacional que hemos bosquejado brevemente, no podemos dejar de mencionar los atentados ocurridos el 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos, los cuales, para algunos, son de tal trascendencia que estiman que el mundo cambió violentamente desde entonces, afirmación que en todo caso parece exagerada. No obstante, es importante constatar que existe a nivel internacional una sensación de vulnerabilidad y de inseguridad.

Ya nadie se siente seguro como antes; es más, la nación más poderosa del planeta se siente vulnerable, frente a las nuevas amenazas que enfrenta el siglo XXI. ¡No basta con tener las armas más potentes y complejas del mundo para combatirlos! Lo anterior trae consecuencias no sólo en el campo militar, sino que en todo el sistema internacional. Surgen entonces una serie de interrogantes ¿Sigue vigente el sistema internacional creado en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas? ¿Ha cumplido Naciones Unidas con las

expectativas de quienes la crearon en 1945? ¿Siguen vigentes los postulados de la Carta de las Naciones Unidas basados en la solución pacífica de las controversias y en la prohibición de la amenaza o uso de la fuerza? ¿Ha cumplido el Consejo de Seguridad con su papel fundamental de mantener la paz y seguridad internacionales? ¿Es la Organización de Naciones Unidas una organización eficiente para enfrentar los problemas y amenazas del siglo XXI? ¿Cómo se deben enfrentar estas amenazas? ¿Son válidos los esquemas de seguridad establecidos durante la guerra fría? ¿Cuál es el papel de las fuerzas armadas en este nuevo escenario? ¡En fin, son muchas las interrogantes que se plantean frente al futuro!

Ante todas estas interrogantes, se formula un cuestionamiento al concepto de seguridad basado en la seguridad nacional y en la defensa de las fronteras y del territorio del Estado. Se plantea entonces, la necesidad de ampliar el concepto de seguridad a fin de que incluya aspectos tales como la protección de los derechos humanos, las migraciones forzadas, la situación de las personas desplazadas de sus países de origen y los refugiados de las guerras, el deterioro del medio ambiente, el narcotráfico y el terrorismo internacional. Existe un cierto consenso de que la seguridad basada exclusivamente en el poder militar ya no es suficiente para hacer frente a las amenazas que hemos mencionado en los párrafos anteriores. La visión del mundo desde una

perspectiva Estado-céntrica ha ido variando hacia una visión que pone su énfasis en las personas.

Así nace en la década de los años 90 el concepto de seguridad humana, que pretende ampliar el concepto tradicional de seguridad. Si bien es cierto se trata de un concepto en desarrollo que aún no tiene límites claros, ha ido adquiriendo importancia no sólo en el campo académico, sino también diplomático, en los organismos internacionales y no gubernamentales, como asimismo a nivel nacional.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su informe sobre Desarrollo Humano, en 1993, se refiere a los nuevos conceptos sobre seguridad humana donde destaca que durante largo tiempo la seguridad ha sido equiparada a la protección frente a las amenazas a las fronteras de un país, pero que hoy día las personas están preocupadas de la seguridad en el empleo, en la salud, el medio ambiente y que en tal sentido es importante garantizar la seguridad de los seres humanos⁹⁹.

⁹⁹ El concepto de seguridad debe pasar desde un énfasis exclusivo en la seguridad nacional a un énfasis mucho mayor en la seguridad de la gente, desde la seguridad por medio de las armas a la seguridad por medio del desarrollo humano, desde la seguridad territorial a la seguridad alimenticia, laboral y medio ambiental. (PNUD Informe de 1993 sobre Desarrollo Humano).
http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1993_es_completo_nostats.pdf (06 de septiembre del 2017)

Por su parte, Canadá, uno de los estados que ha desarrollado este nuevo concepto, sostiene que la seguridad humana responde a nuevas realidades mundiales y que tiene por objeto hacer que las personas puedan vivir libres de temor. Para lograr este objetivo será necesario construir una sociedad donde el respeto de las normas humanitarias universales y la primacía del derecho protejan a todos los seres humanos; donde aquellos que violen las normas y las leyes deban responder por sus actos; y donde las instituciones internacionales, regionales y bilaterales tengan los medios necesarios para defenderlas y hacerlas respetar. Significa, en definitiva, seres humanos libres de graves amenazas a los derechos humanos, la seguridad o la vida de las personas.

Sus prioridades son la protección de los civiles; apoyo a las operaciones de paz y a la capacidad de las Naciones Unidas; búsqueda de soluciones a los problemas difíciles y cada vez más complejos, que susciten el despliegue de personal calificado, incluido el canadiense, en el marco de estas misiones; poner énfasis en la prevención de conflictos y desarrollar la aptitud de la comunidad internacional para prevenirlos y resolverlos; crear capacidades de gestión no violenta de las desavenencias; la gobernabilidad¹⁰⁰ y

¹⁰⁰ La política exterior de Canadá define cinco prioridades destinadas a promover la seguridad humana: 1) la protección de los civiles: forjar la voluntad de la comunidad internacional y consolidar las normas y la capacidad a fin de reducir el costo humano de los conflictos armados; 2) operaciones de paz: aumentar la capacidad de las Naciones Unidas y encontrar soluciones a los problemas difíciles y cada vez más complejos, que suscitan el despliegue de personal calificado, incluido el canadiense, en el marco de estas misiones; 3) prevención de

responsabilidad; favorecer una mayor responsabilidad de las instituciones públicas y privadas en lo que respecta a las normas establecidas de democracia y derechos humanos; la seguridad pública: y en tal sentido crear la competencia, los recursos e instrumentos internacionales para contrarrestar la amenaza del aumento de las actividades delictivas transnacionales¹⁰¹.

Por su parte, la (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dentro del Departamento para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y la Tolerancia, en 1999 crea una nueva unidad denominada “Unidad para la paz y las nuevas dimensiones de la seguridad”¹⁰², la que tiene entre otros objetivos: promover un nuevo enfoque de la seguridad, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, los organismos intergubernamentales regionales y subregionales competentes, así como los interlocutores tradicionales y

los conflictos: desarrollar la aptitud de la comunidad internacional para prevenir o resolver los conflictos y crear capacidades locales de gestión no violenta de las desavenencias; 4) gobernanza y responsabilidad: favorecer una mayor responsabilizarían de las instituciones públicas y privadas en lo que respecta a las normas establecidas de democracia y derechos humanos; 5) seguridad pública: crear la competencia, los recursos e instrumentos internacionales para contrarrestar la amenaza que crea el aumento de las actividades delictivas transnacionales.

¹⁰¹ Entendamos que la soberanía del pueblo, de la región, de la nación, del estado, sólo tiene sentido si deriva de la única y verdadera soberanía, la del ser humano.

¹⁰² El Departamento para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y la Tolerancia de UNESCO, tiene como principal objetivo promover, básicamente mediante la información, formación e investigación: una mejor comprensión y una mayor protección de los derechos humanos; la elaboración de nuevos enfoques en materia de seguridad, así como de prevención y resolución de los conflictos a través de medios no violentos; la sensibilización del público y la acción preventiva para luchar contra la discriminación (especialmente la de las mujeres), el racismo, la intolerancia y la violencia; la consolidación de los procesos democráticos.

nuevos de la Organización, entre ellos los institutos de la paz, defensa y estudios estratégicos y los representantes de las fuerzas armadas, la seguridad y la policía.

Es necesario y determinante entender que la seguridad humana, va más allá que un interés de buena vecindad. Es un compromiso en pro del buen gobierno y del desarrollo a todos los niveles. Estos esfuerzos solo darán fruto con la plena implicación de todos los actores internacionales.

No puede existir desarrollo sostenible sin paz y seguridad, y sin desarrollo y erradicación de la pobreza no se podrá lograr una paz sostenible. Las amenazas a la salud pública, en especial las pandemias, socavan aún más el desarrollo. Los derechos humanos constituyen una parte fundamental de la ecuación.

En muchos casos, los conflictos están vinculados a la fragilidad de los Estados. Países como Somalia se ven encerrados en un círculo vicioso de gobiernos débiles y conflictos recurrentes. Se ha procurado romper este círculo, combinando la ayuda al desarrollo con medidas destinadas a mejorar la seguridad. Los aspectos de reforma del sector de la seguridad y de desarme, desmovilización y reintegración. Estos objetivos se realizan de manera más fructífera en asociación con la comunidad internacional y con las partes

interesadas en el plano local. Son un factor clave de la estabilización y la reconstrucción tras un conflicto.

La capacidad que tiene Unión Europea para hacer frente a los conflictos ha evolucionado en los últimos. Ellos han su capacidad de coherencia través de una mejor coordinación institucional y una adopción de decisiones de inspiración más estratégica. Las disposiciones del Tratado de Lisboa¹⁰³ proporcionan un marco para ello.

Ellos tienen un enfoque de prevención temprana de la evolución de las amenazas hacia la constitución de fuentes de conflicto. Esto requiere medidas de pacificación y de reducción de la pobreza a largo plazo. Cada situación exige una utilización coherente de instrumentos, incluidos los políticos, diplomáticos, de desarrollo, humanitarios, de respuesta ante las crisis, económicos y de cooperación comercial, y de gestión de crisis por medios civiles y militares.

La sociedad civil y las ONG están llamadas a desempeñar un papel puntero, en calidad de actores y de interlocutores. Como parte integrante de su Política Exterior y de Seguridad Común, se ve reflejado en el hecho de que se les solicita ayuda con frecuencia cada vez mayor.

¹⁰³ http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.5.pdf (19 de septiembre del 2017)

Ahora bien, cuanto más complejo son los retos que afrontamos, mayor deberá ser nuestra flexibilidad. Es preciso que fijemos prioridades a nuestros compromisos, que sean acordes con los recursos disponibles. Las agrupaciones tácticas y los equipos civiles de respuesta han mejorado nuestra capacidad para reaccionar con rapidez.

Las grandes diferencias económicas y sociales, la ausencia de un Estado de derecho, la gobernanza deficiente, la corrupción, la pobreza generalizada y la tasa elevada de desempleo figuran entre los factores que propician las actividades económicas ilícitas y otras amenazas a la seguridad y la estabilidad en las regiones.

Al prevenir la corrupción y los conflictos de intereses; mejora de los marcos reglamentarios nacionales anticorrupción; e introducción de procedimientos de adquisiciones públicas justos y transparentes, tendremos como resultado una buena gobernanza.

Es importante entender que la seguridad de cada uno, está inseparablemente ligada a la de todos los demás. El enfoque integral y cooperativo en materia de seguridad, en la dimensión humana, la económica y medioambiental, la política y la militar como un todo, sigue siendo indispensable. La dignidad inherente de la persona es la esencia de la seguridad integral, reiteramos que

los derechos humanos y las libertades fundamentales son inalienables, y que su protección y promoción son una responsabilidad primordial.

Los compromisos contraídos en la esfera de la dimensión humana son asuntos de preocupación directa y legítima para todos los Sujetos Internacionales de forma categórica e irrevocablemente y no pertenecen exclusivamente a la esfera de los asuntos internos del Estado de que se trate.

CAPITULO IV. LA SEGURIDAD HUMANA EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

**4.1. Políticas Públicas y Derecho para la gestión de la Seguridad Humana,
4.2. Confianza y eficacia para la transformación del modelo de gestión de
la seguridad, 4.3. La protección migratoria a través de la seguridad
humana.**

4.1. Políticas Públicas y Derecho para la gestión de la Seguridad Humana.

Una sociedad consolidada requiere de políticas de calidad para desarrollar instituciones abiertas y cercanas a la ciudadanía. Su funcionamiento necesita de actores sociopolíticos capaces de representar la diversidad de intereses de toda la sociedad.

Las constantes redefiniciones en la seguridad en los ámbitos político multilaterales, persistiendo la imposición de la imposición de inequidades en la distribución de la riqueza y el poder. El paradigma de la Seguridad Humana, introducida en 1994 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha permitido una importante apertura en los debates para la inclusión

de nuevas nociones con un enfoque integral, como la vulnerabilidad mutua y la seguridad centrada en la persona, con sus necesidades y obligaciones.

La inseguridad prevalente en México ha sido ampliamente documentada a nivel nacional por diferentes organizaciones gubernamentales y asociaciones civiles. El debate a nivel nacional se ha centrado en la eficacia del actual modelo estatocéntrico de seguridad.

Foucault, se refiere a este como un enfoque monopolizado de política de Estado, basado en instrumentos de poder¹⁰⁴ conceptualizados y, a su vez, implementados para asegurar el orden social y mantener la seguridad del Estado mediante la fuerza.

Ante los nuevos retos que el modelo estatocéntrico enfrenta en el siglo XXI, puede alegrarse que los instrumentos tradicionales de control y coacción usados por el Estado para preservar la seguridad pública¹⁰⁵ y la seguridad nacional¹⁰⁶ no se han adaptado a las situaciones actuales de inseguridad relacionadas al: terrorismo, redes internacionales de narcotráfico, delincuencia organizada, degradación del medio ambiente, pandemias, crisis financieras mundiales, la extrema pobreza, flujos migratorios no controlados, etc.

¹⁰⁴ Control y coacción

¹⁰⁵ Entendido como seguridad personal y de propiedad

¹⁰⁶ Entiéndase como seguridad del Estado

La preocupación por la paz y la seguridad internacional de la ONU se enmarca dentro de un contexto político que aspira coetáneamente a tres objetivos: mantenimiento de un balance del poder internacional, fomento de la cooperación entre Estados, promoción de la democracia y respeto por los derechos humanos¹⁰⁷.

Resulta significativo que en la ONU dieran origen en el momento de su constitución¹⁰⁸ sendos sistemas de seguridad y de protección de derechos humanos¹⁰⁹. El desarrollo de la Guerra Fría, no obstante, llevó por caminos paralelos y hasta divergentes a los sistemas de seguridad y a los sistemas de protección de los derechos humanos. La antinomia pareciera hoy morigerarse con la transformación mundial del concepto de seguridad, el desarrollo de medidas de confianza mutua entre Estados y el fortalecimiento del estado de derecho.

¹⁰⁷ Preámbulo de Carta de Naciones Unidas: *"Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas..."*.

¹⁰⁸ La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Resolución N° 217 A (III) de la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

¹⁰⁹ La suscripción de una serie de instrumentos jurídicos internacionales destinados a la protección de las personas ha dado origen al derecho internacional de los derechos humanos que son los denominados Universal (ONU). Cuenta con órganos especializados para la supervisión de los convenios y con procedimientos para conocer infracciones los derechos consagrados en esos instrumentos.

El sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas tiene su origen en la Carta fundacional del organismo, que en su artículo 2.4 establece: “Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas”. Esta disposición constituye una prohibición jurídica de la guerra, pues veda en las relaciones internacionales la posibilidad del uso de la fuerza y la amenaza de su empleo.

La misma carta regula las excepciones que habilitan el uso de la fuerza militar:

- a) La legítima defensa ante una agresión, según faculta el artículo 51; y b) El uso de la fuerza de parte de las propias Naciones Unidas, en aplicación de medidas establecidas en el Capítulo VII para casos de “amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión”. El Capítulo VIII, por su parte, complementa al anterior e instaura la posibilidad de recurrir a “Acuerdos Regionales” con el mismo propósito.

Se ha sostenido que también existirían otras excepciones a la prohibición del uso de la fuerza que no se encuentran expresamente establecidas en Carta de Naciones Unidas: a) Las operaciones de mantenimiento de la paz serían una extensión dogmática del Capítulo VI aunando a intervención humanitaria

o intervención por causa de humanidad como justificación de las acciones emprendidas por algunos Estados para dar protección a sus connacionales amenazados en países extraños.

El enfoque de la seguridad humana es un asunto de preocupación universal que conlleva aspectos comunes para los países ricos y pobres; que los componentes de la seguridad humana deben entenderse como interdependientes, en la medida que amenazas locales como la contaminación o el terrorismo no son acontecimientos aislados; que es más fácil velar por una prevención temprana de la seguridad que con intervenciones posteriores costosas y menos eficientes; y finalmente que la seguridad debe centrarse en el ser humano y **en la forma como la gente vive y respira en un ambiente de conflicto o de paz.**

La seguridad humana consiste, por lo tanto, en garantizar que la población esté libre tanto de incertidumbres y temores, como de carencias materiales básicas para la subsistencia y la vida digna.

Algunos problemas de la seguridad humana a escala mundial surgen porque las amenazas dentro de los países rebasan rápidamente sus fronteras nacionales. Ejemplo de lo anterior, son las amenazas transnacionales como el deterioro del medioambiente, el tráfico de estupefacientes, la desigualdad

entre países que genera fundamentalismo religioso y terrorismo, el crecimiento descontrolado de la población, etc., concluyendo que **cuando la seguridad humana está amenazada en alguna parte, puede afectar a todo el mundo.**

La seguridad humana consiste por tanto en librar a las personas del miedo y de la necesidad, de manera que su interpretación puede hacer énfasis en uno u otro aspecto. Para países como Canadá y Noruega, fundadores de la Red de Seguridad Humana, el acento debe recaer en la protección de personas y comunidades víctimas de la violencia. Otros proponen que los esfuerzos se orienten para enfrentar todas las amenazas a la vida y dignidad de las personas. Así lo planteó Japón y bajo su iniciativa Naciones Unidas dio origen a la comisión sobre Seguridad Humana en el año 2001¹¹⁰. En el año 2003 tal comisión presentó el informe: La seguridad humana, ahora que estableció que la seguridad de las personas en todo el mundo está interrelacionada, pues la globalización puede generar desestabilización y conflictos que deben abordarse mediante un enfoque integrado.

La seguridad humana se plantea entonces como una respuesta a los desafíos del mundo actual en los que el Estado tiene un papel protagónico ¿Cuál es

¹¹⁰ En el año 2000, el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, empleó el concepto de seguridad humana en su Informe a la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, denominado: *Nosotros los pueblos. El rol de las Naciones Unidas en el Siglo XXI*. Luego en la Cumbre del Milenio se decidió crear la Comisión sobre Seguridad Humana.

ese papel? la atención se traslada a la seguridad de la gente; La seguridad humana complementa a la seguridad estatal, promueve el desarrollo humano y realza los derechos humanos. Complementa a la seguridad del Estado al centrar su foco de atención en las personas y haciendo frente a inseguridades que no han sido consideradas como amenazas para la seguridad estatal. Al contemplar este otro género de riesgos adicionales, amplía el foco de desarrollo humano más allá del concepto de crecimiento con equidad. El respeto a los derechos humanos constituye el núcleo de la protección de la seguridad humana.

Las esferas relacionadas con el conflicto y la pobreza en las que las expresiones de inseguridad humana son críticas y generalizadas, la necesidad de proteger a las personas en los conflictos violentos, hacer frente a la proliferación de armamento y combatir el delito; apoyar la seguridad de los migrantes, refugiados y desplazados; alentar un comercio y un mercado justos en beneficio de las personas en condición de pobreza extrema; y, finalmente, tratar de proporcionar niveles de vida mínimos en todas partes y dar prioridad a garantizar un acceso universal a la atención básica de la salud.

Los Estados tienen tres responsabilidades específicas:

- **La responsabilidad de prevenir:** Eliminar tanto las causas profundas como las causas directas de los conflictos internos y otras crisis provocadas por el hombre que pongan en peligro a la población.
- **La responsabilidad de reaccionar:** Responder a las situaciones en que la necesidad de protección humana sea imperiosa con medidas adecuadas, que pueden incluir medidas coercitivas como la imposición de sanciones y las actuaciones legales en el plano internacional y, en casos extremos, la intervención militar.
- **La responsabilidad de reconstruir:** Ofrecer después de una intervención militar plena asistencia para la recuperación, la reconstrucción y la reconciliación, eliminando las causas del daño que la intervención pretendía atajar o evitar.

La intervención internacional¹¹¹ se faculta en casos de graves daños para la población como resultado de una guerra civil, una insurrección, represión ejercida por el gobierno o el colapso de las estructuras estatales y que el Estado involucrado no quiera o no pueda evitar. En este caso, se sostiene la responsabilidad internacional de proteger tendrá prioridad sobre el principio de no intervención.

¹¹¹ A través del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Los puntos fuertes del concepto de seguridad humana lo constituyen su naturaleza integradora y su foco en las personas, su carácter multidimensional, y su acento en el multilateralismo y la cooperación. Los aspectos débiles son la imprecisión de su definición y su posible uso como justificación de la militarización de políticas públicas y de intervenciones humanitarias.

4.2. Confianza y eficacia para la transformación del modelo de gestión de la seguridad.

La actuación del Estado está íntimamente relacionada con la crisis general de seguridad que enfrenta el país. A pesar de los esfuerzos gubernamentales, las instituciones que están encargadas de mantener un ambiente de paz aún no cuentan con el entrenamiento y equipo adecuados para hacer frente de manera efectiva a los problemas que enfrenta la colectividad. Por otro lado, la actuación de las instituciones encargadas de proveer justicia¹¹² también han influido en la situación de incertidumbre.

Aunando a lo anterior, existen altos niveles de corrupción dentro del sistema, mismos que son atribuidos a diversas causas. En primera instancia, la

¹¹² Ministerios Públicos, juzgados, etc.

debilidad dentro de las mismas instituciones, segundo, los bajos salarios o una *pésima costumbre* que puede también explicar las prácticas de corrupción de éstos frente a la ciudadanía.

Una vida de equilibrio con todos los seres dentro de una comunidad, lo que equivale a tener una sociedad con equidad y sin exclusión. Va más allá de un simple rediseño del aparato gubernamental y consiste en el cambio de los modos de organización y de las reglas de juego para el funcionamiento de las nuevas relaciones entre Estado y sociedad.

Se visualiza un proceso de fusión entre Estado y sociedad que supone, entre otros: romper el monopolio que de lo público han hecho las entidades y autoridades gubernamentales, lo que a su vez implica la devolución de los procesos de toma de decisiones y de gestión pública a la sociedad en función al interés público.

En cuanto a la convivencia en sociedad, una vida en plenitud basada en la solidaridad social y la complementariedad que es el supuesto de la interdependencia humana entre seres que son diferentes; que tiene capacidades y atributos también diferentes lo cual enriquece la interacción y es la base del aprendizaje común. A pesar de las descripciones aún bastante generales e imprecisas, el conjunto de estos elementos marca un horizonte

que permite orientar el diseño y la implementación de las políticas públicas del Estado Pluricultural.

La liberación de recursos para el fortalecimiento tecnológico e institucional de la lucha contra el delito; este particular enfoque de la información pública sobre los cambios legales aprobados responde a una intención que comparten los actuales representantes gubernamentales con autoridades anteriores: la de mostrar que, ¡ahora sí!, el Estado atiende el clamor de la población para establecer la seguridad ciudadana y su financiamiento como prioridad y tomar acciones concretas para implementar la seguridad humana.

En materia de seguridad, Lucia Dammert ha observado que muchas veces la seguridad crea enemigos internos dentro de la nación y sus espacios locales urbanos. Esta constatación señala, por un lado, el riesgo de criminalizar y estigmatizar, mediante la ley y su particular tipificación de delitos, a determinados sectores de la población.

Por otra parte, un marco de acción de lucha contra la delincuencia resulta muy estrecho para la implementación de políticas integrales que atiendan las problemáticas económicas y sociales con incidencia en la inseguridad. En un marco de acción que refuerza el reclamo de la ciudadanía por más presencia policial pese a su gran falta de confianza en la institución.

Esto nos lleva a cuestionar la medida en que los diversos actores busquen y puedan apoyarse en la nueva normatividad para superar los modelos de seguridad heredados del poder.

Al integrar en el discurso de equidad, justicia y respeto de los Derechos Humanos, no podemos contradecir estos principios al incluir elementos del enfoque punitivo de los problemas sociales y la penalización de la precariedad que en la actualidad caracterizan la promoción del Estado penal.

Deben destacarse el objeto de garantizar la seguridad ciudadana promoviendo la paz y la tranquilidad de la sociedad; los principios como la equidad de género y generacional, el respeto de los derechos humanos, la interculturalidad, la igualdad, la sostenibilidad y la priorización de la víctima.

El actual tratamiento común del tema sobrevalora la relevancia de la vía pública como el primer escenario de inseguridad, el gobierno desarrolla una política de seguridad con perfil regresivo, atentatorio y transgresor de los derechos humanos, replicando los mismos problemas de siempre.

Transparentar la administración de los recursos humanos y económicos, que se concretara con control social, de manera que la población conozca el

presupuesto asignado a la entidad policial, la magnitud de los ingresos propios y el destino de los recursos económicos.

La ausencia de mecanismos internos y externos que garanticen un eficaz ejercicio de monitoreo y control al funcionamiento del aparato gubernamental, policiaco y judicial, en ayuda a su progresiva transformación en instituciones que promuevan los principios. La implementación de una serie de mecanismos que podrían, con el tiempo, convertirse en esos instrumentos del cambio o, por el contrario, ayudar a mantener el *statu quo*.

La implementación de una política nacional de seguridad es una tarea pendiente del Estado. La reciente apertura de participación de nuevos actores en las instancias de decisión de un área tradicionalmente muy reservada, el accionar estatal no se ha aportado de las habituales rutinas institucionalizadas y aun no hoy muestras de algún avance en la instalación de una eficaz veeduría democrática de la muchas veces anunciada reforma estructural de los cuerpos de seguridad¹¹³.

La Seguridad Humana, cuya defensa y promoción ha de orientarse en vivir bien con equidad, justicia, confianza y eficacia. En este contexto, se hace

¹¹³ Policía Estatal, Municipal, Rural, de proximidad, Federal, etc.

prioridad que el Estado garantice la realización de un seguimiento permanente profesional, objetivo y multidisciplinario a la implementación de la ley.

Debemos prestar especial atención a los efectos de la inclusión de en la ley de las inseguridades de los ciudadanos. Esta ampliación de competencias Estadales responde a una justa demanda por a construcción de políticas integrales que atiendan los derechos de toda la población y permitan una adecuada diferenciación entre sectores.

La priorización de la apuesta por el fortalecimiento de la lucha contra la ola delictiva mediante el fortalecimiento de la institución del orden y la modernización tecnológica. El reforzamiento de la labor policial con recursos adicionales y mediante innovaciones tecnológicas y de confianza podría sr en efecto una tarea oportuna y prioritaria. No lo sabemos ni lo podeos saber mientras no existía una eficaz veeduría sobre la labor policial, un monitoreo permanente que permita conocer la eficacia, eficiencia y necesidades reales de la institución.

El contexto de seguridad a que ha dado lugar el fin de la guerra fría se caracteriza por una apertura cada vez mayor de las fronteras que vincula indisolublemente los aspectos internos y externos de la seguridad. Las corrientes comerciales y de inversión, el desarrollo tecnológico y la expansión

de la democracia han supuesto una libertad y una prosperidad crecientes para muchas personas. Otras, en cambio, perciben la mundialización como fuente de frustración y de injusticia. Esta evolución ha aumentado asimismo las posibilidades de intervención de los grupos no estatales en los asuntos internacionales. Pero también ha incrementado el grado de dependencia de Europa respecto de una infraestructura interconectada en ámbitos como el transporte, la energía o la información, aumentando por ende su vulnerabilidad.

En gran parte del mundo en desarrollo, la pobreza y la enfermedad causan indecibles sufrimientos y provocan una apremiante sensación de inseguridad. La seguridad es una condición para el desarrollo. El conflicto no solo destruye las infraestructuras, incluidas las sociales, sino que también fomenta la delincuencia, disuade a los inversores e imposibilita la actividad económica normal. Varios países y regiones han quedado atrapados en un ciclo de conflicto, inseguridad y pobreza.

La competencia por los recursos naturales, en particular el agua, en las próximas décadas se verá agravada por el calentamiento del planeta, creará, con toda probabilidad, aún más disturbios y movimientos migratorios en diversas regiones. La dependencia energética es motivo de especial inquietud en el mundo, Europa es el mayor importador de petróleo y de gas del mundo.

Las importaciones suministran cerca del 50% de la energía consumida actualmente. En próximos años ascenderán las importaciones de energía.

proceden del golfo Pérsico, de Rusia y del norte de África.

Vivimos en un mundo cuyas perspectivas de futuro son más halagüeñas que nunca, pero que presenta también mayores amenazas que en el pasado. El futuro dependerá en parte de nuestros actos. Tenemos que pensar a escala mundial y actuar a escala local. Para defender su seguridad y promover sus valores.

En esta época de globalización, las amenazas lejanas pueden ser tan inquietantes como las cercanas. Tanto las actividades nucleares de Corea del Norte como los riesgos nucleares del sur de Asia y la proliferación de armamento en Oriente.

Nuestro concepto tradicional de autodefensa, hasta el final de la guerra fría, se basaba en el peligro de invasión. Con las nuevas amenazas, la primera línea de defensa estará a menudo en el extranjero. Las nuevas amenazas son dinámicas. El riesgo de proliferación crece constantemente; si no se desmantelan las redes terroristas, aumentará su peligrosidad. Si se los descuida, los Estados en descomposición y la delincuencia organizada se extienden, como hemos podido ver en África Occidental. Esto implica que

debemos estar preparados para actuar antes de que se produzca una crisis. Nunca es demasiado pronto para empezar a prevenir los conflictos y las amenazas.

Contrariamente a la situación de amenaza abrumadora y evidente de la época de la guerra fría, ninguna de las nuevas amenazas es meramente militar, ni puede atajarse únicamente con medios militares. Cada una de ellas requiere una combinación de instrumentos. La proliferación de armamento puede contenerse con el control de exportaciones y combatirse con presiones políticas, económicas y de otro tipo, haciendo frente, al mismo tiempo, a las causas políticas subyacentes. La lucha contra el terrorismo puede requerir una combinación de los medios de los servicios de información, policiales, judiciales, militares y otros. En los Estados en descomposición pueden ser necesarios instrumentos militares para restaurar el orden y medios humanitarios para hacer frente a crisis inmediatas.

Los conflictos regionales requieren soluciones políticas, la reconstrucción requiere instrumentos económicos y la gestión civil de las crisis contribuye a restablecer el gobierno civil.

Incluso en una era de globalización, la geografía sigue siendo importante. Los vecinos inmersos en conflictos violentos, los Estados débiles en los que

prolifera la delincuencia organizada, las sociedades disfuncionales o las explosiones demográficas en nuestras fronteras plantean problemas

Nuestra tarea es promover el buen gobierno con los elementos de la seguridad humana, La credibilidad del buen gobierno con su política exterior depende de la consolidación de los logros en sus políticas publicas internas y regionales. Nos es viable, que esas políticas internacionales amplíen nuevas líneas divisorias.

Entendamos que al extender los beneficios de la cooperación económica y política a nuestros vecinos contribuirán a la solución de los problemas internos y regionales. En un mundo de amenazas, mercados y medios de comunicación globales, nuestra seguridad y nuestra prosperidad dependen cada vez más de la existencia de un sistema multilateral eficaz.

La intención del que escribe, es demostrar que, si es posible el desarrollo de una sociedad internacional más fuerte, con instituciones internacionales que funcionen adecuadamente, y de un orden internacional basado en el Derecho.

Los estados desde el momento de su reconocimiento como tal, han asumido el compromiso de respetar, defender y desarrollar el Derecho internacional. El marco fundamental para las relaciones internacionales es la Carta de las

Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. El fortalecimiento de las Naciones Unidas, dotando a esta organización de los medios necesarios para que pueda cumplir su cometido y actuar con eficacia, es una prioridad europea.

Al contar con organizaciones y tratados internacionales eficaces para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y estar dispuestos a actuar cuando se vulneren sus normas.

Las principales instituciones del sistema internacional, como la OMC y las instituciones financieras internacionales, han incorporado nuevos miembros. El objetivo de lo anterior es ampliar el número de miembros de estos organismos manteniendo, al mismo tiempo, el alto nivel de sus normas.

Uno de los elementos centrales del sistema internacional son las relaciones transatlánticas, que no revierten únicamente en nuestro interés bilateral, sino que refuerzan el conjunto de la comunidad internacional. Las organizaciones regionales refuerzan también la gobernanza mundial.

La calidad de la sociedad internacional depende de la calidad de los gobiernos en los que se asienta. La mejor protección para nuestra seguridad es un

mundo de Estados democráticos bien gobernados. El mejor medio para consolidar el orden internacional es difundir el buen gobierno, apoyar las reformas políticas y sociales, combatir la corrupción y el abuso de poder, instaurar la supremacía de la ley y proteger los derechos humanos.

Las políticas de comercio y desarrollo pueden ser un poderoso instrumento para promover la reforma. La contribución a una mejor gobernanza mediante programas de asistencia¹¹⁴, la imposición de condiciones y unas medidas comerciales específicas sigue siendo un elemento importante que debemos reforzar aún más.

Debemos ser capaces de actuar antes de que la situación en los países a nuestro alrededor se deteriore, cuando se detecten señales de proliferación, y antes de que se produzcan emergencias de orden humanitario. La intervención preventiva puede evitar que se planteen problemas más graves en el futuro. Una comunidad internacional que asuma una mayor responsabilidad y que desempeñe un papel más activo tendrá mayor peso político.

La clave de la Política Exterior y de Seguridad Humana y de la Política de Seguridad y Defensa consiste en que juntos somos más fuertes. A lo largo de

¹¹⁴ Un claro ejemplo de esto, es la Unión Europea y sus Estados miembros, que son el mayor donante de asistencia oficial del mundo y su mayor entidad comercial.

los últimos años se han ido creando una serie de instrumentos, cada uno con su propia estructura y su propio fundamento.

La labor diplomática y las políticas de desarrollo, comercio y medio ambiente deberían seguir el mismo esquema. En una crisis la unidad de mando es insustituible.

Resulta fundamental para la lucha tanto contra el terrorismo como contra la delincuencia organizada mejorar la coordinación entre la actuación exterior y las políticas en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

Pocos son los problemas, si es que hay alguno, a los que podamos hacer frente en solitario. Las amenazas a las que hemos aludido son amenazas comunes, que compartimos con nuestros socios más cercanos. La cooperación internacional es un imperativo. Es preciso que persigamos nuestros objetivos por medio de la cooperación multilateral en las organizaciones internacionales y de asociaciones con agentes clave. La relación transatlántica es insustituible. Actuando juntos, se puede constituir una fuerza extraordinaria en pro del bien en el mundo.

4.3. La protección migratoria a través de la seguridad humana.

Una nueva dimensión de la seguridad ha sido consensuada tanto en el sistema de seguridad internacional como en el sistema de seguridad hemisférica.

En el sistema internacional de Naciones Unidas después de un amplio desarrollo doctrinal del concepto de seguridad humana, se convino en la Cumbre del año 2005 que la preocupación por la seguridad en el mundo debía recaer en la protección de las personas. Al año siguiente, sobre la base de ese compromiso, el Consejo de Seguridad dispuso la obligatoriedad de dar protección a la población civil en conflictos armados¹¹⁵.

En julio de 2008 el Secretario General Ban Ki-Moon clarificó la conexión entre los conceptos de soberanía con responsabilidad y responsabilidad de proteger e indicó cómo planeaba llevarlos a la práctica¹¹⁶.

¹¹⁵ La Resolución del Consejo de Seguridad N° 1.674, observó que: *“los ataques dirigidos deliberadamente contra civiles y otras personas protegidas, y las violaciones sistemáticas, flagrantes y generalizadas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado pueden constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales; y reafirma a este respecto que está dispuesto a considerar esas situaciones y, cuando proceda, a adoptar las medidas apropiadas”*.

[https://undocs.org/es/S/RES/1674%20\(2006\)](https://undocs.org/es/S/RES/1674%20(2006)) (15 dediciembre del 2017)

¹¹⁶ GLOBAL POLICY FORUM. Responsible Sovereignty: International Cooperation for a Changed World by BanKi- Moon. July 15, 2008.

<https://www.globalpolicy.org/component/content/article/154/26074.html> (11 de enero del 2018)

Los grandes flujos migratorios pueden llegar a socavar la cooperación, la estabilidad y la seguridad si no se gestionan de manera completa y coordinada, y respetando los derechos humanos. Como nos demuestran las situaciones de emergencia relacionadas con los refugiados, las personas obligadas a desplazarse son las primeras víctimas y las más afectadas.

El incremento en los riesgos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes durante su tránsito por los países a partir de agresiones físicas, sexuales, trata de personas y secuestros entre otros, enfatiza la necesidad de generar mecanismos y políticas públicas de atención y protección para esta población.

En los años, los énfasis en los debates internacionales se han desplazado hacia nuevas posiciones. Éstas se ubican tanto en el plano conceptual como en el instrumental político, enarbolando argumentos que van desde la constatación de que el mundo de hoy está dominado por conflictos violentos que impiden el desarrollo (oficial-hegemónico), hasta el reclamo de que el desarrollo genera nuevos conflictos, ahonda discriminaciones, promueve exclusiones, crea nuevas desigualdades sociales y exagera la inequidad de género.

Es pertinente interrogarnos sobre cuáles serían los parámetros para una política diferencial en la protección y atención de la población desplazada. A nuestro juicio, éste debe desenvolverse a partir de tres premisas que recogen varios de los enfoques presentes en el paradigma de la seguridad humana.

La primera, se centra en la necesidad de reconocer *los efectos* de la violencia y el desplazamiento el análisis de la vulneración de los derechos, de los procesos sociales generados a partir del desarraigo y de la política pública de atención a la población desplazada, se recoge bajo el término de *enfoque diferencial*. Éste va más allá de tomar en cuenta diferencias, y se ocupa de promover cambios en las relaciones de poder, apoyándose en un análisis de los procesos sociales objetivos y subjetivos que convierten las diferencias en oportunidades desiguales para la plena realización de los derechos ciudadanos.

La segunda premisa se refiere a la concepción del desplazamiento como un *proceso multidimensional* que pasa por rupturas tanto en las condiciones materiales como en las subjetividades, y no se agota en el momento de llegada a la ciudad, ni termina con las luchas para la supervivencia material. Los legados del pasado y las perspectivas del futuro forman parte inextricable de ese proceso y remiten a la compleja interacción de rupturas y continuidades en la vida personal y colectiva. De cierta manera podríamos decir que la

temporalidad es un referente tan importante como el *lugar* en la vida de los desplazados, pero se manifiesta de manera más sutil y subterránea.

Desplazarse, cambiar de plaza o de lugar representa un fenómeno geográfico observable y va acompañado de una experiencia, subjetiva, pero no menos tangible, de desarraigo y pérdida. Desplazarse *forzadamente* significa, además, romper con el proyecto vital, con una elaboración (sea ésta profunda o rudimentaria) del futuro personal a partir del pasado. Desplazarse, entonces, es también desorientarse en el tiempo. Las temporalidades del desplazamiento, por tanto, tienen que ver, por un lado, con la inmediatez de la huida, la duración del éxodo, la espera de la atención del Estado o la consecución de un empleo; y, por el otro, tienen repercusiones más espirituales que materiales, con la permanencia del pasado en la memoria y con la pérdida de rumbo de la proyección personal y colectiva. Una aproximación dicotómica de estados de conflicto y posconflicto.

La tercera postura busca emplear una óptica que equilibre la condición de víctima con la de *sujeto activo*. Hombres y mujeres desplazadas, aunque principalmente *víctimas* de la violencia y del terror, se constituyen, simultáneamente, en forjadores *activos* de su futuro. Por ello, el análisis incorpora esa tensión permanente entre la condición de víctima de la destrucción y agente de la reconstrucción.

Frente a la violación de sus derechos, los individuos no sólo son receptores pasivos de atención por parte del Estado, sino agentes activos que reconstruyen relaciones sociales y que en diferentes grados se convierten en sujetos de derechos en interacción con las instituciones del Estado.

Lo anterior nos lleva a incluir la experiencia subjetiva como dimensión indispensable para entender los estados de *seguridad humana*, los riesgos y las potencialidades de los y las desplazadas en el proceso de reconstrucción de sus proyectos de vida.

A un nivel más concreto, una política diferencial de protección y atención a la población desplazada debe desenvolverse en las siguientes áreas:

- Promover la no discriminación en el ejercicio de los derechos, la inclusión social y el acceso equitativo a los recursos y a los servicios del Estado.
- Promover el acceso en forma equitativa a la toma de decisiones, a la participación y a la organización, protegiendo a las líderes de los riesgos de agresión y amenaza contra sus vidas.
- Eliminar estereotipos culturales que obstaculicen el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social.

A nivel internacional y nacional contamos con marcos normativos que muestran alguna sensibilidad. En el contexto internacional de los derechos de la población desplazada, los Principios rectores sobre desplazamientos internos se refieren en varios apartes a la no discriminación y aplicación de la asistencia y protección.

El reto para la formulación de políticas públicas es enfrentar la desigualdad, la histórica y la nueva, con estrategias diferenciadas y acciones positivas que atraviesen todas las etapas de atención a la población desplazada: registro, atención humanitaria de emergencia, pos emergencia, restablecimiento en sus vertientes de integración urbana y retorno.

A su vez, estas políticas deben tener en cuenta la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y la basada en género, promoviendo la participación de los afectados en las organizaciones de población desplazada, las cuales estimulan, en el caso de reconstrucción de sus vidas en la ciudad, la integración de las personas no desplazadas, y que garantizan, en el caso de retorno, que los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad se apliquen.

Por ende, esa política pública debe generar las condiciones de conocimiento de la exigibilidad y de acceso a la administración de justicia, para que los

desplazados y no desplazados se conviertan efectivamente en sujetos de derechos.

La dimensión de la seguridad posee entonces una extensión ética y otra normativa. En el plano ético promueve el respeto y la protección de las personas, y en el jurídico exige como consecuencia, la adhesión de los Estados al derecho internacional y especialmente al derecho internacional de los derechos humanos. La seguridad humana es un concepto ligado al de la libertad y la dignidad humanas, dado que no es posible que el ser humano se sienta libre, si se siente inseguro.

La responsabilidad de proteger, consiste en el compromiso que asumen los Estados de prevenir, manejar los conflictos y proteger a sus ciudadanos especialmente de las atrocidades que significan los crímenes de genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad. Como consecuencia se amplía el espectro del *ius ad bellum*. Si bien la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso de la fuerza y la amenaza de su empleo, la nueva doctrina plantea que en el evento que los Estados no sean capaces de proteger a las poblaciones vulnerables, la responsabilidad de auxilio la asume la comunidad internacional incluso empleando la fuerza militar como ultima ratio. Si pese a la ayuda internacional, los Estados no pueden o no

quieren brindar protección a su gente, entonces la comunidad internacional es la que adquiere la responsabilidad de involucrarse.

De esta manera el derecho internacional de los derechos humanos da hoy contenido normativo a la función disuasiva del sistema de seguridad colectivo de Naciones Unidas, y refuerza la legitimidad del uso de la fuerza para asegurar la responsabilidad penal y el castigo de los autores de crímenes que no solo afectan la paz y la seguridad internacionales, sino que afligen la vida y la dignidad de las personas de conformidad con el Estatuto de Roma.

La seguridad internacional aparece entonces vinculada a las obligaciones estatales de respetar y garantizar los derechos humanos, de sujetarse a las condiciones que establece el derecho internacional humanitario y de colaborar con la efectividad de la aplicación del derecho internacional penal.

CONCLUSIONES.

Desde el 11 de septiembre del 2001 (11-S), la generalización del discurso de la seguridad está normalizando formas de hacer política internacional para las que tradicionalmente se había reservado un carácter extraordinario, de excepción severamente restringida, debido a los especiales poderes que acarrea su condición temporal de emergencia.

La mundialización ha traído nuevas oportunidades. El elevado crecimiento del mundo en desarrollo, al mismo tiempo, ha dado lugar a que las amenazas sean más complejas y estén interrelacionadas. Las arterias de nuestra sociedad, como los sistemas de información y el suministro energético, se han vuelto más vulnerables. El calentamiento planetario y la degradación del medio ambiente están alterando la faz del planeta. Además, la mundialización acelera los vaivenes del poder y pone de manifiesto las diferencias de valores. Las turbulencias financieras recientes han sacudido tanto a las economías desarrolladas como a las economías en desarrollo.

En un contexto de atomización y fragmentación social, el Estado contemporáneo se encuentra redefiniendo sus atributos a la luz de procesos más generales que aquellos que en los tiempos del *State building*, constituyeron sus capacidades esenciales. En este sentido la teoría de la

constelación postnacional de Jürgen Habermas presenta una alternativa interesante frente al distópico *Weltstaat* (estado mundial).

La perspectiva habermasiana se encuentra inevitablemente influida por los progresos realizados en los últimos años por los países europeos en materia de integración regional. En esta línea heurística el autor entiende que, al igual que el procedimiento kantiano de formación de confederaciones que poseen cada vez más integrantes, en el resto del planeta podría implementarse un mecanismo de agregación de intereses idéntico al que progresivamente convirtió a la Comunidad Económica Europea de seis miembros en 1957 en la actual Unión Europea de 28 Estados, que continúa evaluando nuevos candidatos a ser incorporados¹¹⁷.

La Unión Europea, ha contribuido en la construcción de la seguridad humana mediante la reducción de la pobreza y las desigualdades, la promoción del buen gobierno y de los derechos humanos, la ayuda al desarrollo y el abordaje de las causas profundas de los conflictos y la inseguridad.

En la última década, la política europea de seguridad y defensa, en cuanto a su política exterior y de seguridad común han adquirido experiencia y

¹¹⁷ Unión Europea.
https://europa.eu/european-union/about-eu/countries_es#adhesión-a-la-ue (15 de mayo del 2019)

capacidad, llegando a desplegar más de 20 misiones en respuesta a situaciones de crisis, que van desde la pacificación tras el tsunami en Aceh¹¹⁸ hasta la protección de los refugiados en Chad¹¹⁹.

No hay margen para la autocomplacencia. Si queremos aplicar la seguridad humana y responder a las necesidades, debemos estar en condiciones de determinar los acontecimientos. Ello supone un pensamiento cada vez más estratégico, a la vez que una mayor eficacia y perceptibilidad de la actuación en todo el mundo. Obtenemos los mejores resultados cuando actuamos de manera oportuna y coherente, con el respaldo de las capacidades necesarias y el apoyo sostenido entre el Estado y el sujeto.

Para lograr dar soluciones duraderas a los conflictos, es preciso aglutinar a todos los interlocutores regionales que tengan un interés común en la paz. Los Gobiernos soberanos deberán asumir la responsabilidad de las consecuencias de su actuación y la responsabilidad compartida de proteger a sus poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad.

¹¹⁸ Documento de opinión 07/2011. *ACEH, EL TRIUNFO SOBRE LA GUERRA Y LA DEVASTACIÓN*, Instituto Español de Estudios Estratégicos. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2011/DIEEEO07_2011Aceh.pdf (15 de febrero del 2018)

¹¹⁹ <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/lago-chad-un-conflicto-silenciado> (25 de febrero del 2018)

Es importante que los países se atengan a los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del Derecho Internacional. Debemos tener claro que el respeto de la soberanía, de la independencia y de la integridad territorial de los Estados y la resolución pacífica de los conflictos no son negociables. No es admisible que las cuestiones territoriales se resuelvan con la amenaza o el uso de la fuerza militar en ningún lugar.

En el plano mundial, las Naciones Unidas se sitúan en la cúspide del sistema internacional. Toda la actuación en el ámbito de la seguridad ha estado vinculada a objetivos de la ONU. Se nos presenta un momento particularmente favorable para renovar el multilateralismo, trabajando con los Estados Unidos y con nuestros socios en todo el mundo. Los Estados deben intensificar su asociación estratégica para mejorar su cooperación en materia de gestión de cualquier tipo de crisis.

Por otra parte, con la finalidad de defender la seguridad humana y promover sus valores, tenemos establecer tres objetivos estratégicos: hacer frente a las amenazas, crear seguridad en los países vecinos y desarrollar un orden internacional basado en un multilateralismo eficaz bajo la dirección de las Naciones Unidas.

Los desafíos, las amenazas y los objetivos ponen de manifiesto la existencia de determinados condicionantes estratégicos que afectan a las personas, en necesario tener una base sólida. Es más, sería recomendable establecer las implicaciones estratégicas derivadas del respeto y la defensa de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad humana, así como de los principios de igualdad, solidaridad, los del Derecho internacional y los de la Carta de las Naciones Unidas.

Desde un punto de vista causal, conviene determinar las situaciones potenciales de crisis con impacto negativo sobre la seguridad humana, en particular, deberían ser objeto de especial atención las crisis susceptibles de provocar procesos de escalada y radicalización que terminen por generar flujos migratorios incontrolados o que conduzcan a la formación de grupos extremistas, terroristas y de delincuencia organizada. Desde el punto de vista de la localización, es fundamental definir las zonas geográficas de interés.

Es necesario identificar los tipos de amenazas, retos y riesgos para tener una correcta aplicación de la seguridad humana, así como también, determinar objetivos estratégicos en función de los intereses y de los retos, riesgos y amenazas.

Estos objetivos marcados con la situación actual; es decir, hacer frente a las amenazas, crear seguridad en los países vecinos y desarrollar un orden político multilateral¹²⁰, por lo que deberán ser alcanzados mediante objetivos estratégicos definidos de forma más rigurosa.

Sería un gran avance en mejorar el nivel de precisión y compromiso, identificando socios estratégicos y estableciendo estrategias de actuación, modalidades de empleo de las capacidades operativas y condiciones para el uso de la seguridad humana.

En definitiva, los cambios geoestratégicos, la evolución de la política de seguridad, incluso la adopción de nuevas estrategias actualizadas y adaptadas a las necesidades, contribuirán de forma determinante al progreso de la comunidad internacional.

En un mundo de amenazas, mercados y medios de comunicación globales, nuestra seguridad y nuestra prosperidad dependen cada vez más de la existencia de un sistema multilateral eficaz. Nuestro objetivo con la investigación, es sentar las bases en el desarrollo de una sociedad internacional más fuerte, con instituciones internacionales que funcionen adecuadamente, y de un orden internacional basado en el Derecho.

¹²⁰ Es esencia la creación de una Política en Común de Seguridad Humana.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. El fortalecimiento de las Naciones Unidas, dotando a esta organización de los medios necesarios para que pueda cumplir su cometido y actuar con eficacia.

Uno de los elementos centrales del sistema internacional son las relaciones transatlánticas, que no revierten únicamente en nuestro interés bilateral, sino que refuerzan el conjunto de la comunidad internacional. La OTAN es una importante expresión de estas relaciones.

Las organizaciones regionales refuerzan también la gobernanza mundial. Para la Unión Europea, la consolidación y la eficacia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Consejo de Europa revisten especial importancia. Otras organizaciones regionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Merco-sur y la Unión Africana, contribuyen de manera importante a la mayor estabilidad del mundo.

La condición fundamental de un orden internacional basado en el Derecho es que las normas evolucionen en consonancia con acontecimientos como la proliferación de armamento, el terrorismo o el calentamiento del planeta. Es importante fortalecer las instituciones existentes, como la Organización Mundial del Comercio, y apoyar otras nuevas, como la Corte Penal

Internacional. La experiencia propia de Europa nos demuestra que la seguridad puede afianzarse creando un entorno de confianza y estableciendo sistemas de control de armamento. Estos instrumentos pueden aportar también una importante contribución a la seguridad humana y la estabilidad en nuestro entorno inmediato y en el resto del mundo.

La calidad de la sociedad internacional depende de la calidad de los gobiernos en los que se asienta. La mejor protección para nuestra seguridad es un mundo de Estados democráticos bien gobernados. El mejor medio para consolidar el orden internacional es difundir el buen gobierno, apoyar las reformas políticas y sociales, combatir la corrupción y el abuso de poder, instaurar la supremacía de la ley y proteger los derechos humanos.

La sensación de vivir en un mundo que ofrece justicia y oportunidades a todos incrementará la seguridad de los Estados y de sus ciudadanos. Hay países que se han situado al margen de la sociedad internacional. Algunos han buscado el aislamiento; otros vulneran persistentemente las normas internacionales. Lo deseable es que estos países se unan de nuevo a la comunidad internacional, y los Estados deben estar dispuestos a prestar ayuda para que lo hagan.

La seguridad humana erige a la persona y no al Estado. Se tiene varias implicaciones, supone un profundo cuestionamiento del carácter estatocéntrico del concepto clásico de seguridad, así como también del enfoque del *mainstream* que históricamente ha dominado los estudios de Relaciones Internacionales.

El desplazamiento del eje de atención desde el Estado hacia el sujeto implica un cambio de enfoque en el análisis que se realiza en diversos planos: la prioridad pasa desde los derechos de los estados a los derechos humanos. También hay un cambio en cuanto a las preocupaciones y necesidades.

La seguridad humana utiliza un enfoque de protección y empoderamiento con base en los principios de Prevención, Multisectorial, Integral, Contextualización y Centralización en las personas. Por consiguiente, cada principio aporta información al enfoque de seguridad humana y debe estar integrado en el diseño de un programa de seguridad humana.

Por medio de un enfoque multisectorial, promoviendo el diálogo entre actores clave de diferentes sectores, identificando las necesidades concretas de las comunidades afectadas y permitir el desarrollo de soluciones más adecuadas que se integren en las realidades locales; centrarse en un conjunto básico de libertades y derechos amenazados por una situación en particular.

En el sistema internacional la noción de seguridad humana dio origen a la doctrina actualmente en boga de la responsabilidad de proteger que exige que los Estados den protección a sus ciudadanos, pero que obliga al mismo tiempo a la comunidad internacional a monitorear los abusos que ocurran en esa esfera interna, considerando incluso la posibilidad de intervención en casos de atentados graves contra las personas.

La doctrina de la seguridad multidimensional propone enfrentar las amenazas tradicionales y los nuevos fenómenos delictivos transnacionales, reforzando la gobernabilidad y el estado de derecho. Los derechos humanos superan de esta manera la consideración originaria de limitación del ejercicio (eventualmente abusivo) del poder, y se plantean además como criterios para la formulación de políticas de seguridad destinadas a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

La nueva dimensión de la seguridad (humana y multidimensional) otorga a la comunidad internacional un rol activo y estratégico en la protección de los derechos humanos, en la vigencia del derecho internacional humanitario y en la aplicación del derecho internacional penal.

Implica la coherencia y la coordinación de las políticas en sectores y campos tradicionalmente separados, identificando los riesgos, amenazas y peligros.

Como sujeto de la seguridad que se vincula al desarrollo humano y derechos humanos, así como determinar que la seguridad humana es uno de los pilares primordiales de la sociedad que está en la base de la libertad y la igualdad para el desarrollo pleno y equitativo de las personas,

La seguridad ya no es un derecho que pueda sólo ser defendido por el Estado, sino que los sujetos están llamados a participar en la defensa y promoción de este derecho, por lo que es imposible concebir la seguridad sin los ciudadanos y sin una política transversal que la integre a grandes temas como la justicia, la inclusión social o los servicios urbanos.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ, Vélez, Ma. Isabel, *Las Constituciones de los Quince Estados de la Unión Europea*, Edit. DYKINSON, España, 1996.

ARENAL, C., *Etnocentrismo y Teoría de las Relaciones Internacionales: una visión crítica*. Ed. Tecnos, Madrid, 2014.

BALZACQ, T. *The three faces of securitization: Political agency, audience and context*, *European journal of international relations*, nº11, 2005

BALZACQ T., GUZZINI S., WILLIAMS M.C., Y H. PATOMAKI, *Forum: What of theory—if any— is securitization?* En *International Relations*, publicado en línea el 21 de octubre de 2014.

BASAVE Fernández del Valle, Agustín, *Filosofía del derecho internacional*, 2da edición, 1ª reimpresión 2001, UNAM, México, 2001.

BOOTH, K., *Theory of world security*. Cambridge: Ed. Cambridge University Press, 2007

BUZAN, B., *People, states, and fear: The national security problem in international relations*. Londres: Wheatsheaf Books Brighton, 1983; BUZAN B. Cambridge: Cambridge University Press, 2009.

BUZAN, Barry; WÆEVER, Ole y DE WILDE, Jaap, *Security: A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers Inc., Colorado, 1998, pp. 203-207.

Comisión sobre la Seguridad Humana, *Human Security Now Final Report*, Nueva York, 2003.

CASE COLLECTIVE, *Critical approaches to security in Europe: A networked manifesto*, en *Security Dialogue*, nº 37, 2006, pp. 443–487; PEOPLES, C. y N., VAUGHAN-WILLIAMS, *Critical security studies: an introduction*. London: Ed. Routledge, 2010.

GARCÍA Pascual, Cristina, *Norma Mundi, la lucha por el derecho internacional*, Ed. Trotta, Madrid, 2015.

GONZÁLEZ Martín, Nuria, *Derecho Internacional Privado, Doscientos años de tratados internacionales ratificados por México*, IIJ-UNAM, 2014.

HABERMAS Jürgen, *El Derecho Internacional en la Transición hacia un escenario posnacional Europa: en defensa de una política exterior común*, Ed. Katz, España, 2008.

HUYSMANS, Jef, *Defining Social Constructivism in Security Studies: The Normative Dilemma of Writing Security*, en *Alternatives*, nº 27, 2002.

-----, *The Politics of Insecurity: Fear, Migration and Asylum in the EU*, Routledge, Londres, 2006.

LAKOFF, George, *No pienses en un elefante: Lenguaje y debate político*, Editorial Complutense, Madrid, 2007.

MCDONALD, M. Securitization and the Construction of Security, en *European Journal of International Relations*, nº 14, 2008.

KRAUSE K. Y M. C. WILLIAMS, *Broadening the Agenda of Security Studies: Politics an Methods*, en *Mershon International Studies Review*, nº 40, 1996.

RUIZ Rodríguez, Virgilio, *Democracia y derechos humanos como fundamento de la Unión Europea*, Edit. Porrúa – Universidad Iberoamericana, México, 2004.

STOLLEIS, Michael, *El Derecho constitucional de la globalización*, Edit. fontamara, México, 2016.

STRITZEL, H., *Towards a theory of securitization: Copenhagen and beyond*, en *European Journal of International Relations*, nº 13, 2007.

WAEVER, O. *Security, the Speech Act. Analysing the Politics of a Word*, Paper presented at the Research Training Seminar, Sostrup Manor, June 1989. Second draft, Jerusalem / Tel Aviv, 25-26 June 1989.

ARTÍCULOS

ARNAUD Blin, *Grupos armados y conflictos intraestatales: ¿El inicio de una nueva era?*, *International Review of the Red Cross*, junio de 2011.

<https://www.icrc.org/spa/assets/files/review/2011/irrc-882-blin.pdf>

BIGO, Didier, *Pierre Bourdieu y las Relaciones Internacionales: el poder de las prácticas, las prácticas del poder*, en *Relaciones Internacionales*, n° 24, 2013, pp. 33-76.

<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiZvrSD-KvPAhXMGD4KHd9FBH0QFqgbMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.relacionesinternacionales.info%2Ffojs%2Farticle%2Fdownload%2F500%2F367.pdf&usq=AFQjCNG7xGjZYJhHxOGjI5VHEfTEvoZMmA&bvm=bv.133700528,d.eWE>

Estrategia a plazo medio, 37 C/4, 2014 -2021, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002278/227860s.pdf>

GRIFFITHS, M, ROACH, S.C. Y M. S. SOLOMON (2009), *Fifty Key Thinkers in International Relations*, Ed. Routledge, New York.

<http://124.40.255.206/inspirasi/books/1375181493.pdf>

LUTZ Alexander Keferstein, *Kant o la Moral incomprendida*,

https://www.academia.edu/432549/Kant_o_la_moral_incomprendida_ISBN_978-607-513-183-2

PÉREZ DE ARMIÑO K. & I. MENDIA (coords.) *Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político*. Ed. Tecnos-Hegoa, 2013.

<http://www.scielo.cl/pdf/rei/v46n177/art08.pdf>

SERNA DE LA GARZA, José Ma., *Reflexiones sobre el concepto de "gobernanza global" y su impacto en el ámbito jurídico*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2009.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2897/3.pdf>

SUGANAMI H., *The English School, History and Theory*, en *Ritsumeikan International Affairs* Vol.9, 2011

http://www.ritsumei.ac.jp/acd/re/k-rsc/ras/english/publications/ria_en/9_02.pdf

WOLFERS, A., *National Security as an Ambiguous Symbol*, en *Political Science Quarterly*, Vol. 67, n| 4. 1952

[http://lindsay-hundley-ta.s3-website-us-west-1.amazonaws.com/Wolfers%20\(1952\)%20-%20National%20Security%20as%20an%20Ambiguous%20Symbol.pdf](http://lindsay-hundley-ta.s3-website-us-west-1.amazonaws.com/Wolfers%20(1952)%20-%20National%20Security%20as%20an%20Ambiguous%20Symbol.pdf)

PÁGINAS WEB

A Secure Europe in a Better World. European Security Strategy, Bruselas, 12 de diciembre de 2003.

<https://www.consilium.europa.eu/media/30808/qc7809568esc.pdf>

Carta Encíclica, **FIDES ET RATIO** del Sumo Pontífice **Juan Pablo II**

http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091998_fides-et-ratio.html (16 de octubre del 2017)

Comisión Brandt

<http://nuso.org/articulo/informe-y-efectos-de-la-comision-brandt/>

Comisión Brundtland

<https://www.forestalmaderero.com/articulos/item/que-es-el-informe-brundtland.html>

<https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf>

Diario Animal político.

<http://www.animalpolitico.com/2017/08/migrantes-frontera-mexico-eu-onu/>

Diario el país.

https://elpais.com/internacional/2017/05/03/estados_unidos/1493768737_311501.html

Diario Zócalo.

<http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/supuestos-federales-asesinan-a-sicarios-1402298077>

Escuela Inglesa de Relaciones Internacionales

http://eprints.lse.ac.uk/61942/1/_lse.ac.uk_storage_LIBRARY_Secondary_library_shared_repository_Content_Buzan_English%20school_Buzan_English%20school_2015.pdf

Fondo de población de las Naciones Unidas, el enfoque en los derechos humanos.

<http://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>

Global Policy Forum. Responsible Sovereignty: International Cooperation for a Changed World by BanKi- Moon. July 15, 2008.

<https://www.globalpolicy.org/component/content/article/154/26074.html>

Informe de desarrollo humano de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDU),

<http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994>
http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf

Los Derechos y el Fondo Monetario Internacional

<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2001/12/pdf/leite.pdf>

Military Education Research Library Network

<http://ndu.libguides.com/merln>

Reporte Global Economic Prospects

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/25823/9781464810169.pdf>

Seguridad humana, prevención de conflictos y paz, UNESCO

http://www.unesco.org/secureipax/seguridad_humana.pdf

Un mundo más seguro: nuestra responsabilidad que compartimos - Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio.

http://www.un.org/es/events/pastevents/a_more_secure_world/

Unión Europea.

https://europa.eu/european-union/about-eu/countries_es#adhesión-a-la-ue

World Resources Institute.

<http://www.wri.org/resumen-en-español>

LIBROS ELECTRÓNICOS

AUSTIN, J.L. (1975) *How to do things with words*. Harvard University Press;

http://pubman.mpg.de/pubman/item/escidoc:2271128:3/component/escidoc:2271430/austin_1962_how-to-do-things-with-words.pdf

BALZACQ, Thierry, *Securitization Theory. How Security Problems Emerge and Dissolve*, Routledge Prio New Security Studies, 2011.

<https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=tEmOAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT23&dq=Securitization+Theory.+How+Security+Problems+Emerge+and+Dissolve&ots=4Vwe5ghFOd&sig=bCH15-bm2c02iW9uJMD0coVm8IQ#v=onepage&q=Securitization%20Theory.%20How%20Security%20Problems%20Emerge%20and%20Dissolve&f=false>

BAUMGARTNER, Frank R., *John Kingdon and the evolutionary approach to public policy and agenda setting*.

<https://www.unc.edu/~fbaum/articles/Baumgartner-Kingdon.pdf>

J.L. Austin, *How to make things with words*, Oxford University Press, 1962.

http://pubman.mpdl.mpg.de/pubman/item/escidoc:2271128:3/component/escidoc:2271430/austin_1962_how-to-do-things-with-words.pdf

OROZCO, Gabriel: *El concepto de la seguridad en la teoría de las relaciones internacionales*, Revista CIDOB d'AfersInternacionals, n.o 72, 2006.

<http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289>

OSWALD Spring, Úrsula, *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI*, Edit. Universidad Nacional Autónoma de México Centro de Ciencias de la Atmósfera Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias Senado de la República / LX Legislatura AFES-Press, México, 2009.

<https://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/Reconceptualizar%20la%20seguridad.pdf>

SANAHUJA, J.A. y J. SCHÜNEMANN, *El nexos seguridad-desarrollo: entre la construcción de la paz y la securitización de la ayuda*, en *Construcción de La Paz, Seguridad y Desarrollo: Visiones, Políticas y Actores*. Madrid: Editorial Complutense, 2012.

<http://eprints.ucm.es/37223/1/sanahuja%20Libro%20completo%20CdP%20012.pdf>

RESOLUCIONES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Resolución N° 217 A (III)

[https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))

60/251. Consejo de Derechos Humanos, Resolución aprobada por la Asamblea General. 3 de abril de 2006.

http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/A.RES.60.251_Sp.pdf

Caso Barcelona Traction Light and Power Company Limited, España vs Bélgica (1970).

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/viewFile/7181/7381>

Consejo de los Derechos Humanos, resolución 5/1.

http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/AMeetings/15thsession/5-1_Institution-building_o_UN_HRC_sp.pdf

Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015. Resumen ejecutivo.

http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg_2015_s_summary_web.pdf

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio, 2 de diciembre de 2004. Asamblea General de las Naciones Unidas.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/59/565>

La Resolución del Consejo de Seguridad N° 1.674.

[https://undocs.org/es/S/RES/1674%20\(2006\)](https://undocs.org/es/S/RES/1674%20(2006))

PROGRAMAS INTERNACIONALES

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe de 1993 sobre Desarrollo Humano.

http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1993_es_completo_nostats.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 1994. Informe sobre Desarrollo Humano 1994 – Nuevas dimensiones de la seguridad humana. Nueva York: Oxford University Press. Capítulo 2.

TRATADOS INTERNACIONALES

Carta de las Naciones Unidas

<http://www.onu.org.mx/la-onu/>

Tratado de Lisboa

http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.5.pdf